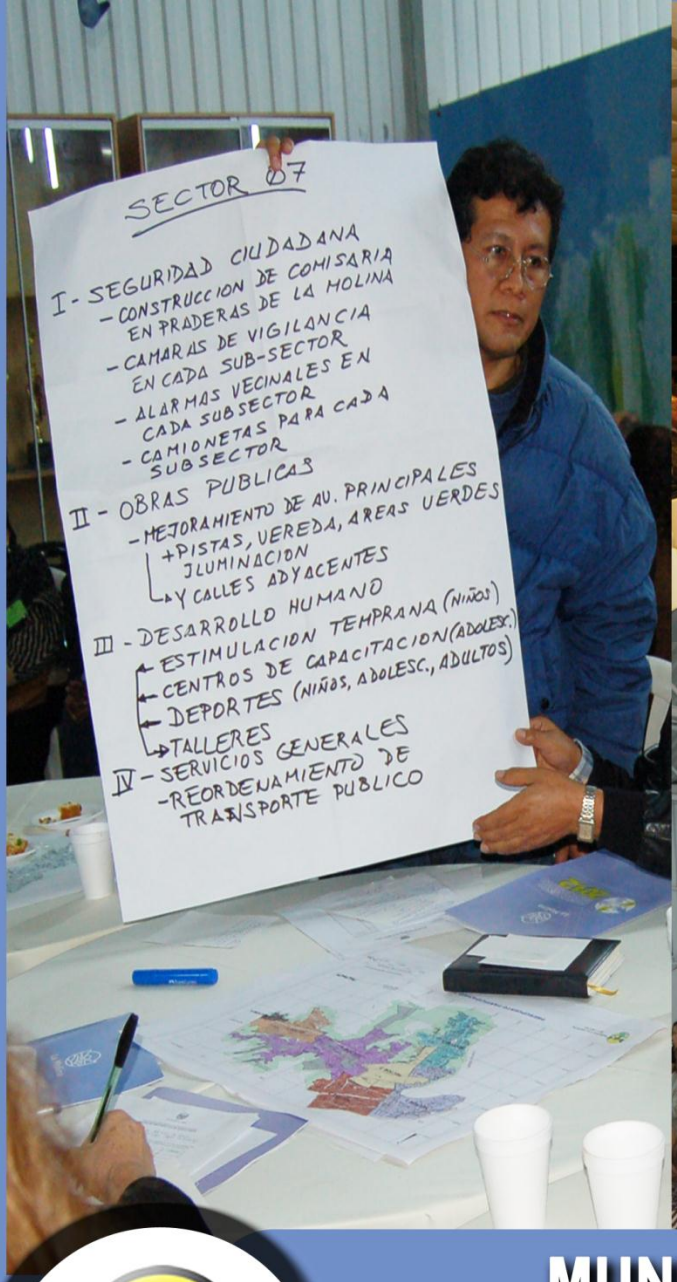





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Informe Final
Presupuesto Participativo 2012

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

INFORME FINAL
DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

ALCALDE

Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa

GERENTE MUNICIPAL

Jorge Luis Rey de Castro Mesa

GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Gustavo Espinoza Gómez

Oficina de Programación de Inversiones

Héctor G. Huamán Valencia

2011

INDICE

PRESENTACION 01

I. ASPECTOS GENERALES 02

1.1. El presupuesto participativo por resultados 02

1.2. Objetivos del presupuesto participativo 2012 02

1.3. Base legal del presupuesto participativo 2012 03

1.4. Fases del proceso de presupuesto participativo 04

II. DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 05

2.1. Aprobación y difusión del Decreto de Alcaldía 05

2.2. Conformación del equipo técnico 05

2.3. Preparación 06

2.3.1 Comunicación 06

2.3.2 Sensibilización 11

2.4. Identificación y registro de agentes participantes 11

2.5. Acreditación de agentes participantes 12

2.6. Capacitación de agentes participantes 12

2.7. Taller de capacitación y rendición de cuentas 15

2.7.1. Rendición de Cuentas 16

2.8. Identificación y priorización de resultados 17

2.9. Entrega de fichas de propuestas 19

2.10. Evaluación preliminar de fichas de propuestas 20

2.11. Evaluación técnica de fichas de propuestas 23

2.12. Priorización de proyectos y formalización de acuerdos 25

2.13. Elección del comité de vigilancia y control 33

2.14. Acta final del proceso de presupuesto participativo 36

2.15. Publicación 36

ANEXOS 37

N° 1: Ordenanza y decreto de Alcaldía del PPP 2012

N° 2: Acta de conformación del Equipo Técnico

N° 3: Listado de agentes participantes acreditados del PPP 2012

N° 4: Exposiciones de las capacitaciones y rendición de cuentas

N° 5: Planos de distribución de subsectores del distrito de La Molina

N° 6: Criterios de priorización aprobados

N° 7: Matriz completa con puntajes de criterios de priorización

N° 8: Acta final de Proceso de Presupuesto Participativo

Municipalidad de La Molina

PRESENTACION

El presupuesto participativo es un instrumento de gestión pública que se ha consolidado en el distrito de La Molina. Todos los años cientos de agentes participantes, entre representantes de Organizaciones públicas y privadas, dirigentes de organizaciones de base, representantes de Comedores Populares, Clubes de Madres, Organizaciones de Mujeres, Adulto Mayor, Jóvenes, Universidades, Colegios Profesionales, ONGS, Asociaciones, comerciantes, fundaciones, Iglesias, Asociaciones de Personas con Discapacidad y otras Instituciones que tengan presencia en el ámbito distrital participan para revisar y decidir conjuntamente con el Gobierno Local, como se orientarán los recursos públicos asignados a nuestra localidad, poniendo en práctica la democracia participativa.

En esta oportunidad, presentamos el informe final del Proceso del Presupuesto Participativo 2012, llevado a cabo en nuestro distrito. Este Proceso ha tenido en cuenta las pautas metodológicas y criterios técnicos impartidos por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, siendo conducido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, Consejo de Coordinación Local, contando con el soporte del Equipo Técnico conformado por técnicos y profesionales de la municipalidad distrital de La Molina y representantes de la Sociedad Civil.

Para un buen desarrollo de este proceso, además de la aceptación y compromiso de parte de los agentes participantes del distrito, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de esta Municipalidad elaboró banderolas, gigantografias, y notas periodísticas para su difusión.

Fue oportuno capacitar a los agentes participantes de forma comprensible en los conceptos y procedimientos básicos para la preparación del presupuesto participativo con enfoque por resultados, con el objetivo que los agentes participantes lleguen informados y preparados para aportar en el proceso del presupuesto participativo. Finalmente para una mejor transparencia de todo el proceso, el material elaborado y procesado fue colgado en la página web de la Municipalidad de La Molina.

Este documento contiene en la primera parte los aspectos generales de un proceso de presupuesto participativo, en la segunda parte el desarrollo de todo el proceso, con sus respectivas fases y en la parte final del documento se incluyen anexos vinculantes al proceso.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas.

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados, comprende la incorporación al proceso del presupuesto participativo, de las corrientes renovadoras del presupuesto y la gestión por resultados en los que el ciudadano y los resultados que estos requieren y valoran se constituyen en el eje del accionar público. Para tal fin, se estructuran los presupuestos en función a los productos, entendidos como conjuntos de bienes y servicios, que la población recibe para lograr los resultados. El presupuesto anual debe garantizar las dotaciones de recursos necesarios para poder desarrollar los productos, incluyendo las previsiones presupuestarias para los recursos humanos, insumos materiales y bienes de capital que sean necesarios.

En Presupuesto Participativo, constituye el espacio en que se puede facilitar decisiones de inversiones que doten a las entidades del Estado los bienes de capital necesarios para cubrir las brechas existentes y que limitan el desarrollo de los productos.

Para lograr una mayor efectividad en la gestión se deben relacionar los resultados con los productos, así como las acciones y los medios necesarios para su ejecución. De esta manera los proyectos que se prioricen en el marco del proceso participativo, al estar conectados a los productos, garantizarán mejoras en la calidad de vida de la población (resultados), sobre todo de aquella más necesitada.

1.2. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

Los principales objetivos del Presupuesto Participativo son:

a. Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones

que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto.

b. Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Planes de Desarrollo Concertados y en los programas estratégicos del Presupuesto por Resultados.
c. Reforzar la relación entre el Estado y la sociedad civil, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas.

1.3. BASE LEGAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

La base legal genérica que sustenta el Proceso de Presupuesto Participativo 2012 es la siguiente:

- ✓ Constitución Política del Perú (Artículo 197º).
- ✓ Ley Nº 27783 -Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley Nº 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ✓ Ley Nº 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley Nº 27293 –Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública Modificada por las Leyes Nº. 28522 y 28802 y D. Legislativo Nº.1005
- ✓ Ley Nº 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo
- ✓ Ley Nº.29298 Ley que modifica la Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo
- ✓ Decreto Supremo Nº. 142-2009-EF Reglamento de la Ley Nº.28056
- ✓ Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto
- ✓ Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2011 aprobado con Resolución Directoral Nº 021-2008-EF/76.01

La base legal específica que sustenta el Proceso de Presupuesto Participativo 2012 es la siguiente:

- ✓ Ordenanza Municipal Nº 192/2010-MDLM
- ✓ Decreto de Alcaldía N°012-2011-MDLM

Así mismo que considera a los informes que dan sustento a la Reglamentación del Proceso de Presupuesto Participativo del año 2012.

- ✓ Memorándum Nº 720-2011-MDLM-GM
- ✓ Informe Nº 053-2011-MDLM-GPPDI
- ✓ Informe Nº 505-2011-MDLM-GAJ

1.4. FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Proceso del Presupuesto Participativo se realiza tomando en cuenta la realidad territorial y organizativa del distrito de La Molina, respetando el procedimiento básico para el desarrollo del proceso que debe ser adaptado en función a sus particularidades y experiencias previas en la implementación de los presupuestos participativos, así las fases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°012-2011-MDLM han sido las siguientes:

- ✓ PREPARACION
  - Aprobación y difusión del Decreto de Alcaldía
  - Conformación del Equipo Técnico
  - Comunicación, sensibilización y convocatoria pública
  - Identificación y Registro de Agentes Participantes
  - Inscripción y acreditación de agentes participantes
  - Absolución de observaciones
  - Capacitación de Agentes Participantes

- ✓ CONCERTACION
  - Taller de Capacitación y Rendición de cuentas
  - Taller de Identificación y Priorización de Resultados Esperados
  - Presentación de fichas de proyectos
  - Evaluación técnica de fichas de proyectos
  - Taller de Priorización de Proyectos

- ✓ COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO
  - Elección del Comité de Vigilancia 2012

- ✓ FORMALIZACION
  - Formalización de Acuerdos y Compromisos
  - Coordinación para inclusión de PIPs en el PIA

II. DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

2.1. APROBACION Y DIFUSION DEL DECRETO DE ALCALDIA

Considerándose que mediante la aprobación de la Ordenanza N° 192 del 14 de junio del 2010 la Municipalidad Distrital de La Molina aprobó el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, con la finalidad de establecer el marco normativo, los mecanismos y procedimientos mediante los cuales los agentes participantes, intervienen en el proceso de desarrollo del Presupuesto Participativo Distrital, precisando además los criterios para la identificación, acreditación, registro y capacitación de los agentes participantes, la conformación y responsabilidades del Equipo Técnico, del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo, así como garantizar la incorporación en el presupuesto institucional de las actividades y proyectos priorizados se aprueba el Decreto de Alcaldía N° 012-2011 el 21 de julio del 2011.

La ordenanza y el decreto en mención se adjuntan en el Anexo N° 1.

2.2. CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO

Siendo las 18:30 horas del día veintidós de Julio del dos mil once, en las instalaciones del Palacio Municipal de La Molina, ubicado en la Avenida Ricardo Elías Aparicio N° 740, Urbanización Club Campestre Las Lagunas de La Molina. En cumplimiento de la Ordenanza N° 192 - 2010 del 14 de junio del 2010 y el Decreto de Alcaldía N° 012 - 2011 del 21 de julio del 2011, se conforma el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados 2012 acordando designar como Representante de la Sociedad Civil al Señor CHRISTIAN MICHEL CAMPOS ARIAS identificado con DNI 10614307.

En este sentido, de conformidad con el Artículo Primero del Decreto de Alcaldía N° 012 - 2011, el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados 2012 quedo conformado por:

Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional:
HERNAN JESUS BURGA RAMIREZ como Presidente del Equipo Técnico

Subgerente de Planeamiento y Presupuesto (e).
HERNAN JESUS BURGA RAMIREZ como Secretario Técnico

Gerente de Obras Públicas
DANIEL CHRISTIAN FIQUEROA CAMACHO

Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
ERICK YVAN VIDAL MOSQUERA

Gerente de Desarrollo Humano:
LETICIA LUCRECIA CARRERAS AlCERRECA

Gerente de Seguridad Ciudadana
JOSE CARLOS JHON ERAZO

Gerente de Tecnologías de información y Comunicación
JUANA ESPERANZA JARA CESPEDES

Gerente de Administración y Finanzas
LUIS ALBERTO ARIAS MERCADO

Gerente de Asesoría Jurídica
YVONNE ROBALLO VASQUEZ

Oficina de Participación Vecinal
MARIA DEL ROSARIO RIOS JIMENEZ

Representante de la Sociedad Civil
CHRISTIAN MICHEL CAMPOS ARIAS

El acta de conformación del equipo técnico se adjunta en el Anexo N° 2.

2.3. PREPARACION

Correspondió el desarrollo de las acciones de comunicación y sensibilización.

2.3.1 Comunicación

La Municipalidad de La Molina desarrolló mecanismos de comunicación del Proceso del Presupuesto Participativo a fin que la población se encuentre debidamente informada sobre los avances y resultados del proceso, para lo cual utilizó los diversos medios de comunicación, incluyendo los siguientes:

El proceso de comunicación, sensibilización y convocatoria pública se llevó a cabo entre el 23 al 26 de julio del 2011.

EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA:



PANELES EN LA CALLE:



ANUNCIOS PERIODISTICOS:

14.490 x 8.255 cm
diario: elcomercio

La Molina

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

Inscripciones:
Del 27 de julio al 02 de agosto

Lugar: Trámite Documentario - Municipalidad de La Molina
Telf. 7356070 / 989296081 **Correo:** promotoresvecinales@munimolina.gob.pe

CRONOGRAMA

1.PREPARACIÓN	
Identificación y registro de agentes participantes	Del 27 de Julio al 05 de Agosto del 2011
Inscripción y acreditación de agentes participantes	Del 27 de Julio al 02 de Agosto
Absolución de observaciones	Del 03 de Agosto
Capacitación de agentes participantes	05 de Agosto
2.CONCERTACIÓN	**Del 08 al 23 de Agosto del 2011**
Taller de capacitación y rendición de cuentas	09 de Agosto
Taller de identificación y priorización de resultados esperados	12 de Agosto
Presentación de fichas de proyectos	Del 15 al 16 de Agosto
Evaluación técnica de fichas de proyectos	Del 17 al 24 de Agosto
Taller de priorización de proyectos	25 de Agosto
3.COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO	**25 de Agosto del 2011**
Elección del comité de vigilancia 2012	25 de Agosto
4.FORMALIZACIÓN	**Del 25 al 26 de Agosto del 2011**
Formalización de acuerdos y compromisos	25 de Agosto
Coordinación para inclusión de PIPs en el PIA	26 de Agosto

Lugar y Hora de los Talleres: Recepción: 6.30 pm. **Desarrollo de Talleres:** 7:00 p.m. a 8:30 p.m. (Inicio hora Exacta)
Lugar: Sala Multiusos de la Sede Municipal Central Av. Ricardo Elias Aparicio Nº 740

13 cm x 17.5 cm

diario: Ojo

La Molina

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

Inscripciones: **Del 27 de julio al 02 de agosto**

Lugar: Trámite Documentario - Municipalidad de La Molina
Telf. 7356070 / 989296081 **Correo:** promotoresvecinales@munimolina.gob.pe

CRONOGRAMA

1.PREPARACIÓN	
Identificación y registro de agentes participantes	Del 27 de Julio al 05 de Agosto
Inscripción y acreditación de agentes participantes	Del 27 de Julio al 02 de Agosto
Absolución de observaciones	Del 03 de Agosto
Capacitación de agentes participantes	05 de Agosto
2.CONCERTACIÓN	**Del 08 al 23 de Agosto del 2011**
Taller de capacitación y rendición de cuentas	09 de Agosto
Taller de identificación y priorización de resultados esperados	12 de Agosto
Presentación de fichas de proyectos	Del 15 al 16 de Agosto
Evaluación técnica de fichas de proyectos	Del 17 al 24 de Agosto
Taller de priorización de proyectos	25 de Agosto
3.COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO	**25 de Agosto del 2011**
Elección del comité de vigilancia 2012	25 de Agosto
4.FORMALIZACIÓN	**Del 25 al 26 de Agosto del 2011**
Formalización de acuerdos y compromisos	25 de Agosto
Coordinación para inclusión de PIPs en el PIA	26 de Agosto

Lugar y Hora de los Talleres: Recepción: 6.30 pm.
Desarrollo de Talleres: 7:00 p.m. a 8:30 p.m. (Inicio hora Exacta)
Lugar: Sala Multiusos de la Sede Municipal Central Av. Ricardo Elias Aparicio Nº 740

2.3.2 Sensibilización

La importancia de esta acción radicó en la necesidad de promover la participación responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y el compromiso que deben asumir en las decisiones que se tomen. De otro lado, se buscó promover la creación de organizaciones estratégicas que le den mayor calidad al proceso de participación. La sensibilización se llevó a cabo entre el 23 al 26 de julio del 2011.

2.4. IDENTIFICACION Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

La Municipalidad de La Molina dispuso la forma de registro de los Agentes Participantes, los mismos que fueron designados o elegidos para el proceso Participativo 2012 por las organizaciones a las cuales pertenecen, clasificándolos por sectores para una mejor organización.



Inscripciones

Fecha: Miércoles 27 de Julio al Martes 02 de Agosto

Hora: 08:00 am. a 16:00 pm. de Lunes a Viernes

09:00 am. a 13:00 p.m. Sábados

Lugar de inscripción

Trámite Documentario - Municipalidad de La Molina

Telf. 7356070 / 989296081

Correo: promotoresvecinales@munimolina.gob.pe

2.5. ACREDITACION DE AGENTES PARTICIPANTES

El número de agentes participantes acreditados para el Proceso de Presupuesto Participativo fue de 72 agentes distribuidos por sectores de la siguiente manera:

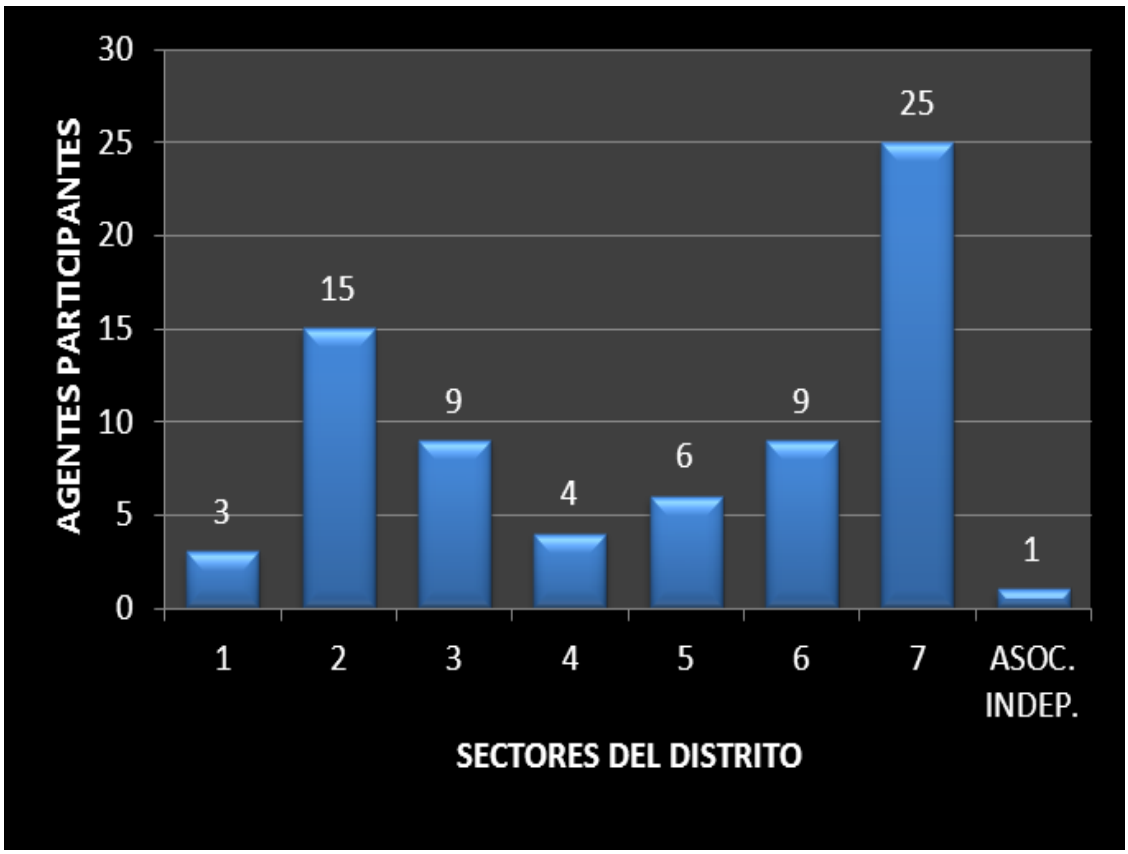

El listado de agente participantes acreditados se adjunta en el Anexo N° 3.

2.6. CAPACITACION DE AGENTES PARTICIPANTES

La Municipalidad de La Molina implemento los mecanismos de capacitación y programas de desarrollo de capacidades para los agentes participantes, orientados

a fortalecer el Proceso del Presupuesto Participativo, así como en otros temas que se consideraron necesarios para el proceso.

Las capacitaciones fueron continuas, ajustándose a las necesidades y características de la población de la jurisdicción y fueron realizadas a través de la modalidad de talleres.

Capacitación

Fecha: Viernes 05 de agosto
Hora 18:30 a 19:00 pm. Registro de Agentes Participantes
Charla 19:00 a 20:30 pm. a cargo del Equipo Técnico PP 2012
Lugar: Sala Multiusos de la Sede Municipal Central Av. Ricardo Elías Aparicio Nº 740

REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES



Las exposiciones de las capacitaciones se adjuntan en el Anexo N° 4.

EXPOSICION DE CAPACITACION ACERCA DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



EXPOSICION DEL AMBITO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



2.7. TALLER DE CAPACITACION Y RENDICION DE CUENTAS

Se continuó con la capacitación el día martes 9 de agosto llevándose a cabo las siguientes exposiciones:

DETERMINACION DEL MONTO DESTINADO AL PPP 2012



SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA



2.7.1. Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas correspondió al ejercicio anterior, siendo expuesto por el Sr. Alcalde Juan Carlos Zurek. Esta Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, permitiendo evaluar el desarrollo del proceso y generando elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.

Fecha: Martes 9 de agosto
Hora 18:30 a 19:00 pm. Registro de Agentes Participantes
Charla 19:00 a 20:30 pm.
Lugar: Sala Multiusos de la Sede Municipal Central Av. Ricardo Elías Aparicio Nº 740

EXPOSICION DE RENDICION DE CUENTAS

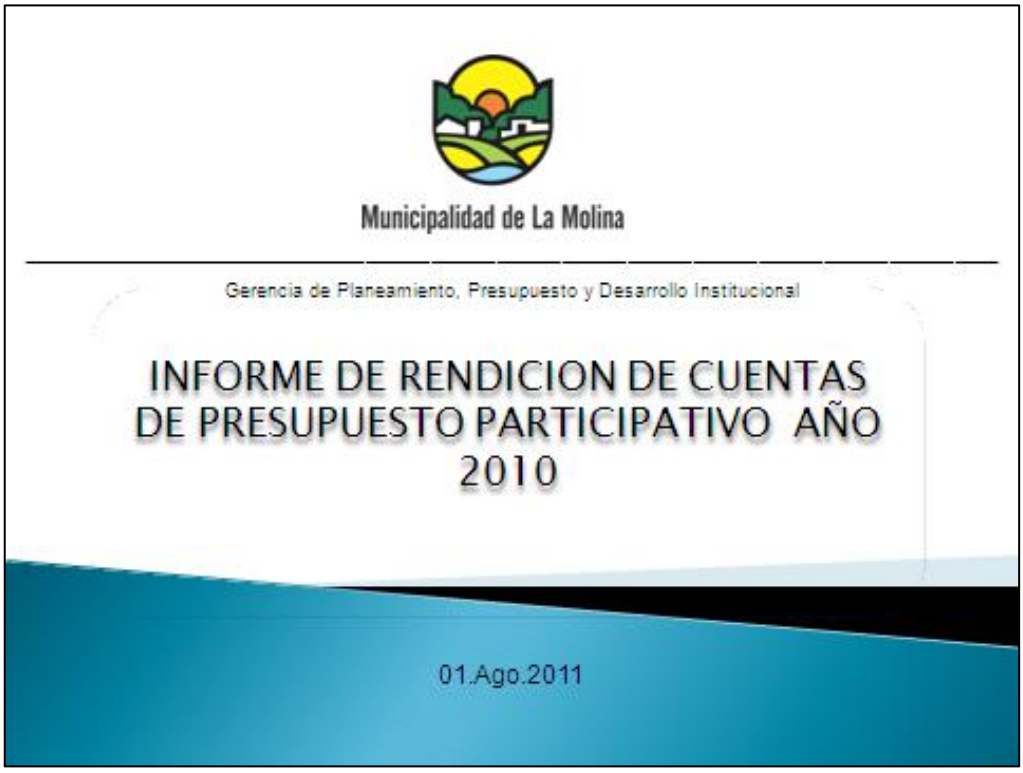

Las exposiciones de las capacitaciones y rendición de cuentas se adjuntan en el Anexo N° 4.

2.8. IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE RESULTADOS

El presente taller se realizó el viernes 12 de agosto y tuvo como objetivo identificar los problemas, especificados en términos de mejoras en el bienestar ciudadano, a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos. El Equipo Técnico presentó a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial así como los planos sectorizados para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de problemas.

Los planos de la distribución de subsectores del distrito de La Molina se adjuntan en el Anexo N° 5

Hora 18:30 a 19:00 pm. Registro de Agentes Participantes
Charla 19:00 a 20:30 pm.
Lugar: LOCAL CETPRO MUNICIPAL
Intersección de la Calle Los Mangos con Calle Los Almendros, Urbanización Ampliación Residencial Monterrico - detrás de los estacionamientos de tiendas METRO y SAN JORGE)

TALLER DE PRIORIZACION DE PROBLEMAS






Sector 6
1. Riesgo de deslizamientos y alta vulnerabilidad de terrenos por falta de muros de contención.
2. Impedimento de acceso adecuado a viviendas.
3. Alto índice de consumo y micro-comercialización de drogas en adolescentes y adultos.
* Violencia familiar
* Mal empleo del tiempo libre por niños(as) adolescentes y adultos.
4. Inseguridad ciudadana.
5. Falta de forestación en los cerros.

2.9. ENTREGA DE FICHAS DE PROPUESTAS

En este procedimiento los agentes participantes presentaron sus propuestas en fichas previamente elaboradas con el objetivo de facilitarles la descripción de su propuesta remitiéndose las mimas entre el 15 y 16 de agosto del 2011.

En número de fichas contabilizadas al cierre de recepción fueron 72 fichas de ideas de proyectos, las cuales fueron clasificadas por sectores teniendo los siguientes resultados:

El sector 1: presentó 4 propuestas.
El sector 2: presentó 15 propuestas.
El sector 3: presentó 5 propuestas.
El sector 4: presentó 4 propuestas.
El sector 5: presentó 4 propuestas.
El sector 6: presentó 13 propuestas.
El sector 7: presentó 26 propuestas.
La Asociación independiente: presento 1 propuesta

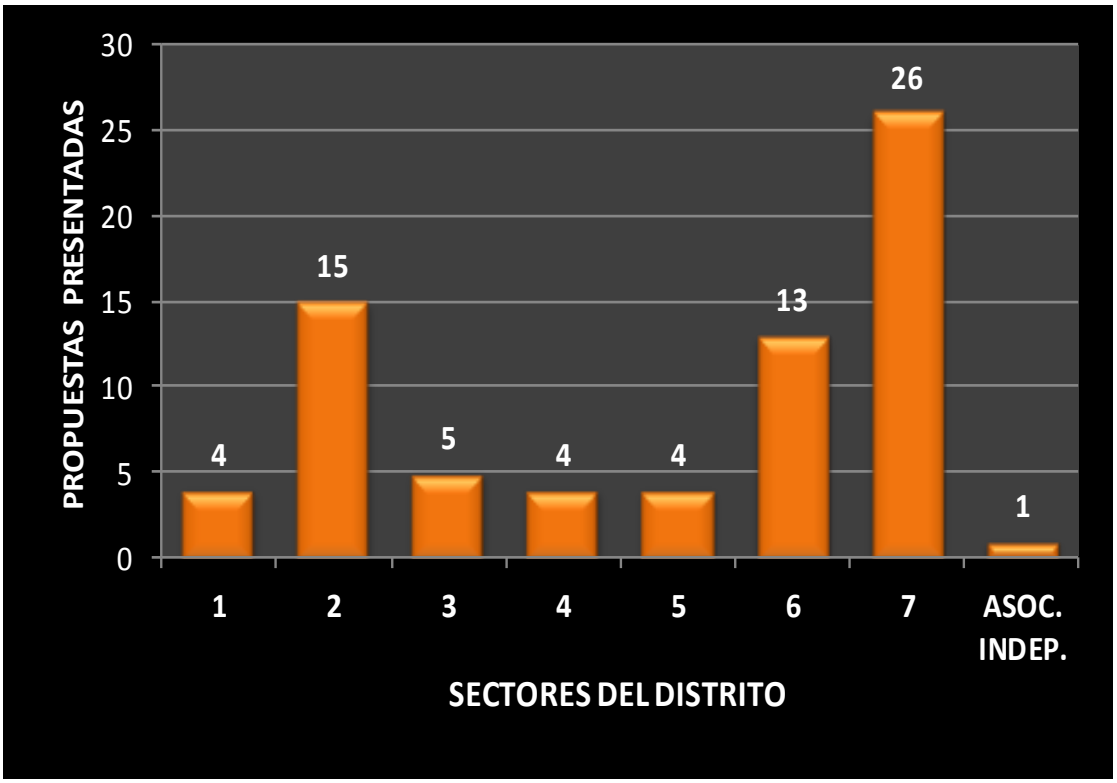

2.10. EVALUACION PRELIMINAR DE FICHAS DE PROPUESTAS

Recepcionadas las 72 fichas presentadas se sometieron a una evaluación preliminar la cual consistió en desestimar aquellas propuestas que eran actividades, así se obtuvo de las 72 propuestas, 66 de ellas tenían las características para ser consideradas proyectos y 6 de ellas eran consideradas actividades.

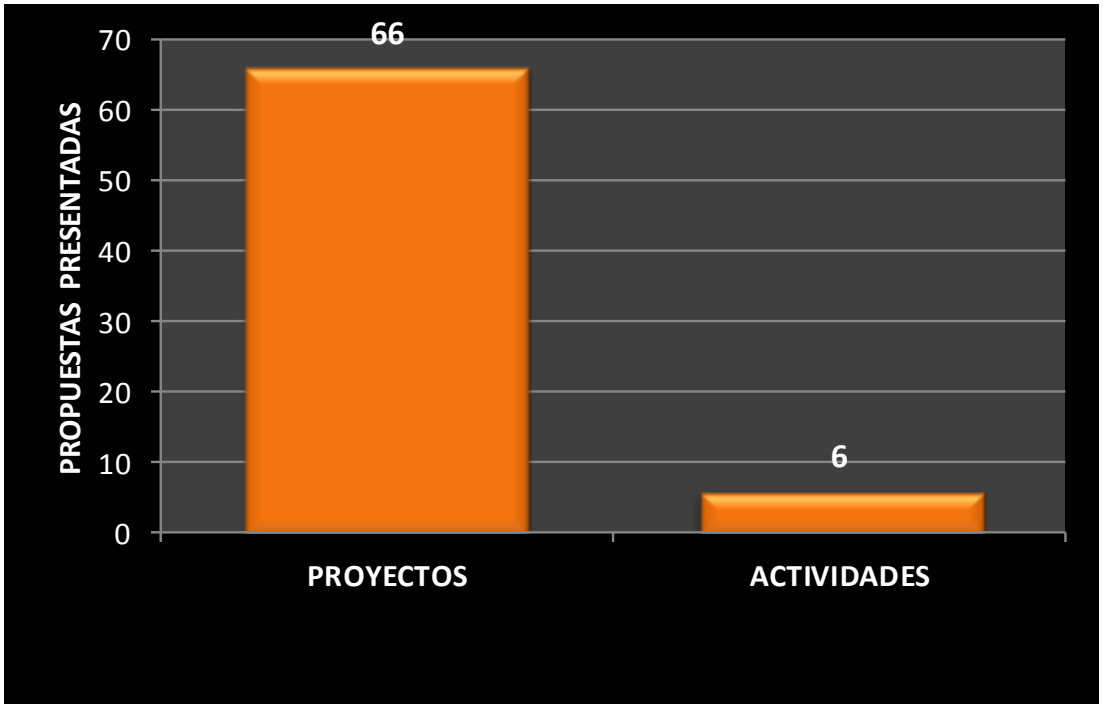

Las actividades desestimadas fueron las siguientes:

N°	ASOCIACION	ACTIVIDAD	RAZON DE DESESTIMACION
1	Colegio de Economistas	Reingeniería Municipalidad de La Molina	Actividad de la GPPDI
2	Asociación Biohuerto Sembrando Futuro	Mejoramiento de Infraestructura del Biohuerto de la Asociación Biohuerto Sembrando Futuro	Actividad de la GSACGA
3	Junta Vecinal de Residentes y Propietarios de los Huertos de La Molina	Servicio agua potable y desagüe, afirmado de las Avenidas Los Andes, Balcanes y Los Alpes	La Municipalidad no ejecuta puede ayudar en la gestión con SEDAPAL

4	Club del Adulto Mayor Alegría de Vivir	Capilla Sta Cruz MUSA - Capilla	Propiedad Privada
5	Asociación de Propietarios de la Urb. Isla del Sol	Rehabilitación de instalaciones de prevención y atención de niños, jóvenes y ancianos	Propiedad Privada
6	Asociación de Participantes de la Programa de Vivienda san Francisco La Molina	Techado de local multiusos y culminar el asfaltado de pistas y veredas	Propiedad Privada

De los 66 propuestas consideradas proyectos que quedaron para una mejor visualización de la problemática presentada y ubicación de las mismas se clasificaron por tipo de propuesta y por zonas obteniéndose los siguientes resultados:

Clasificación por tipo de proyecto

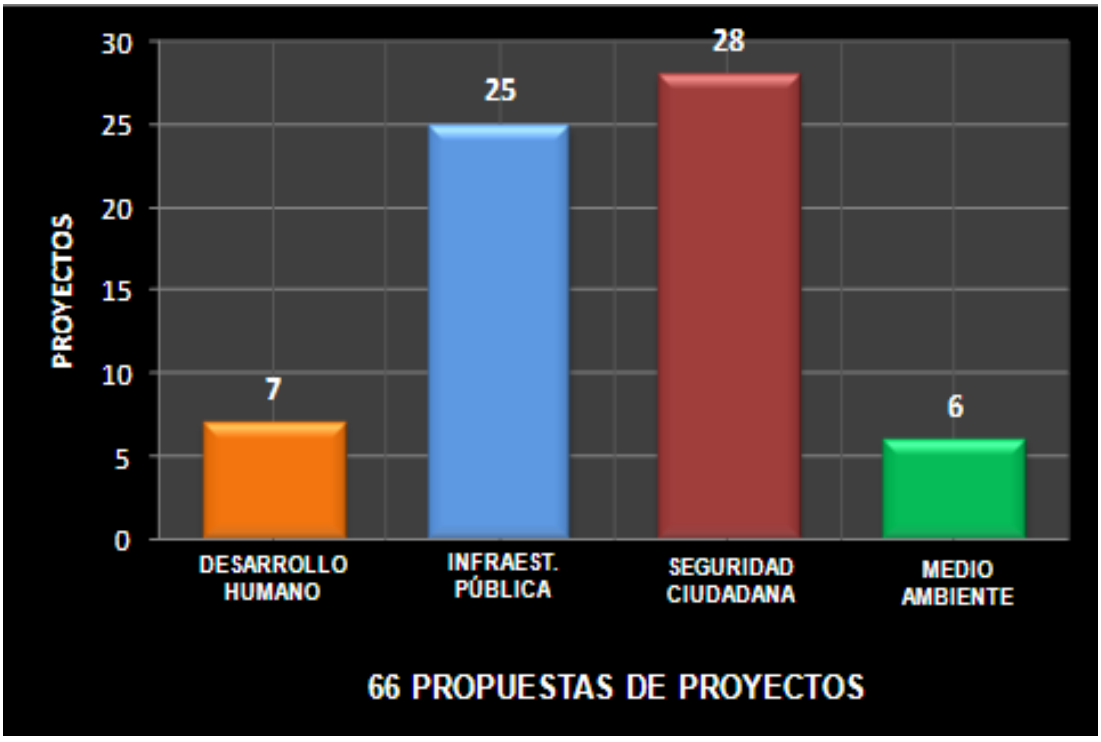

Clasificación por tipo de proyecto y zonas

N°	DESARROLLO HUMANO	INFRAESTRUCTURA PUBLICA	SEGURIDAD CIUDADANA	MEDIO AMBIENTE
SECTOR 1		2	1	1
SECTOR 2	2	5	6	2
SECTOR 3	1	3		
SECTOR 4	2	1		1
SECTOR 5		1	2	
SECTOR 6	1	9	2	
SECTOR 7	1	4	17	2
TOTAL	**7**	**25**	**28**	**6**

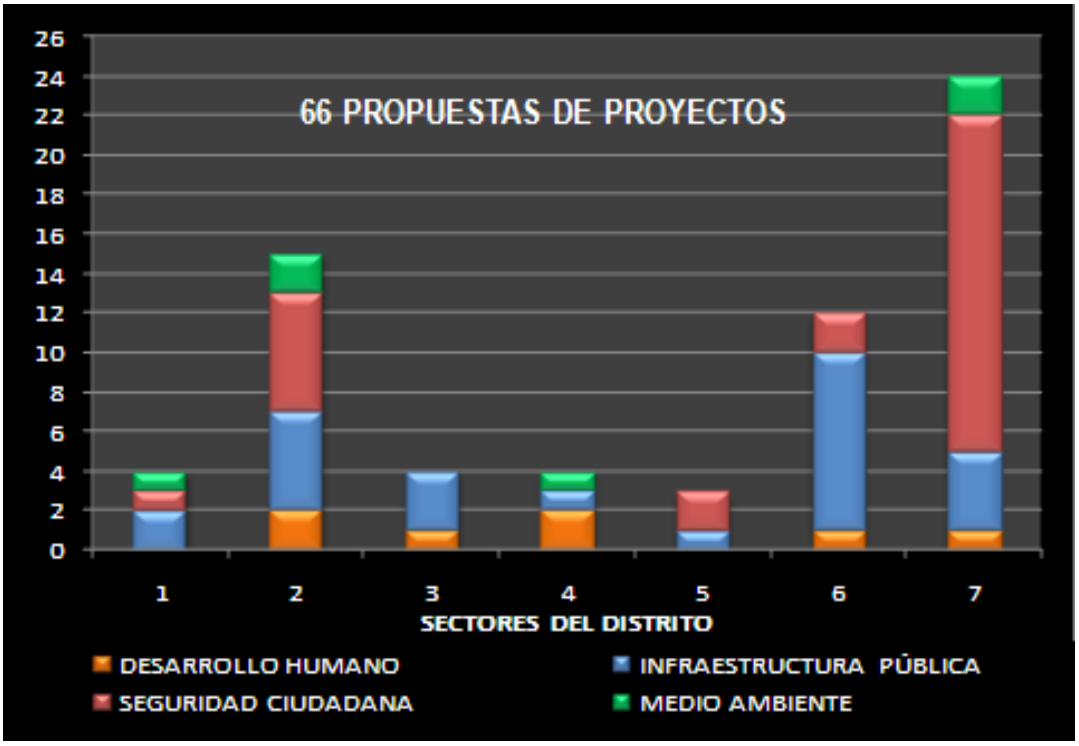

2.11. EVALUACION TECNICA DE FICHAS DE PROPUESTAS

Este procedimiento de evaluación se llevó a cabo entre el 17 y 24 de agosto, donde las 66 fichas de proyecto procesadas en el primer filtro fueron analizadas en función a su viabilidad y sostenibilidad.

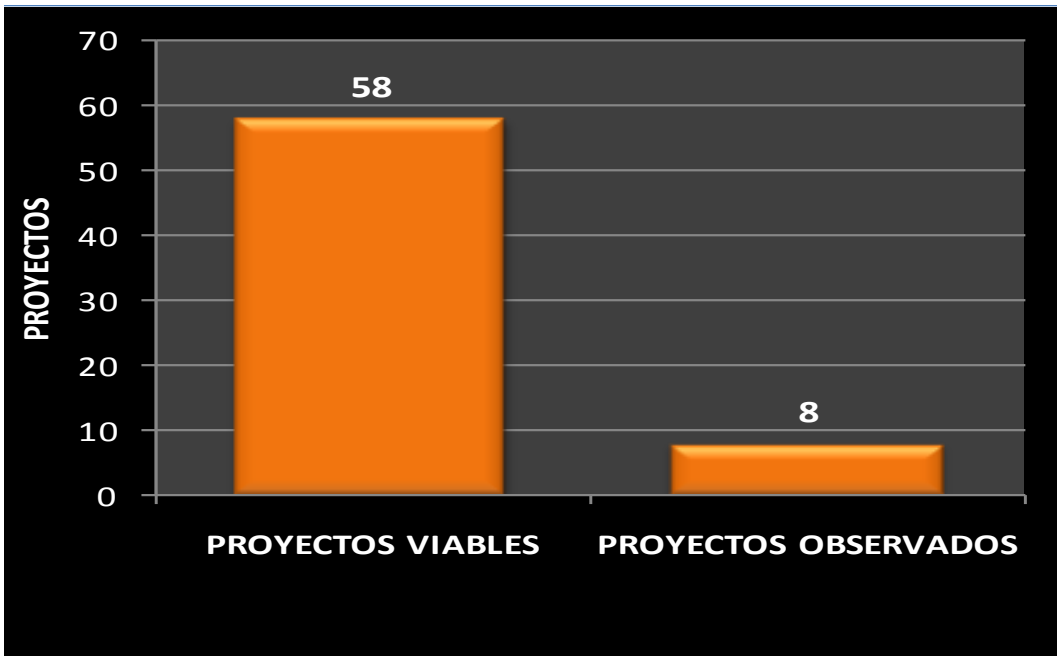

De las fichas evaluadas se concluyó que 8 de las mismas eran inviables, principalmente porque se pretendía desarrollarse en zonas de propiedad privada y áreas sin el saneamiento físico legal, estos proyectos fueron los siguientes:

Nº	PROYECTOS OBSERVADOS
1	Creación del Parque Ecológico de las Praderas de La Molina
2	Construcción de Muro de Contención
3	Construcción de Muro de Contención a espaldas de la Mz. A
4	Creación de Pistas y Veredas en los arbolitos
5	Rehabilitación de escaleras en los arbolitos
6	Construcción de Muro de contención en el pasaje 24 junio, 4 de marzo y 30 de agosto
7	Instalación de Escaleras y Muro de Contención en la 5ta Etapa de MUSA
8	Construcción de Losa Deportiva en el AAHH Hijos de Constructores Sector 02

De los 58 proyectos viables se unieron los proyectos por coincidencias y características afines de lo cual se obtuvo un listado de 24 proyectos a los cuales se procedió a analizar y estimar un costo estimado de cuanto equivaldría dicha intervención. Así tenemos el siguiente listado:

N°	PROYECTO	MONTO ESTIMADO
1	Construcción complementaria del complejo deportivos, cultural y multiusos (ASPOVILM)	400,000.00
2	Rediseño de la vía, estacionamientos en la calle los Higos II Etapa	250,000.00
3	Rehabilitación de la losa deportiva del Parque N° 6 de la Urb. Santa Patricia	200,000.00
4	Construcción de losa para vóley y juegos para niños (COVIMA)	200,000.00
5	Ampliación de tribuna de losa deportiva (Agrupación Vecinal Santa Rosa de Lima)	100,000.00
6	Rehabilitación y ampliación de las tribunas de losa deportivo del Parque Miguel Kohatsu	300.000.00
7	Construcción de local comunal en el Pasaje Vía Cruz y Pasaje El Parral	300,000.00
8	Instalación de riego tecnificado en el Parque Virgen del Carmen	400,000.00
9	Construcción de veredas y mejoramiento paisajista de espacios comunes colindantes con las manzana A y D de la APROVISA	300,000.00
10	Forestación por riego Presurizado	300,000.00
11	Construcción de local comunal multiusos Junta de Propietarios Laderas de La Molina	500,000.00
12	Recuperación de áreas verdes e instalación de piletas ornamentales (Asociación de Propietarios de la Urb. La Capilla)	400,000.00
13	Instalación de farolas en el Parque la Española	400,000.00

14	Proyecto piloto recuperación de espacios públicos en calle Las Rosas, 1ra etapa Cooperativa de vivienda MUSA	500,000,00
15	Cámaras y centro de control	1,200,000.00
16	Proyecto piloto de prevención de conductas de riesgo y fortalecimiento de capacidades personales y sociales en estudiantes de La Molina	500,000.00
17	Canalización de la sequía y construcción de ciclovía en la prolongación de la av. Javier Prado	1,200,000.00
18	Ampliación de pasajes y rehabilitación de veredas desde la I, II y III etapa de MUSA	600,000.00
19	Sistema de alarmas en puntos estratégicos solicitados	250,000.00
20	Captación de agua de regadío, construcción-equipamiento de cámara de rebombeo e instalación de riego por goteo	300,000.00
21	Rehabilitación de losa deportiva del AAHH Matazango (Costado del Local Comunal)	100,000.00
22	Construcción de losa deportivo de usos múltiples - fulbito, vóleibol, básquetbol, frontón (Asociación de Propietarios Urb. Rinconada del Lago I Etapa)	350,000.00
23	Instalación de gimnasios en parques N° 9, 15 y 18	100,000.00
24	Construcción de muro de contención y cisternas para almacenamiento de agua (Asociación de Ecologistas de las áreas libres)	500,000.00

2.12. PRIORIZACION DE PROYECTOS Y FORMALIZACION DE ACUERDOS

El presente taller se realizó el viernes 25 de agosto y tuvo como objetivo la priorización de proyectos por medio de los criterios de priorización aprobados al inicio del proceso aunado al voto libre y consciente de cada agente participante.

Hora 18:30 a 19:00 pm. Registro de Agentes Participantes
Charla 19:00 a 20:30 pm.
Lugar: LOCAL CETPRO MUNICIPAL
Intersección de la Calle Los Mangos con Calle Los Almendros, Urbanización Ampliación Residencial Monterrico - detrás de los estacionamientos de tiendas METRO y SAN JORGE)

En el taller de trabajo los agentes participantes participaron en el relleno de la matriz de criterios de priorización de cada uno de los 24 proyectos viables, con lo que se obtuvo un puntaje parcial de cada uno de ellos, según el grado de priorización.



Los criterios de priorización aprobados previamente se adjuntan en el Anexo N° 6.

El puntaje parcial de cada uno de los proyectos después de aplicar los criterios de priorización fue el siguiente:

N°	PROYECTO	PUNTAJE PARCIAL
1	Construcción complementaria del complejo deportivos, cultural y multiusos (ASPOVILM)	**9**
2	Rediseño de la vía, estacionamientos en la calle los Higos II Etapa	**7**
3	Rehabilitación de la losa deportiva del Parque N° 6 de la Urb. Santa Patricia	**7**
4	Construcción de losa para vóley y juegos para niños (COVIMA)	**7**
5	Ampliación de tribuna de losa deportiva (Agrupación Vecinal Santa Rosa de Lima)	**7**

6	Rehabilitación y ampliación de las tribunas de losa deportivo del Parque Miguel Kohatsu	**7**
7	Construcción de local comunal en el Pasaje Vía Cruz y Pasaje El Parral	**7**
8	Instalación de riego tecnificado en el Parque Virgen del Carmen	**17**
9	Construcción de veredas y mejoramiento paisajista de espacios comunes colindantes con las manzana A y D de la APROVISA	**17**
10	Forestación por riego Presurizado	**17**
11	Construcción de local comunal multiusos Junta de Propietarios Laderas de La Molina	**12**
12	Recuperación de áreas verdes e instalación de piletas ornamentales (Asociación de Propietarios de la Urb. La Capilla)	**9**
13	Instalación de farolas en el Parque la Española	**15**
14	Proyecto piloto recuperación de espacios públicos en calle Las Rosas, 1ra etapa Cooperativa de vivienda MUSA	**9**
15	Cámaras y centro de control	**30**
16	Proyecto piloto de prevención de conductas de riesgo y fortalecimiento de capacidades personales y sociales en estudiantes de La Molina	**25**
17	Canalización de la sequía y construcción de ciclovía en la prolongación de la av. Javier Prado	**25**
18	Ampliación de pasajes y rehabilitación de veredas desde la I, II y III etapa de MUSA	**15**
19	Sistema de alarmas en puntos estratégicos solicitados	**24**
20	Captación de agua de regadío, construcción-equipamiento de cámara de rebombeo e instalación de riego por goteo	**17**
21	Rehabilitación de losa deportiva del AAHH Matazango (Costado del Local Comunal)	**7**

22	Construcción de losa deportivo de usos múltiples - fulbito, vóleibol, básquetbol, frontón (Asociación de Propietarios Urb. Rinconada del Lago I Etapa)	**7**
23	Instalación de gimnasios en parques N° 9, 15 y 18	**7**
24	Construcción de muro de contención y cisternas para almacenamiento de agua (Asociación de Ecologistas de las áreas libres)	**7**

La matriz completa con los criterios de priorización se adjunta en el Anexo N° 7.

Luego se procedió a la elección de los proyectos de su preferencia, para lo cual se le dio la potestad de elegir hasta un máximo de 3 proyectos, todo el sistema de elección, votación y resultados fueron monitoreados estrictamente por el Notario Público de Lima Marco Antonio Becerra Sosaya.



Concluido el proceso de votación se trasladaron los resultados a la matriz de los 24 proyectos viables para obtener por multiplicación simple entre el puntaje preliminar de los criterios de priorización por el puntaje de los votos obtenidos el puntaje final asignado a cada proyecto cuya resultado fue el siguiente.

N°	PROYECTO	PUNTAJE PARCIAL	VOTOS	PUNTAJE FINAL
1	Construcción complementaria del complejo deportivos, cultural y multiusos (ASPOVILM)	9	3	**27**
2	Rediseño de la vía, estacionamientos en la calle los Higos II Etapa	7	4	**28**
3	Rehabilitación de la losa deportiva del Parque N° 6 de la Urb. Santa Patricia	7	2	**14**
4	Construcción de losa para vóley y juegos para niños (COVIMA)	7	5	**35**
5	Ampliación de tribuna de losa deportiva (Agrupación Vecinal Santa Rosa de Lima)	7	1	**7**
6	Rehabilitación y ampliación de las tribunas de losa deportivo del Parque Miguel Kohatsu	7	5	**35**
7	Construcción de local comunal en el Pasaje Vía Cruz y Pasaje El Parral	7	3	**21**
8	Instalación de riego tecnificado en el Parque Virgen del Carmen	17	1	**17**
9	Construcción de veredas y mejoramiento paisajista de espacios comunes colindantes con las manzana A y D de la APROVISA	17	2	**34**
10	Forestación por riego Presurizado	17	-	**-**
11	Construcción de local comunal multiusos Junta de Propietarios Laderas de La Molina	12	2	**24**
12	Recuperación de áreas verdes e instalación de piletas ornamentales (Asociación de Propietarios de la Urb. La Capilla)	9	3	**27**
13	Instalación de farolas en el Parque la Española	15	5	**75**
14	Proyecto piloto recuperación de espacios públicos en calle Las Rosas, 1ra etapa Cooperativa de vivienda MUSA	9	3	**27**

15	Cámaras y centro de control	30	34	**1,020**
16	Proyecto piloto de prevención de conductas de riesgo y fortalecimiento de capacidades personales y sociales en estudiantes de La Molina	25	16	**400**
17	Canalización de la sequía y construcción de ciclovía en la prolongación de la av. Javier Prado	25	2	**50**
18	Ampliación de pasajes y rehabilitación de veredas desde la I, II y III etapa de MUSA	15	3	**45**
19	Sistema de alarmas en puntos estratégicos solicitados	24	19	**456**
20	Captación de agua de regadío, construcción- equipamiento de cámara de rebombeo e instalación de riego por goteo	17	2	**34**
21	Rehabilitación de losa deportiva del AAHH Matazango (Costado del Local Comunal)	7	1	**7**
22	Construcción de losa deportivo de usos múltiples - fulbito, vóleibol, básquetbol, frontón (Asociación de Propietarios Urb. Rinconada del Lago I Etapa)	7	1	**7**
23	Instalación de gimnasios en parques N° 9, 15 y 18	7	1	**7**
24	Construcción de muro de contención y cisternas para almacenamiento de agua (Asociación de Ecologistas de las áreas libres)	7	3	**21**

De acuerdo a las exposiciones de talleres preliminares se tenía conocimiento que el monto propuesto para el Proceso de Presupuesto Participativo era de S/. 2,450,000.00, motivo por el cual no se podían ejecutar todos los proyectos priorizados, es así que procediendo con la priorización de proyectos se reordenó el listado de proyectos de acuerdo al puntaje obtenido de mayor a menor a fin de visualizar hasta que proyecto alcanzaría el presupuesto.

FOTOGRAFIA DE LA EXPOSICION DEL DIA 25 DE AGOSTO

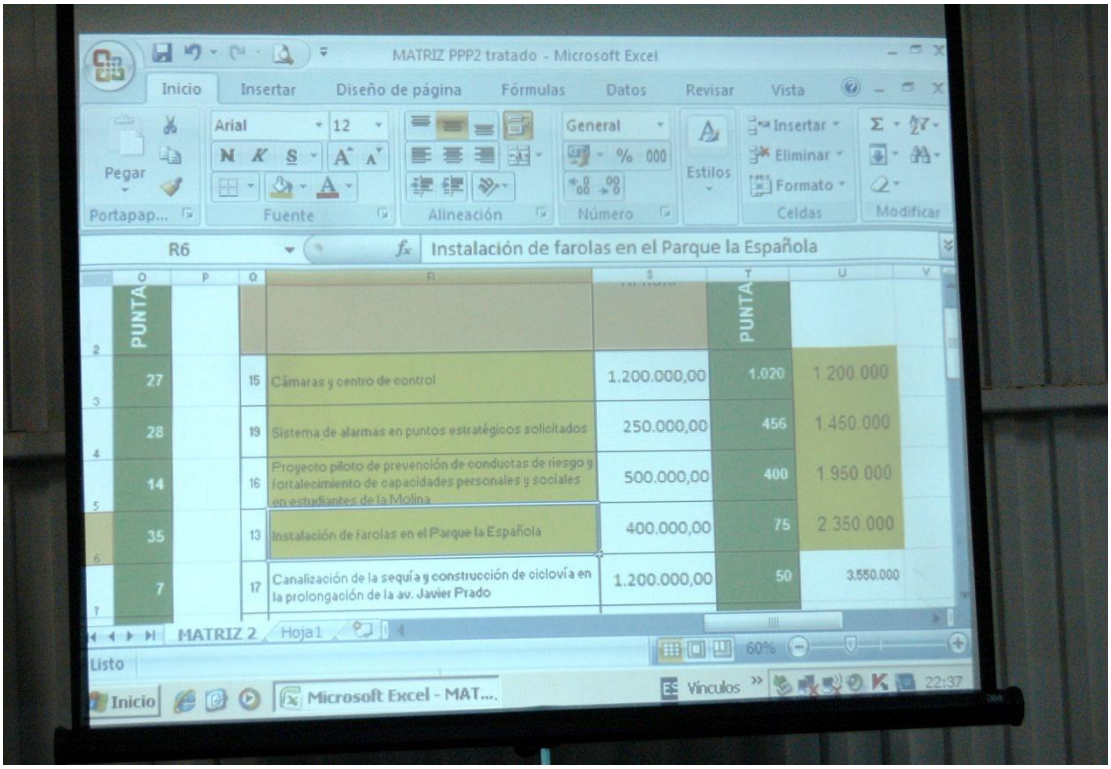

N°	PROYECTO	PUNT. FINAL	MONTO APROX.	ACUM.
15	Cámaras y centro de control	1,020	1,200,000	1,200,000
19	Sistema de alarmas en puntos estratégicos solicitados	456	250,000	1,450,000
16	Proyecto piloto de prevención de conductas de riesgo y fortalecimiento de capacidades personales y sociales en estudiantes de La Molina	400	500,000	1,950,000
13	Instalación de farolas en el Parque la Española	75	400,000	2,350,000
17	Canalización de la sequía y construcción de ciclovía en la prolongación de la av. Javier Prado	50	1,200,000	
18	Ampliación de pasajes y rehabilitación de veredas desde la I, II y III etapa de MUSA	45	600,000	
4	Construcción de losa para vóley y juegos para niños (COVIMA)	35	200,000	

6	Rehabilitación y ampliación de las tribunas de losa deportivo del Parque Miguel Kohatsu	35	300.000	
9	Construcción de veredas y mejoramiento paisajista de espacios comunes colindantes con las manzana A y D de la APROVISA	34	300,000	
20	Captación de agua de regadío, construcción- equipamiento de cámara de rebombeo e instalación de riego por goteo	34	300,000	
2	Rediseño de la vía, estacionamientos en la calle los Higos II Etapa	28	250,000	
1	Construcción complementaria del complejo deportivos, cultural y multiusos (ASPOVILM)	27	400,000	
12	Recuperación de áreas verdes e instalación de piletas ornamentales (Asociación de Propietarios de la Urb. La Capilla)	27	400,000	
14	Proyecto piloto recuperación de espacios públicos en calle Las Rosas, 1ra etapa Cooperativa de vivienda MUSA	27	500,000	
11	Construcción de local comunal multiusos Junta de Propietarios Laderas de La Molina	24	500,000	
7	Construcción de local comunal en el Pasaje Vía Cruz y Pasaje El Parral	21	300,000	
24	Construcción de muro de contención y cisternas para almacenamiento de agua (Asociación de Ecologistas de las áreas libres)	21	500,000	
8	Instalación de riego tecnificado en el Parque Virgen del Carmen	17	400,000	
3	Rehabilitación de la losa deportiva del Parque N° 6 de la Urb. Santa Patricia	14	200,000	
5	Ampliación de tribuna de losa deportiva (Agrupación Vecinal Santa Rosa de Lima)	7	100,000	
21	Rehabilitación de losa deportiva del AAHH Matazango (Costado del Local Comunal)	7	100,000	
22	Construcción de losa deportivo de usos múltiples - fulbito, vóleibol, básquetbol, frontón (Asociación de Propietarios Urb. Rinconada del Lago	7	350,000	

23	Instalación de gimnasios en parques N° 9, 15 y 18	7	100,000	
10	Forestación por riego Presurizado	-	300,000	

2.13. ELECCION DEL COMITE DE VIGILANCIA Y CONTROL

Dentro del taller realizado el viernes 25 de agosto, la señora María Estela Dejo, moderadora del evento, informó a los agentes participantes sobre las reglas para la elección del comité de vigilancia y control del Proceso de Presupuesto Participativo 2012 de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 192.

Los agentes participantes procedieron a postular a los candidatos en forma verbal, siendo estos:



SECTOR 1
Sra. Estela Veliz Tapia

SECTOR 2
Sr. Harry Alvaro Rebaza Arroyo

SECTOR 3
Sr. Ciro Pariona

SECTOR 4
Sr. Lucas Puenterman

SECTOR 5
Sra. Estela Barthe

SECTOR 6
Sr. Carlos Palomino

SECTOR 7
Sra. Luz Bonifaz

A continuación, cada uno de los candidatos procedió a presentarse ante los asistentes señalando su nombre. Su domicilio, su experiencia como vecino o como profesional y su compromiso con la comunidad.



Luego de ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 53° de la Ordenanza N° 192, Marco del Proceso del Presupuesto Participativo del distrito de La Molina, los agentes participantes acreditados procedieron a la votación, quedando el siguiente orden de prelación de acuerdo a los votos obtenidos:

Sr. Harry Alvaro Rebaza Arroyo	Presidente 22 votos
Sra. Luz Bonifaz	Secretaria 20 votos
Sr. Carlos Palomino	Tercer lugar 05 votos
Sr. Ciro Pariona	Cuarto lugar 02 votos

Para elegir a los restantes integrantes se acordó realizar un sorteo, siendo este el resultado:

Sra. Estela Veliz Tapia	Quinto lugar 01 voto
Sr. Lucas Puenterman	Sexto Lugar 01 voto
Sra. Estela Barthe	Séptimo lugar 01 voto



A continuación los agentes participantes procedieron por mayoría simple a tomar el siguiente:

ACUERDO: Elegir como miembros del comité de vigilancia del presupuesto participativo a:

TITULARES

Sr. Harry Alvaro Rebaza Arroyo	Presidente
Sra. Luz Bonifaz	Secretaria
Sr. Carlos Palomino	Tercer Integrante
Sr. Ciro Pariona	Cuarto Integrante
Sra. Estela Veliz Tapia	Quinto Integrante

SUPLENTES

Sr. Lucas Puenterman Tenorio
Sra. Estela Barthe Puscan

2.14. ACTA FINAL DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Siendo las 19:00 horas del día jueves 25 de agosto del 2011, en las instalaciones del CETPRO ubicado en la esquina formada por la Calle Los Almendros y la Calle Los Mango S/N, Ampliación Residencial Monterrico, Distrito de La Molina, contando con la participación de los Agentes Participantes de la Sociedad Civil, el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) y los miembros del Equipo Técnico de la Municipalidad de La Molina y en aras de una mayor transparencia el Abogado Notario de Lima Marco Antonio Becerra Sosaya dio conformidad del taller realizado y de la formalización de acuerdos y compromisos, redactándose el acta correspondiente la misma que se adjunta en el Anexo N° 8.

2.15. PUBLICACION

- ✓ Publicación del Proceso del Presupuesto Participativo en el portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco
- ✓ Actualización del Aplicativo Interactivo (página web del MEF)

ANEXOS

ANEXO N° 1
Ordenanza y decreto de Alcaldía del Proceso de Presupuesto Participativo 2012

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ORDENANZA No 192

La Molina, 14 JUN. 2010

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta del Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina, para aprobar la Ordenanza que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Corresponden al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, los Artículos 197° y 198° del citado texto constitucional establecen adicionalmente que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de la misma en forma anual, bajo responsabilidad conforme a ley;

Que, la norma IX de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, establece como principio rector de los gobiernos locales la planeación local, conceptualizada como un proceso integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos, en el cual se establecen las políticas públicas a nivel local teniendo en cuenta la participación ciudadana a través de los vecinos y organizaciones vecinales;

Que, en ese mismo sentido el Articulo 53° de la citada ley establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley en la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El Presupuesto Participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la norma en mención establece que las municipalidades determinarán los espacios de concertación y regularan mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, N° 28411 establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, N° 28112, en concordancia con los Artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

//..

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

..//CONTINÚA ORDENANZA N° 192

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, N° 28056, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, establecen las disposiciones orientadas a lograr la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación de los presupuestos participativos, desarrollados en armonía con los planes de desarrollo concertados

Que, mediante Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de abril del 2010, se establece mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Locales, entre otros;

Que, es necesario establecer las normas que reglamenten el proceso dentro del cual los representantes de la sociedad civil del distrito de La Molina, van a participar en la elaboración y formulación del presupuesto participativo de esta comuna de los diferentes años fiscales;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del Acta**, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO DE LA MOLINA BASADO EN RESULTADOS

TITULO I

ASPECTOS GENERALES

CAPITULO I

BASE LEGAL, OBJETO Y FINALIDAD

Articulo 1.- Base Legal

- Constitución Política del Perú,
- Ley de Bases de la Descentralización, N° 27783 y modificatorias
- Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972 y modificatorias
- Ley Marco del Presupuesto Participativo, N° 28056 y modificatorias
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de Ia Ley N° 28056
- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, N° 27293 y modificatorias
- Instructivo N° 001-2010-EF/76,01 para el Proceso del Presupuesto Participativo, aprobado por R. D. N° 007-2010-EF/76.01

//....

Artículo 2.- Objeto
La presente ordenanza tiene por objeto regular los mecanismos y procedimientos a través de los cuales se desarrolla el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de La Molina en los diferentes años fiscales.

Artículo 3.- Finalidad
La presente ordenanza tiene por finalidad establecer el marco normativo, los mecanismos y procedimientos mediante los cuales los agentes participantes, intervienen en el proceso de desarrollo del Presupuesto Participativo Distrital basado en Resultados, precisando además los criterios para la identificación, acreditación, registro y capacitación de los agentes participantes, la conformación y responsabilidades del Equipo Técnico, del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo, así como, garantizar la incorporación en el presupuesto institucional de las actividades y proyectos priorizados, entre otros.

CAPITULO II

DEFINICIONES BASICAS

Artículo 4.- Definiciones
Para efectos de la presente Ordenanza se considerará las definiciones contenidas en el Artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 28056, aprobado por D.S. N° 142-2009-EF,

TITULO II
EQUIPO TECNICO

Artículo 5.- Equipo Técnico
El Equipo Técnico tiene como misión brindar soporte técnico en el desarrollo del proceso del presupuesto participativo.

Artículo 6.- Conformación del Equipo Técnico
El Equipo Técnico está conformado por:
a) Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien lo presidirá;
b) Gerente de Desarrollo Urbano, quien actuará como Secretario Técnico;
c) Gerente de Comunicaciones y Participación Vecinal;
d) Gerente de Servicios a la Ciudad;
e) Gerente de Seguridad Ciudadana;
f) Gerente de Asesoría Jurídica;
g) Gerente de Administración;
h) Gerente de Educación, Cultura y Bienestar Social;
i) Un representante de la sociedad civil.

Artículo 7.- Representante de la sociedad civil
El representante de la sociedad civil, deberá ser un profesional con experiencia en gestión de proyectos en el sector público, acreditado para tal efecto.

///....

Artículo 8.- Responsabilidades del Equipo Técnico
Las responsabilidades del Equipo Técnico, son:
a) Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso del presupuesto participativo.
b) Facilitar la información para el desarrollo de los talleres de trabajo y la formalización de acuerdos.
c) Capacitar a los agentes participantes sobre las distintas fases del proceso.
d) Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos, verificando que corresponde al ámbito de competencia del nivel de Gobierno y a los estándares del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP cuando corresponda evaluar la viabilidad de los proyectos priorizados en los talleres de trabajo.
e) Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.
f) Informar a los agentes participantes, por encargo del Titular de la Entidad, la asignación presupuestaria disponible para el desarrollo del proceso.
g) Sistematizar la información y elaborar los instrumentos normativos y técnicos que requiera el proceso del presupuesto participativo.
h) Registrar los resultados de los talleres en las actas correspondientes.

TITULO III

FASES DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Artículo 9.- Fases del Proceso Participativo
Son fases del proceso participativo las siguientes:
a) Preparación, que comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación, registro y capacitación de los agentes participantes.
b) Concertación, que comprende las actividades de diagnóstico, identificación y evaluación técnica de los proyectos, así como de concertación para la priorización y la formulación de acuerdos y compromisos entre los agentes participantes, cuyos resultados deben constar en actas, de acuerdo al Plan Integral de Desarrollo del distrito de La Molina, trabajado concertadamente con los vecinos del distrito y al Plan Estratégico Institucional.
c) Coordinación entre niveles de gobierno, que implica las acciones de articulación y consistencia de proyectos.
d) Formalización, que considera las actividades para la inclusión de las prioridades concertadas en el respectivo presupuesto institucional y la rendición de cuentas.

CAPITULO I
CONVOCATORIA

Articulo 10.- Convocatoria
La Municipalidad Distrital de La Molina, en coordinación con el Consejo de Coordinación Local Distrital, convoca a la población organizada a participar en el proceso del Presupuesto Participativo, dando inicio al proceso y desarrollo de las actividades inherentes.

Articulo 11.- Medios Para la Convocatoria
La convocatoria se publicará a través del portal electrónico o página Web municipal, www.munimolina.gob.pe, vitrinas de publicación visibles en la Municipalidad. Asimismo, deberá colocarse carteles en los módulos de Serenazgo o en la vía pública y podrá utilizarse la radio, periódicos, revistas u otros medios de difusión que se estime conveniente.

CAPITULO II
IDENTIFICACION Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

Artículo 12,- Registro de Agentes Participantes
Realizada la convocatoria la Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal será la encargada de registrar a los agentes participantes que representarán a la sociedad civil, esto es, a las organizaciones sociales de base, universidades, entidades públicas de desarrollo, organizaciones empresariales, colegios profesionales, asociaciones juveniles, comunidades, asociaciones de personas con discapacidad, mujeres, jóvenes, niños y otros en situación de riesgo y vulnerabilidad, sea por razones de pobreza, etnicidad, violencia o género.

Artículo 13.- Requisitos para el registro
Para efectos del registro, los representantes de las organizaciones de la sociedad civil deberán presentar en la Unidad de Trámite Documentario y Archivo una solicitud dirigida a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al formato que obra en Anexo N° 05 del Instructivo del Presupuesto Participativo.
Los agentes participantes deben ser elegidos para cada proceso participativo por las organizaciones a las cuales pertenecen, para actuar en su representación.
Aquellos actores que se encuentren acreditados por haber participado en procesos participativos de años anteriores y si su status dentro de la organización que representa se mantiene, sólo deberá confirmar su participación por escrito, a fin de evitar la presentación de los mismos documentos de acreditación cada año.

Artículo 14.- Procedimiento del registro
Recibida Ia solicitud, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto evaluará si Ia organización social o institución ha cumplido con lo dispuesto en Ia presente ordenanza, de ser así, se procederá al registro del agente participante acreditado, caso contrario, Ia observará.
Vencido el plazo otorgado sin que Ia organización peticionante cumpla con subsanar Ia observación se denegará el registro.
Si Ia organización peticionante levanta a observación, se procederá al registro.
La formulación de observaciones, el levantamiento de las mismas y el resultado de Ia calificación, disponiendo el registro o su denegatoria, serán publicadas en el portal institucional, así como en el local del Palacio Municipal y otros locales municipales.
Procede recurso impugnativo contra el registro o Ia denegatoria del registro que formule la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la misma que se presentara dentro de las 48 horas de comunicada la situación materia de impugnación. Dicho recurso impugnatorio será resuelto por el Equipo Técnico en un plazo de 48 horas como máximo y publicada en el portal institucional así como en el Local Municipal.

/////...

Artículo 15.- Registro de Agentes Participantes
En el Registro de Agentes Participantes para el Proceso Participativo de La Municipalidad Distrital de La Molina, se consignará su nombre, número de documento de identidad, dirección, nombre de la organización a La que representa y su cargo en ésta, de corresponder.

Artículo 16.- Representantes de personas de derecho privado *y/o* público.
Los representantes de las entidades públicas y/o privadas que desarrollan acciones en el distrito, para poder registrarse deberán presentar La acreditación respectiva, mediante la designación correspondiente.

Artículo 17.- Representantes de las organizaciones sociales
Sólo podrán registrarse agentes participantes acreditados por las organizaciones sociales que cuenten con resolución de reconocimiento y directiva inscrita vigente en el Registro Único de Organizaciones Sociales de La Municipalidad Distrital de La Molina. Para tal efecto deberán presentar La acreditación respectiva, mediante la designación correspondiente.

Artículo 18.- Agentes participantes titulares y alternos
Las organizaciones de la sociedad civil podrán acreditar 02 agentes participantes, uno en calidad de titular y otro en calidad de alterno, para que participen en el desarrollo del proceso de programación del Presupuesto Participativo. Ambos podrán participar indistintamente, uno en reemplazo del otro.
No se permite La participación de apoderados o representantes de los agentes participantes, designados por éstos mismos.

Artículo 19.- Agentes participantes acreditados
Realizada la acreditación y registro de los agentes participantes en los plazos establecidos en el cronograma del Proceso Participativo; la Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal remitirá la relación de los Agentes Participantes acreditados al Presidente del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo.

Artículo 20.- De los agentes participantes
Son Agentes Participantes con voz y voto para la priorización de proyectos:
- Los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital.
- Representantes de las organizaciones sociales, debidamente acreditados.
- Representantes de los organismos del Estado, debidamente acreditados.

Son Agentes Participantes con voz y sin voto:
- Los miembros del Equipo Técnico.

Los agentes participantes actuarán en todas las etapas de acuerdo al cronograma del proceso participativo que se establezca para cada año fiscal, siendo sus cargos ad honorem y de participación social.

Artículo 21.- Responsabilidades
Las responsabilidades de los Agentes Participantes, según sus funciones, son:
a) Asistir a los talleres de capacitación, de trabajo y demás reuniones que se convoquen durante el proceso participativo.
b) Participar en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto a los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de resultados.
c) Suscribir las actas y demás documentos que garanticen la formalidad del proceso del presupuesto participativo.
d) Participar en la elección del Comité de Vigilancia y Control.

CAPITULO III
CAPACITACIÓN

Artículo 22.- Capacitación de los agentes participantes
El Equipo Técnico organizará la realización de actividades de capacitación y programas de desarrollo de capacidades para lograr que los agentes participantes conozcan el manejo técnico del presupuesto y el mecanismo de participación y elaboración del presupuesto participativo.
Las acciones de capacitación podrán realizarse en días consecutivos, agrupando a los agentes participantes por sectores.

Artículo 23.- Temas propuestos a desarrollar en La capacitación
Las materias a desarrollar en las acciones de capacitación se señalan en el Anexo N° 01 de la presente ordenanza.

CAPITULO IV
DESARROLLO DE TALLERES DE TRABAJO

Artículo 24.- Talleres de Trabajo
Los talleres de trabajo son las reuniones de los agentes participantes, convocadas por el Alcalde en los que, sobre la base de la visión y los objetivos estratégicos del Plan Integral de Desarrollo y Plan Estratégico Institucional, se identifican, analizan y priorizan los problemas, potencialidades, las soluciones y se definen los compromisos que los diversos actores públicos y privados asumirán en la ejecución del Presupuesto Participativo.

Artículo 25.- Participación en los talleres de trabajo
Los agentes participantes conformarán grupos de trabajo según los criterios que establezca la municipalidad. Los talleres se realizarán en forma descentralizada con cada grupo de trabajo, procurando así una mayor participación e intervención de los agentes participantes, pudiendo realizarse en cualquier local dentro de la jurisdicción de La Molina.
Los grupos de trabajo estarán integrados por Agentes Participantes, debiendo estar conformado necesariamente por lo menos por un agente participante con derecho a voz y voto para adoptar decisiones válidas. En caso contrario, los grupos de trabajo deberán acumularse, a criterio del Equipo Técnico, con el fin de cumplir con dicho requisito.

Artículo 26.- Desarrollo de los talleres de trabajo
Las reuniones serán descentralizadas y por sectores, en cualquier local de la jurisdicción del distrito, a criterio del Equipo Técnico. El Equipo Técnico comunicará a los agentes participantes la sectorización que se ha dispuesto para el desarrollo de los talleres de trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo.

Artículo 27.- Convocatoria a los talleres
Se convocará de acuerdo a lo previsto en la presente ordenanza, señalándose el día, lugar y hora. Se preverá una tolerancia de 30 minutos para el inicio de los talleres.

Artículo 28.- Intervenciones de los agentes participantes
Las intervenciones de los agentes participantes deberán respetar las reglas básicas establecidas en la presente ordenanza y no deberán exceder de tres (3) minutos por cada agente participante. El Equipo Técnico si lo considera pertinente podrá extender las intervenciones por dos (2) minutos adicionales.

Artículo 29.- Adopción de acuerdos
La adopción o aprobación de acuerdos en el proceso del Presupuesto Participativo, serán establecidas por consenso y si no fuera posible esto, por votación a favor de Ia mitad más uno de los agentes participantes asistentes con derecho a voto.

CAPITULO V
TALLER DE RENDICION DE CUENTAS, PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO Y PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Artículo 30.- Rendición de Cuentas
En este taller se informa sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Proceso Participativo anterior. Igualmente, la visión y objetivos contenidos en el Plan Integral de Desarrollo y Plan Estratégico Institucional del distrito.

Artículo 31.- Elaboración de documentos para la rendición de cuentas
La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto será la encargada de realizar el seguimiento y evaluación del Plan Integral de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional y del Presupuesto Participativo del distrito, en todas sus etapas; elaborando la presentación y ayuda memoria para la rendición de cuentas que dará a conocer el Alcalde o quien éste designe, al inicio de los Talleres de Trabajo.

Artículo 32.- Contenido del Informe
El informe de Rendición de Cuentas debe contener como mínimo Ia siguiente información:
a) Resumen Ejecutivo de la Rendición de Cuentas, para ser expuesto a los Agentes Participantes.
b) Grado de cumplimiento de los acuerdos y compromisos tomados durante el Proceso Participativo correspondiente.

///////....

c) Nivel de avance en ejecución y resultados del presupuesto anterior aprobado, referente a las actividades y proyectos de inversión pública
d) Sustentar los cambios efectuados a los proyectos priorizados en el presupuesto participativo anterior y modificaciones presupuestarias realizadas.
e) lnforme o Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por la Sociedad Civil.
f) Presupuesto Institucional de Apertura del presente ejercicio.
g) Resultados de La gestión en eL año anterior a nivel de actividades y proyectos y logro de los objetivos estratégicos.

Artículo 33.- Difusión de a rendición de cuentas
El Alcalde a través de La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnologías de La Información y Comunicaciones, pondrá a disposición de la comunidad en general un resumen ejecutivo de la rendición de cuentas mediante el portal institucional de la municipalidad, y si lo considera conveniente a través de otros medios disponibles.

Artículo 34.- Monto máximo de la asignación presupuestal.
En esta etapa, se informa sobre el monto máximo de la asignación presupuestaria que será destinada al presupuesto participativo, luego de deducir del techo presupuestario para inversión los compromisos correspondientes a los proyectos en ejecución, la operación y mantenimiento de los proyectos culminados, los recursos para los programas estratégicos, obras de prevención de desastres, los proyectos de inversión a ser ejecutados en el marco de una emergencia para mitigar los efectos dañinos de un fenómeno natural de gran magnitud o por peligro inminente de su ocurrencia, proyectos de inversión destinados a la rehabilitación y reconstrucción de Ia infraestructura pública dañada, la contrapartida de proyectos de inversión que se financian mediante operaciones oficiales de crédito, entre otros.

Artículo 35.- El Banco de Proyectos
En esta etapa se propone el banco de proyectos a ser sometida al presupuesto participativo. Asimismo, se informa a los agentes participantes las condiciones para la consideración de los citados proyectos de inversión en el presupuesto institucional.

CAPITULO VI
TALLER DE IDENTIFICACION V PRIORIZACION DE RESULTADOS

Artículo 36.- Identificación y priorización de resultados
Este taller tiene como objetivo identificar los resultados, especificados en términos de mejoras en el bienestar ciudadano, a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos. El Equipo Técnico presenta a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados.

Artículo 37.- Fases del taller
Este taller contiene las siguientes fases:
- Diagnóstico e identificación y priorización de resultados.

- Identificación de criterios de priorización de las alternativas de solución,
- Identificación de proyectos.

Artículo 38.- Diagnóstico e identificación y priorización de resultados

Este taller se inicia con la presentación del diagnóstico de los resultados identificados en la localidad, realizado por el Equipo Técnico, el que deberá ser enriquecido con las opiniones de los agentes participantes. A partir de este diagnóstico, los agentes participantes deberán priorizar los resultados identificados para lo cual deberán utilizar los siguientes criterios: impacto del problema, población afectada, Plan Integral de Desarrollo y Plan Estratégico Institucional.

Los agentes participantes, con apoyo del Equipo Técnico, deberán asignar puntajes a cada criterio para poder priorizar los resultados, lo cual orientarán la evaluación técnica a realizar por el Equipo Técnico y la fase de priorización de proyectos.

Artículo 39.- Identificación de criterios de priorización de las alternativas de solución

En esta fase se identifican los criterios para la priorización de las alternativas (proyectos de inversión) de solución a los resultados identificados y priorizados en la agenda del desarrollo local. La identificación de criterios es el resultado de un análisis crítico de las líneas posibles de intervención para la contribución a la solución de un problema.

Los criterios de priorización deben ser formulados tomando en cuenta los siguientes criterios: sustentación sólida, competencia, porcentaje de población beneficiaria, consistencia del proyecto, rentabilidad social, entre otros. Los agentes participantes, con el apoyo del Equipo Técnico deberán asignar puntajes a cada criterio para poder priorizar los proyectos.

Artículo 40.- Identificación de proyectos

Sobre la base de los resultados priorizados y en función a los resultados prioritarios a lograr y las responsabilidades y competencias de la municipalidad, los agentes participantes presentarán las propuestas de proyectos como alternativas al logro de los resultados priorizados. Los que no respondan a los resultados priorizados en la primera fase de este taller, no deberán ser incluidos en la lista a evaluar por el Equipo Técnico. Para la presentación de las propuestas de acciones que involucren zonas de intervención especifica (tales como rehabilitación de parques, construcción de losas deportivas, instalación de juegos infantiles, etc.), los agentes participantes deberán acreditar que estas acciones cuentan con la aprobación de más del cincuenta por ciento (50%) de los propietarios de los predios directamente involucrados, esto es, aquellos circundantes al área de intervención.

Los agentes participantes que deseen presentar proyectos, lo harán mediante la Ficha de Acción o Proyecto que figura como Anexo N° 02 de la presente ordenanza, adjuntando el padrón de firmas en caso de corresponder.

Los agentes participantes discutirán los proyectos propuestos e identifican una lista de proyectos que deberán ser evaluados por el Equipo Técnico para su posterior priorización de acuerdo a las especificaciones contenidas en la etapa de formalización de acuerdos y compromisos. No se deberá priorizar proyectos que no correspondan al logro de los

///////...

resultados priorizados, tales como: plazas decorativas, obras monumentales, estadios, etc., o intervenciones que por el ámbito geográfico, ubicación, o poca demanda devienen en innecesarias. Así como tampoco aquellos que se desarrollarían en áreas que no cuenten con saneamiento legal.

Artículo 41.- Proyectos viables

Los agentes participantes pueden utilizar los proyectos comprendidos en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP que contiene el registro de los estudios de proyectos en la fase de preinversión ya que ello permite plantear proyectos viables durante el proceso participativo y de esta manera, llegar a acuerdos ejecutables, y, además, permite evitar crear expectativas en los agentes participantes al no aprobar ideas de proyectos que durante a evaluación técnica que se realiza para incorporarlos a dicho sistema, pueden resultar no viables.

Artículo 42.- Banco de Proyectos

El banco de proyectos contiene el registro de todos los perfiles de los proyectos de inversión. El perfil es la primera etapa de la fase de pre inversión. La Gerencia de Desarrollo Urbano, como Unidad Formuladora de Proyectos, evaluará y/o elaborará los perfiles de proyectos y manejará el banco de los mismos.

CAPITULO VII

EVALUACION TECNICA

Artículo 43.- Evaluación Técnica

El objetivo de esta fase es la evaluación técnica y financiera de las propuestas de proyectos recogidas en los talleres anteriores y la formulación de proyectos que respondan a los resultados priorizados. El resultado de esta fase es una lista de proyectos para ser discutida en los Talleres de Priorización y Formalización de Acuerdos.

Artículo 44.- Análisis del Equipo Técnico

La evaluación técnica es realizada por el Equipo Técnico, que deberá concentrarse en tres tipos de análisis:

a) Para el caso de proyectos que cuentan con estudios de preinversión ajustados al marco del Sistema Nacional de Inversión Publica - SNIP: Que los estudios de preinversión estén completos y vigentes, es decir, si cumplen con los estándares técnicos y si contienen información actual. Se deberá identificar claramente el problema al que apunta el proyecto, monto total y el cronograma preliminar de inversión.

b) Para el caso de propuestas a nivel de idea de proyecto: Que los proyectos propuestos respondan a problemas concretos y que constituyan verdaderas soluciones y que los costos del proyecto sean razonables, teniéndose en cuenta los criterios del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP. Si no resultan pertinentes, el Equipo Técnico deberá plantear alternativas de solución, las que deberán ser identificadas y costeadas referencialmente, a fin que sean incluidas como proyectos en la etapa de priorización.

/////////....

c) Para el caso de problemas priorizados que no tengan propuestas de proyectos: Que se proponga, por parte del Equipo Técnico, alternativas de solución para ser discutidas en el taller de priorización por los agentes participantes.

CAPITULO VIII
TALLER DE PRIORIZACION DE PROYECTOS Y ACCIONES

Artículo 45.- Taller de Priorización de Proyectos y Acciones
Este taller se realiza luego de efectuada la evaluación del Equipo Técnico a la lista de proyectos identificados en el taller anterior. Tiene como objetivo, la priorización de proyectos y acciones de acuerdo a los criterios previamente establecidos y la formalización de estos acuerdos por parte de los agentes participantes. Ambos objetivos pueden desarrollarse en el mismo taller o en diferentes momentos. El resultado de este taller, es una lista de proyectos priorizados y un acta donde se formalizan los acuerdos adoptados en el proceso.

Artículo 46.- Fases del Taller de Priorización de Proyectos y Acciones.
Este taller consta de dos fases:
a) Priorización de Proyectos
b) Asignación de Presupuesto

Artículo 47.- Fase de Priorización de Proyectos
Un representante del Equipo Técnico presentará una lista de proyectos que superaron la evaluación técnica, presentando los problemas priorizados a los que contribuyen a dar solución, los costos estimados y el cronograma preliminar de inversión.
En el caso de proyectos que no hubiesen superado la evaluación, el Equipo Técnico explicará brevemente las observaciones planteadas. No es posible incluir nuevos proyectos para la priorización, luego de la evaluación técnica.
Los agentes participantes priorizarán los proyectos que pasaron la evaluación técnica utilizando los criterios de priorización y puntajes definidos en el taller correspondiente.
Luego el representante del Equipo Técnico ordena los proyectos de mayor a menor puntaje, siendo los de mayor puntaje los más prioritarios. Finalmente se precisa el costo total de cada proyecto y si cuenta con cofinanciamiento.

Artículo 48.- Ideas de Proyecto
En el caso que los proyectos priorizados se encuentren a nivel de idea de proyecto y requieran ser formulados, deberá asignárseles el presupuesto estimado por el Equipo Técnico durante su evaluación.

Artículo 49.- Proyectos o Acciones Alternativos
Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo precedente y a fin de evitar que en los agentes participantes se creen falsas expectativas, ya que un proyecto priorizado puede finalmente no ser ejecutado; éstos podrán señalar el proyecto o acción que se ejecutará en su lugar, obtenido de la lista de proyectos alternativos que se menciona en el artículo siguiente.

//////////....

En caso que un proyecto o acción priorizado no pueda ser ejecutado, por las razones anteriormente expuestas, y los agentes participantes no hayan aprobado uno alternativo, el Alcalde dispondrá el reemplazo del proyecto en cuestión por otro, según Ia escala de prioridades establecida participativamente y el nivel de recursos disponibles, hecho que debe hacer de conocimiento del Consejo de Coordinación Local Distrital y del Comité de Vigilancia.

Artículo 50.- Fase de Asignación de Presupuesto

Luego de la priorización de los proyectos, se asignará el presupuesto a cada uno de éstos, de acuerdo a la asignación presupuestaria del Presupuesto Participativo correspondiente.
Los proyectos que por limitaciones presupuestales no logren financiamiento se incluyen en una lista de proyectos alternativos que deberá recogerse en el Acta de Formalización de Acuerdos, para su consideración en el presupuesto participativo del año siguiente.

CAPITULO IX

FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

SUB CAPITULO I

COMITE DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 51.- Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo

El Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo - CVPP, es un Órgano colegiado de la sociedad civil, elegido por los agentes participantes como parte del Evento de Formalización de Acuerdos y Compromisos.
Está compuesto por cinco (05) miembros elegidos por mayoría simple entre los agentes participantes acreditados en el proceso, debiendo ser reconocido formalmente por el Concejo Municipal.
En un año pueden coexistir dos Comités de Vigilancia. Aquel conformado para el año en curso y el año siguiente; y el otro que continúa vigilando por segundo año el proceso de ejecución del presupuesto.

Artículo 52.- Requisitos para ser elegidos

Son requisitos para ser elegido miembros del Comité de Vigilancia - CVPP:

- Ser agente participante, representante de una organización social o de una institución privada, del distrito de La Molina (acreditado por su organización o institución)
- Radicar en el distrito de La Molina.
- No haber sido condenado por delitos o faltas.

No pueden ser elegidos los miembros del Concejo Municipal, los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD, ni los miembros del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo.
La conformación del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo debe procurar la participación de mujeres, a fin de cumplir los principios de igualdad de oportunidades y equidad.

Artículo 53.- Elección
Para iniciar el proceso de elección los agentes participantes postulan a sus candidatos en forma verbal. Luego de ello se procede a la votación estableciendo un orden de prelación de acuerdo al puntaje.
Los cinco (05) candidatos que obtuvieron mayor puntaje son designados como titulares, siendo el que obtuvo el mayor, el Presidente y el siguiente el Secretario.
Los que obtuvieron los puestos sexto y sétimo se constituyen accesitarios, de tal manera que si alguno de los titulares deja de ejercer funciones, los siguientes suben en prelación e ingresa el suplente en último lugar.

Artículo 54.- Funciones de los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo
a) Presidente: Corresponde al Presidente representar formalmente al Comité, proponer las acciones de vigilancia entre sus miembros, convocar y presidir las reuniones y cursar las comunicaciones que acuerde el Comité.
b) Secretario: Corresponde al Secretario citar a las sesiones programadas, redactar los acuerdos del comité en el Libro de Actas que se aperture y llevar en forma ordenada el archivo documentario del Comité.
Los demás miembros del Comité cumplirán las funciones que por acuerdo le establezca el Comité dentro del marco de su competencia.

Artículo 55.- Adopción de acuerdos
El Comité de Vigilancia y Control - CVCPP se reunirá en la oportunidad que consideren convenientes para el caso, adoptando sus acuerdos por mayoría de los miembros que lo conforman, los cuales deben constar en el Libro de Actas correspondiente.

SUB CAPITULO II

FORMALIZACION DE ACUERDOS V COMPROMISOS

Artículo 56.- Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo
El Alcalde o el miembro del Equipo Técnico que éste disponga, presenta los resultados del Presupuesto Participativo consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos a los agentes participantes para su consideración y aprobación final.

Los agentes participantes formalizan los acuerdos suscribiendo el acta correspondiente.

Artículo 57.- Requerimiento de Información
Para el desarrollo de sus acciones de vigilancia el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo - CVPP, deberá utilizar a información contenida en el "Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo del Presupuesto". Además, podrá solicitar información respecto al proceso del presupuesto participativo, a través de los mecanismos que establece La Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública.

Artículo 58.- Difusión del Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo

El Alcalde dispondrá la publicación del Documento y Acta de Acuerdos para conocimiento de la comunidad en a página web de la municipalidad, así como en otros medios disponibles.

TITULO IV

DOCUMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 59.- Aprobación del Documento del Presupuesto Participativo
Corresponde al Equipo Técnico elaborar el Documento del Presupuesto Participativo correspondiente, el mismo que será elevado al Consejo de Coordinación Local Distrital para su aprobación, luego de lo cual será remitido al Concejo Municipal para su consideración y aprobación mediante Acuerdo.

Artículo 60.- Publicación del Documento del Presupuesto Participativo.
Luego de aprobado por el Concejo Municipal el Documento del Presupuesto Participativo, el Alcalde dispondrá su publicación para conocimiento de la comunidad, en la página web de la municipalidad.

Asimismo, los detalles del proceso participativo y sus resultados, serán remitidos al Ministerio de Economía y Finanzas, mediante los mecanismos que éste disponga.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera.- Responsabilidades
Las unidades orgánicas de la Municipalidad son responsables de brindar el apoyo que requiera la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dentro de los plazos que ella establezca, a fin de dar cumplimiento al desarrollo del proceso participativo.

Segunda.- Cumplimiento de la presente ordenanza
Encárguese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Tercera.- Facultad de reglamentar
Facultar al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y reglamentarias a la presente Ordenanza, así como, apruebe y/o modifique el cronograma de proceso del Presupuesto Participativo que corresponda.

Cuarta.- Aspectos no previstos
Los aspectos no previstos en la presente ordenanza serán resueltos por el Equipo Técnico.

Quinta.- Disposición derogatoria
Deróguense las normas que se opongan a la presente ordenanza.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Sexta.- Vigencia de la presente ordenanza

La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

KARINA N. VARGAS TERRONES
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

LUIS DIBOS VARGAS PRADA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA - Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA - Gerencia de Asesoría Jurídica

ANEXO N° 01

TEMAS PARA LA CAPACITACION

Presupuesto Participativo

- Experiencias exitosas, experiencias anteriores
- Aplicación del Instructivo
- Responsabilidades de la sociedad civil
- Importancia de la identificación y análisis de los problemas.

Gestión Presupuestaria Local

- Presupuesto por Resultados en la Gestión Pública
- Programas Estratégicos del Presupuesto por Resultados
- Programación Multianual
- Funciones, Competencias y Atribuciones de los Gobiernos Locales
- Criterios de distribución de recursos que forman parte de las Transferencias del Gobierno Nacional a los Gobiernos Locales.
- La calidad en los servicios que brindan los Gobiernos Locales.

Planeamiento y Desarrollo Local

- El Planeamiento Estratégico Local en el marco de la visión, los objetivos, las estrategias, las potencialidades, restricciones y recursos disponibles.
- Identificación, análisis y estrategias de desarrollo local
- Planes institucionales, planes operativos y programación estratégica del presupuesto.

El Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP

- La importancia del SNIP en la mejora de la calidad del gasto público.
- Gestión de Proyectos en el marco del SNIP

La Vigilancia del Presupuesto Participativo

- La transparencia y el acceso a la información pública como mecanismos de mejora de la gestión pública
- Alcances de la vigilancia ciudadana
- Requisitos para ser miembros del Comité de Vigilancia
- Funciones del Comité de Vigilancia
- Metodología para desarrollar acciones de vigilancia.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ANEXO N° 02

FICHA DE PRESENTACIÓN DE ACCIONES 0 PROYECTOS

ACCIÓN / PROYECTO	EXPLICACIÓN
Nombre de la Acción o Proyecto	
Ubicación del Proyecto:	Se debe de señalar de forma clara y precisa la ubicación en donde se realizará el proyecto.
Problemas priorizados al que responde	
Objetivo Estratégico del Plan de Desarrollo al que contribuye	
Problema especifico que contribuye a solucionar/ Potencialidad que aprovecha	
Identificación de altemativas de solución	Qué acciones pueden desarrollarse para resolver el problema
Descripción de la Acción/Proyecto	Detalle de la alternativa elegida
Población Beneficiaria	Número y ubicación
Monto estimado	

PROPONENTE DEL PROYECTO O ACCIÓN

.....

.....

.....

(Firma del representante)

Nombre:.....

Cargo: .....

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 012 -2011

La Molina, 21 JUL. 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO:

El Memorándum N° 720-20011-MDLM-GM (20.07.11) de la Gerencia General, Informe N° 053-2011-MDLM-GPPDI (20.07.11) de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Informe N°505-2011-MDLM-GAJ (15.07.11) de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Reglamentación del Proceso de Presupuesto Participativo del año 2012, en el Distrito de La Molina;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 192 del 14 de Junio del 2010, la Municipalidad Distrital de La Molina aprobó el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de La Molina, con la finalidad de establecer el marco normativo, los mecanismos y procedimientos mediante los cuales los agentes participantes, intervienen en el proceso de desarrollo del Presupuesto Participativo Distrital, precisando además los criterios para la identificación, acreditación, registro y capacitación de los agentes participantes, la conformación y responsabilidades del Equipo Técnico, del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo, así como garantizar la incorporación en el presupuesto institucional de las actividades y proyectos priorizados, entre otros;

Que, habiéndose aprobado la nueva Estructura Orgánica Municipal mediante Ordenanza N° 210 (27.04.11), modificado con Ordenanza N°214 (12.07.11), es necesario actualizar el Artículo 6° de la Ordenanza N° 192 en la que indicaba a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como integrante del Equipo Técnico, debiendo ser la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, acorde a su nueva denominación;

Que, en el Artículo 22° de la citada Ordenanza se señala que las acciones de capacitación se podrán realizar en forma descentralizada, agrupando a los agentes participantes por sectores. Asimismo, en el Artículo 25° de la referida norma se indica que el desarrollo de los talleres de trabajo se llevará a cabo en forma descentralizada y por sectores; por lo que resulta necesario aprobar la sectorización que será aplicada al proceso del Presupuesto Participativo 2012;

Que, en el Artículo 45° de la citada Ordenanza se indica que durante el Taller de Priorización de Resultados y Acciones, se efectuará la evaluación de los proyectos y propuestas, por parte del Equipo Técnico, siendo necesario precisar los criterios de priorización que se emplearán para dicho taller.

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ordenanza N° 196 se facultó al Despacho de Alcaldía para que mediante Decreto, dicte las disposiciones complementarias y reglamentarias a la citada Ordenanza, así como, apruebe y/o modifique el cronograma de proceso del Presupuesto Participativo que corresponda;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

Artículo Primero.- Designar como miembros que conforman el Equipo Técnico a:

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, como Presidente del Equipo Técnico.
- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como Secretario Técnico.
- Gerente de Obras Públicas.
- Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.
- Gerente de Desarrollo Humano.
- Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Oficina de Participación Vecinal.
- Un Representante de la Sociedad Civil.

Artículo Segundo.- Aprobar la sectorización y plano de sectores para el proceso del Presupuesto Participativo del Distrito de La Molina para año fiscal 2012, los mismos que como anexos N° 01 y 02 forman parte del presente Decreto.

Artículo Tercero- Aprobar el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo del Distrito de La Molina para el año fiscal 2012, el mismo que como Anexo N° 03 forma parte del presente Decreto.

Artículo Cuarto.- Aprobar los Criterios de priorización a considerarse en el Taller de Priorización de Resultados y Acciones de Proyectos, lo que se detallan el Anexo N° 04. Que forma parte del presente Decreto

Artículo Quinto.- Encargar a las Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Oficina de Participación Vecinal así como al Equipo Técnico la aplicación y cumplimiento del presente Decreto.

Articulo Sexto.- Encargar a la Secretaría General la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación del presente Decreto y los Anexos 01, 02, 03 y 04 que forman parte integrante de la misma, en la página Web de la Institución : www.munimolina.gob.pe, en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe, y el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosalciudadano.gob.pe.

Artículo Séptimo.- Hacer de conocimiento del Consejo de Coordinación Local Distrital los alcances del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JUAN CARLOS ZUREK P.F
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

012

ANEXO: 01

PLANO DE SECTORIZACIÓN DEL DISTRITO DE LA MOLINA

ANEXO: 02

Contamos con **7 SECTORES** y **20 SUB-SECTORES**

SECTOR: 01

(2 Sub-sectores)

SUB-SECTOR 1-1

Ubicado entre:

- ✓ Av. Separadora Industrial
- ✓ Av. La Molina
- ✓ Av. La Fontana
- ✓ Av. Circunvalación del Golf
- ✓ Av. Javier Prado Este
- ✓ Jirón La Floresta
- ✓ Vía Evitamiento

SUB-SECTOR 1-2

Ubicado entre:

- ✓ Av. La Molina
- ✓ Jirón Los Helechos
- ✓ Calle Las Amapolas
- ✓ Calle Los Alhelíes
- ✓ Alameda del Corregidor
- ✓ Jirón Las Tipuanas
- ✓ Av. Raúl Ferrero Rebagliati
- ✓ Cerro La Molina
- ✓ Cerro Gallinacero

SECTOR: 02
(3 Sub-sectores)

SUB-SECTOR 2-1

Ubicado entre:

- ✓ Av. La Molina
- ✓ Av. Separadora Industrial
- ✓ Calle Alberto Ureta
- ✓ Av. Los Constructores
- ✓ Av. Los Ingenieros
- ✓ Calle Nevado Sarasara
- ✓ Calle Nevado Huascarán

SUB-SECTOR 2-2

Ubicado entre:

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

- ✓ Av. Separadora Industrial
- ✓ Av. Huarochiri
- ✓ Av. Melgarejo
- ✓ Jirón La Paz
- ✓ Jirón Brasilia
- ✓ Av. Javier Prado Este
- ✓ Av. Flora Tristán
- ✓ Av. Constructores
- ✓ Calle Alberto Ureta

SUB-SECTOR 2-3
Ubicado entre:

- ✓ Av. Los Ingenieros
- ✓ Av. Los Constructores
- ✓ Av. Flora Tristán
- ✓ Av. Javier Prado Este
- ✓ Jirón Brasilia
- ✓ Jirón La Paz
- ✓ Av. Melgarejo
- ✓ Calle Bucaramanga
- ✓ Jirón Centenario
- ✓ Av. La Molina
- ✓ Jirón Santiago Antúnez de Mayolo

SECTOR: 03

(3 Sub-sectores)

SUB- SECTOR 3-1
Ubicado entre:

- ✓ Calle Las Hormigas
- ✓ Jirón Nevado Huascarán
- ✓ Calle Nevado Sarasara
- ✓ Jirón Santiago Antúnez de Mayolo
- ✓ Av. Flora Tristán
- ✓ Av. Raúl Ferrero
- ✓ Cerro La Molina Alta
- ✓ A.H. Viña Alta
- ✓ Calle Prolongación de los Cóndores
- ✓ Av. Los Fresnos
- ✓ Calle Las Tipuanas
- ✓ Alameda del Corregidor

SUB-SECTOR 3-2
Ubicado entre:

- ✓ Calle Mar del Norte
- ✓ Vía Evitamiento
- ✓ Jirón Camino Real
- ✓ Jirón Paseo Los Eucaliptos

SUB-SECTOR 3-3
Ubicado entre:

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

- ✓ Jirón Villa Real de Los
- ✓ Cooperativa Los Constructores
- ✓ Jirón Pongo de Manseriche
- ✓ Prolongación Pongo de Manseriche

SECTOR: 04

(3 Sub-sectores)

SUB-SECTOR 4-1

Ubicado entre:

- ✓ Calle Islas Vírgenes
- ✓ Jirón El Lindero
- ✓ Jirón El Sol
- ✓ Av. La Molina
- ✓ Av. 7
- ✓ Av. Manuel Prado Ugarteche
- ✓ Universidad Agraria La Molina
- ✓ Av. Melgarejo
- ✓ Cementerio Parque Jardines de la Paz

SUB-SECTOR 4-2

Ubicado entre:

- ✓ Calle Islas Vírgenes
- ✓ Jirón El Lindero
- ✓ Calle Cerro Azul
- ✓ Asociación Nueva Molina
- ✓ Cerro Centinela
- ✓ Cerro Huaquerone

SUB-SECTOR 4-3

Ubicado entre:

- ✓ Av. 7
- ✓ Av. La Molina
- ✓ Quebrada La Rinconada del Lago
- ✓ Jirón Las Tórtolas
- ✓ Calle Los Colibríes
- ✓ Alameda El Pardo
- ✓ Calle Las Torcazas
- ✓ La Estancia

SECTOR: 05

(3 Sub-sectores)

SUB-SECTOR 5-1

Ubicado entre:

- ✓ Jirón La Punta
- ✓ Calle Lurín
- ✓ Laderas de la Rinconada Planicie
- ✓ Jirón El Sol
- ✓ Asociación Nueva Molina

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

SUB-SECTOR 5-2

Ubicado entre:

- ✓ Jirón La Punta
- ✓ Calle Lurín
- ✓ Calle Las Salinas
- ✓ Jirón Las Madreselvas
- ✓ Av. La Molina
- ✓ Cerro Candela
- ✓ Calle Costa de Oro
- ✓ Jirón Hawai

SUB-SECTOR 5-3

Ubicado entre:

- ✓ Calle Lurín
- ✓ Cerro Candela
- ✓ Calle Los Himalayos
- ✓ Calle Los Urales
- ✓ Los Huertos de La Molina
- ✓ Calle Mesopotamia

SECTOR: 06

(3 Sub-sectores)

SUB-SECTOR 6-1

Ubicado entre:

- ✓ Av. La Molina
- ✓ Jirón Las Madreselvas
- ✓ Jirón Los Rodoendros
- ✓ Calle Las Amapolas

SUB-SECTOR 6-2

Ubicado entre:

- ✓ Av. La Molina
- ✓ Cerro Candela
- ✓ Pasaje Los Narcisos
- ✓ PJ. NN 390
- ✓ Calle Las Gardenias
- ✓ PJ Los Azafranes
- ✓ PJ. NN 118
- ✓ Calle Las Amapolas
- ✓ Jirón Los Rodoendros

SUB-SECTOR 6-3

Ubicado entre:

- ✓ Jirón Las Madreselvas
- ✓ PJ. NN 118
- ✓ PJ. NN 117
- ✓ PJ. Los Nenúfares

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

- ✓ PJ. Los Enebrios
- ✓ PJ. NN 175
- ✓ PJ. NN 217
- ✓ PJ. NN 153
- ✓ PJ. NN 395
- ✓ Calle C
- ✓ Jirón 4 de octubre
- ✓ Jirón 24 de mayo

SECTOR: 07

(3 Sub-sectores)

SUB-SECTOR 7-1

Ubicado entre:

- ✓ Av. Raúl Ferrero Rebagliati
- ✓ Av. Los Fresnos
- ✓ Av. Los Cóndores
- ✓ Cerro Centinela

SUB-SECTOR 7-2

Ubicado entre:

- ✓ Calle Prolg. De Los Cóndores
- ✓ Av. Los Fresnos
- ✓ Calle El Condado
- ✓ Cerro Centinela
- ✓ Jirón Torres de Oropeza
- ✓ Calle Talavera de la reina

SUB-SECTOR 7-3

Ubicado entre:

- ✓ Av. Los Cóndores
- ✓ Av. Los Fresnos
- ✓ Área de Protección Ecológica y de Seguridad
- ✓ Cerro centinela

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ANEXO N° 03

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO DE LA MOLINA – AÑO FISCAL 2012

	ACTIVIDADES	FECHAS
1	**PREPARACIÓN**	**Del 23 al 26 de Julio del 2011**
	Aprobación y difusión de la Decreto de Alcaldia	23 de Julio del 2011
	Conformación del Equipo Técnico	23 de Julio del 2011
	Comunicación, sensibilización y convocatoria pública	Del 23 al 26 de Julio del 2011
	Identificación y Registro de Agentes Participantes	**Del 27 de Julio al 05 de Agosto del 2011**
	Inscripción y acreditación de agentes participantes	Del 27 de Julio al 02 de Agosto del 2011
	Absolución de observaciones	Del 03 de Agosto del 2011
	Capacitación de Agentes Participantes	05 de Agosto del 2011
2	**CONCERTACION**	**Del 08 al 23 de Agosto del 2011**
	Taller de Capacitación y Rendición de cuentas	09 de Agosto del 2011
	Taller de Identificación y Priorización de Resultados Esperados	12 de Agosto del 2011
	Presentación de fichas de proyectos	Del 15 al 16 de Agosto del 2011
	Evaluación técnica de fichas de proyectos	Del 17 al 24 de Agosto del 2011
	Taller de Priorización de Proyectos	25 de Agosto del 211
3	**COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO**	**25 de Agosto del 2011**
	Elección del Comité de Vigilancia 2012	25 de Agosto del 2011
4	**FORMALIZACION**	**Del 25 al 26 de Agosto del 2011**
	Formalización de Acuerdos y Compromisos	25 de Agosto del 2011
	Coordinación para inclusión de PIPs en el PIA	26 de Agosto del 2011

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

012

ANEXO N° 04

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓNN DE PROYECTOS

El Equipo Técnico expone el cuadro de Criterios de Priorización de Proyectos, el cual debe de ser de conocimiento de los agentes participantes para que puedan aplicarlo en el taller respectivo.

Este cuadro contiene los puntajes con los cuales los Agentes Participantes podrán seleccionar las alternativas de solución más convenientes para atender la problemática del distrito, teniendo en consideración la prioridad por resolver, el proyecto debe de responder a las funciones competentes para el distrito, debe de guarde relación con los lineamientos de los planes de desarrollo, debe de alcanzar a la mayor cantidad de población beneficiaria, guardar relación con los resultados priorizados del distrito. Estos criterios y puntajes pueden ser modificados si el Equipo Técnico lo considera necesario, lo que debe de constas en las Actas.

El cuadro de Criterios de Priorización de Proyectos es el siguiente:

CUADRO DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

1)	El proyecto guarda consistencia con los objetivos estratégicos de Desarrollo del Distrito	NO	Se descarta
		SI	Continua su proceso
2)	El proyecto guarda relación con los resultados priorizados	NO	0 ptos.
		SI	10 ptos.
3)	El proyecto beneficia a :	un sub sector	2 ptos.
		2 sub sectores	4 ptos.
		mas de 3sub sectores	10 ptos.
4)	Nivel de Estudio del Proyecto	Idea	5 ptos.
		Perfil	8 ptos.
		Expediente Técnico	10 ptos.

La suma total determinará la prioridad de los proyectos, en función al puntaje más alto obtenido.

ANEXO N° 2
Acta de conformación del Equipo Técnico

Municipalidad de La Molina

ACTA – EQUIPO TÉCNICO

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS 2012

Siendo las 18:30 horas del día veintidos de Julio del dos mil once, en las instalaciones del Palacio Municipal de La Molina, ubicado en la Avenida Ricardo Elías Aparicio N° 740, Urbanización Club Campestre Las Lagunas de La Molina. En cumplimiento de la Ordenanza N° 192 - 2010 del 14.Jun.2010 y el Decreto de Alcaldía N° 012 – 2011 del 21.Jul.2011, los abajo firmantes miembros del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados 2012 acordamos designar como **Representante de la Sociedad Civil** al Señor **CHRISTIAN MICHEL CAMPOS ARIAS** identificado con DNI 10614307.

En este sentido, de conformidad con el Artículo Primero del Decreto de Alcaldía N° 012 – 2011, el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados 2012 quedaría conformado por:

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, como Presidente del Equipo Técnico	:	HERNÁN JESUS BURGA RAMÍREZ
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto (e), como Secretario Técnico	:	HERNÁN JESUS BURGA RAMÍREZ
Gerente de Obras Públicas	:	DANIEL CHRISTIAN FIQUEROA CAMACHO
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	:	ERICK YVAN VIDAL MOSQUERA
Gerente de Desarrollo Humano	:	LETICIA LUCRECIA CARRERAS ALCÉRRECA
Gerente de Seguridad Ciudadana	:	JOSÉ CARLOS JHON ERAZO
Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación	:	JUANA ESPERANZA JARA CÉSPEDES
Gerente de Administración y Finanzas	:	LUIS ALBERTO ARIAS MERCADO
Gerente de Asesoría Jurídica	:	YVONNE ROBALLO VÁSQUEZ
Oficina de Participación Vecinal	:	MARIA DEL ROSARIO RÍOS JIMENEZ
Representante de la Sociedad Civil	:	CHRISTIAN MICHEL CAMPOS ARIAS

Municipalidad de La Molina

HERNÁN JESUS BURGA RAMÍREZ : Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e)	
DANIEL CHRISTIAN FIQUEROA CAMACHO : Gerente de Obras Públicas	
ERICK YVAN VIDAL MOSQUERA : Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	
LETICIA LUCRECIA CARRERAS ALCÉRRECA : Gerente de Desarrollo Humano	
JOSÉ CARLOS JHON ERAZO : Gerente de Seguridad Ciudadana	
JUANA ESPERANZA JARA CÉSPEDES : Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación	
LUIS ALBERTO ARIAS MERCADO : Gerente de Administración y Finanzas	
YVONNE ROBALLO VÁSQUEZ : Gerente de Asesoría Jurídica	
MARIA DEL ROSARIO RÍOS JIMENEZ : Oficina de Participación Vecinal	

ANEXO N° 3
Listado de agentes participantes acreditados al Proceso de Presupuesto Participativo 2012

LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES ACREDITADOS PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

N°	Expediente	Sector	Nº Resolución	Nombre de la Organización	Domicilio de la Organización	Agente	Representante	DNI
1	08987-2011	1	034-2010	Junta de Bienestar Vecinal Los Higos	Ca. Los Higos 184 Urb. Ampliación Residencial Monterrico	Titular	Estela E. Veliz Tapia Vda. De Clement	O8729750
						Alterno	Florencio Carrillo Ramos	19921013
2	09155-2011	1	079-2009	Asociación de Residentes de Las Urb. La Molina Vieja II Etapa y El Remanso 1° Etap	Ca. Las Moras 337. El Remanso	Titular	Alexander Cornejo Herrera	10318210
						Alterno	Gisele Stricker Riener	O7275677
3	09165-2011	1	036-2009	Asociación de Vecinos Santa Rosa	Ca. Santa Rosa Mz B Lote 40	Titular	Walter R. Bergerie Villarán	42250322
						Alterno	Carmen Corzo de Bergerie	10063904
4	09047-2011	2		Institución Educativa Inicial 136-Covima.	Jr. Las Bermudas MzE1 Lt01 Urb. Covima.	Titular	María del Carmen Sotomayor Mateo	O7303574
						Alterno	Jorge Agustín Monzón Rodríguez	O6777046
5	08917-2011	2	018-2010	Club de Damas Covima.	Jr. José A. Encinas 199 Urb. Covima.	Titular	Lidelma Brumilda García Ahumada	1O6O87O5
						Alterno	Alicia Flora Ticse de Espinoza	O8O99491
6	09063-2011	2		Institución Educativa Experimental 1278 La Molina.	Jr. Cuzco 416 Urb. Santa Patricia II Etapa.	Titular	Gonzalo Abdias Belen Naupa	16121615
						Alterno		
7	09005-2011	2	012-2010	Junta de Propietarios Urb. Residencial Ingenieros.	Jr. Los Hidraúlicos Esq. Con Jr. Petroleros Urb. Res. Ingenieros.	Titular	Magda Soriano de Bellido	O7277664
						Alterno		O8423O28
8	09057-2011	2	050-2011	Agrupación Vecinal Parque Nº 06 Santa Patricia.	Jr. Curazao 582 Urb. Santa Patricia I Etapa.	Titular	Alfredo Mario Legran Rendón	O6455335
						Alterno	Gilberto Cueva Castro	O7272975
9	09147-2011	2	028-2011	Asociación de Propietarios Aprovisa de La Molina.	Jr. Nevado Huascarán MzJ Lt17 Urb. Aprovisa	Titular	Lidia Irina Rakov Gómez	O6876451
						Alterno	Edwin Juan Flores Grecco	1O218OO4
10	09089-2011	2	005-2011	Comité Deportivo Comunal Nº 01 Los Educadores.	Jr. Cueto Fernandini 320 Urb. Covima.	Titular	Wilfredo Luis Anaya Pajuelo	O925614O
						Alterno	Julia Dávila Quispe	1O49O912
11	09091-2011	2	044-2005	Junta Vecinal de Propietarios y Res. Del Jr. Lima Santa Patricia.	Jr. Lima 245 Urb. Santa Patricia I Etapa.	Titular	Graciela Ríos de Toro	1O491744
						Alterno	Raymundo León Prado A.	43348962
12	09130-2011	2	025-2011	Asociación de Vecinos de las calles adyacentes al Parque Las Acacias de La Molina.	Jr. Los Agrícolas MzV Lt28 Urb. Las Acacias.	Titular	Armando Manco Carhuavilca	1O312493
						Alterno	Doris Sofía Manco Flores	1O312491
13	09119-2011	2	048-2010	Asociación de Representantes de Organizaciones Sociales de La Molina Norte.	Jr. Costa Azul 175 Urb. Riviera de Monterrico.	Titular	José Antonio Muñoz Santa Cruz	1O53O168
						Alterno		
14	09146-2011	2	009-2010	Junta de Vecinos Parque George Vanderghen.	Jr. Fernando Catolico 136 Urb. Santa Patricia III Etapa.	Titular	Jesús Bastos Samaniego	O7547677
						Alterno	Desiderio Quiroz Castañeda	1O317729
15	09001-2011	2	0080-2009	Asociación de Propietarios y Residentes Santa Patricia I Etapa.	Ca. Caracas 106 Urb. Santa Patricia.	Titular	Sergio Luis Romero Candia	1O226992
						Alterno	Robert Arnaldo Galarreta Achahuanco	O8433281
16	09011-2011	2	042-2010	Agrupación Vecinal Santa Rosa de Lima.	Jr. Cristobal Colón MzA Lt09. Urb. Pablo Cánepa.	Titular	Rosa Elvira Arce Zafra	O9176332
						Alterno	Juan Manuel Hurtado Valdivia	25579175
17	09107-2011 09107-2011 Anex 01	2	068-2010	Comité Deportivo Comunal Ingenieros	Parque N° 2 Miguel Kohatsu Yonamine	Titular	Harry Alvarado Rebaza Arroyo	17971463
						Alterno	Carmen Higaonna Oshiro	O8423028
18	09093-2011 09094-2011 09222-2011	2	046-2011	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización Pablo Bonner	Ca. Antunez de Mayolo Mz B Lote 41	Titular	Luis Alberto Huayna Quintanilla	O6101642
						Alterno	Ana Luz Cabeza Tejada de Abanto	O8386519

19	08998-2011	3	038-2010	Asentamiento Humano Cerro La Molina Alta	Av. Raul Ferrero cdra 5 AAHH Cerro Alto	Titular	Ricardo Villanueva Valverde	O7274135
						Alterno	Hipólito Catay Huarcaya	O9751113
20	08996-2011	3	030-2010	Asentamiento Humano Matazango	Ca. Camino Real Mz N Lote 9 AAHH Matazango	Titular	Ciro Pariona Cuadros	10495922
						Alterno	Avelino Rodas Mosco	O9073102
21	08913-2011	3	039-2011	Asociación Civil "Asentamiento Humano Hijos de Constructores"	Mz B1 Lote 13 AAHH Hijos de Constructores	Titular	Guzman Noa Lozano	10578455
						Alterno	Jonathan Harold Quispe Huaraca	45415299
22	08988-2011	3	029-2011	Comité Basa "A" Viña Alta	Mz T Lote 14 Viña Alta	Titular	Alejandrina Pajuelo Leiva	O9175852
						Alterno		
23	09055-2011	3	090-2009	Asentamiento Humano Viña Alta	Av. Los Olivos Mz M Lote 16 (Cuna Jardín)	Titular	Victoriano José Tinco Arimana	10322973
						Alterno	Nilo Aponte Riveros	O7269567
24	09035-2011	3	RD N° 2045	I.E.N 1230 - Viña Alta	Av.. Los Olivos s/n Mz M Viña Alta	Titular	Carmen Rosa Sánchez Medina	23440740
						Alterno	Lina Broncano Apolinario	
25	09080-2011	3	RD N° 2650	I.E.N. 1207 Sagrado Corazón de Jesús	Av. La Molina 2080	Titular	Maruzzella Carol Ricaldi Suarez	6195069
						Alterno	Adrian Manrique Perlechi	O7344807
26	09140-2011	3	058-2010	Asociación Biohuerto Sembrando Futuro	Pasaje Nudo de Vilcanota s/n Cooperativa Constructores	Titular	Valentina Chamorro Yangali	O7272762
						Alterno	Viza Rodriguez Huamán	10322677
27	09076-2011	3	RD N° 2021	I.E.I. N° 140 Viña Alta	Ca. Los Abedules y Av. Los Olivos s/n	Titular	Sonia F. Quispe Pichiule	O7106621
						Alterno	Lillan Cueva Flores	
28	09077-2011	4	RD N° 3200	I.E.I. N° 112 Virgen del Carmen	Ca. Ontario s/n - Rinconda de Ate	Titular	Ita Basilica Espinoza Espinoza	7270616
						Alterno		
29	09114-2011	4	RD N° 2627	I.E.N. 1140 Aurelio Miroquesada Sosa	Ca. 11 s/n - Rinconada Baja	Titular	Balentín Liberato Gonzales Puémape	O6725147
						Alterno		
30	09131-2011	4	029-2011	Club Campestre Lagunas de la Molina I, II y III Etapa	Jr. El Velero s/n La Isla	Titular	Carlos Pedro José Reategui Rosselló	O7271882
						Alterno	Jessica Roxana Angeles Moreno	40495651
31	09135-2011 09143-2011 09143-2011 Anex 01	4	008-2011	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urb. Rinconada del Lago I Etapa	Jr. Michigan 403	Titular	Lucas Puenterman Tenorio	O8625697
						Alterno	Carlos Uriarte Guerra	O7272200
32	09117-2011	5	014-2011	Junta de Propietarios de la Calle Naplo Barlovento	Jr. Naplo 180 Urb. Sol de la Molina	Titular	Manuel Delgado Ulloque	O6099992
						Alterno	Francisco Alvariño Llovera	O8772043
33	08975-2011	5	075-2010	Junta de Propietarios , Vecinos de la Calle "La Roca"	Ca. Costa de Oro Mz 3B Lote 14. Urb. Sol de La Molina	Titular	Rubén Ignacio Castro Aranda	O9395842
						Alterno	Fernando Gutierrez Rodriguez	
34	08976-2011	5	044-2011	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización Sol de la Molina	Ca. Bahamas 255 Urb. Sol de la Molina	Titular	Estela Alejandrina Barthe Puscan	O6163913
						Alterno	Liz Galvez de Leiva	19914082
35	09159-2011	5	085-2010	Asociación Vecinal La Riviera 1° Cuadra	Ca. La Riviera 158. Urb. Sol de la Molina	Titular	Luis Alberto Nuñez Villena	O9184443
						Alterno	Luis Gutierrez Ríos	O8756036
36	09122-2011	5	003-2011	Junta Vecinal de Residentes y Propietarios de los Huertos de la Molina	Mz N Lote 4 Av. Los Andes Urb. Los Huertos de la Molina	Titular	José Edmundo Sanchez Canelo	O7925587
						Alterno		
37	09120-2011 09120-2011 Anex 01	5	044-2010	Junta de Propietarios Laderas de la Molina	Mz A Lote 1 Jirón Lurin	Titular	Nicolas Segundo Panduro Proencio	41827006
						Alterno	Walter Epifanio Solier Suarez	40061712
38	09084-2011	6	038-2011	Cooperativa de Vivienda Musa	Ca. Las Rosas cruce con Ca. Los Azhales I	Titular	Alberto Demetrio Pajuelo Calero	10064635

38	09064-2011	6	038-2011	Cooperativa de Vivienda Musa	Etapa s/n Musa	Alterno	Valerio Aguirre Albites	O7272014
39	09054-2011	6	001-2011	Club Adulto Mayor La Alegría de Vivir	Comedor Violeta Correa - Musa	Titular	Ofelia Gutierrez Veliz	O7270646
						Alterno	Nilda Odalia Galvez Avendaño	O9175854
40	08949-2011	6	031-2011	Asociación de Vivienda Los Sauces de la Molina	Mz A Lote 13 - Los Sauces de la Molina	Titular	Carlos Alberto Palomino Hernandez	10063743
						Alterno	Juan Manuel Obispo Cantu	10064432
41	09006-2011	6	045-2011	Asociación Los Arbolitos de la Molina	Pasaje 24 de Junio Mz G Lote 6. AAHH Espalda de Minicomplejo de la Molina	Titular	Zoila Victoria Montalvo Casimiro	10181165
						Alterno	Flavio Cabrera Huaroto	O7272990
42	O8986-2011	6	016-2010	Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche	Mz L Lote 1 IV Etapa - Musa	Titular	Aurea Orosco Peralta de Flores	O9753134
						Alterno		
43	09064-2011	6	034-2011	Asentamiento Humano Espalda Minicomplejo - La Molina	Mz Q Lote 8 Espalda Minicomplejo	Titular	Nelly Tasayco Leguia	O6243299
						Alterno	Nilda Esperanza Quispe de Conga	10063402
44	08929-2011	6	067-2009	Asociación de Residentes Los Andenes de Musa	Ca. Madre Selva Mz 5 Lote 3 III etapa Musa	Titular	Victor antonio Villar Martinez	O8831192
						Alterno	Román Torres Ochoa	10320607
45	09085-2011	6	067-2010	Junta Vecinal de Ecología - Musa	Ca. Buganvilias Mz 3 Lote 22 II Etapa - Musa	Titular	Bertha Esperanza Casaña Huaman	O9174670
						Alterno	Adriana Magdalena Lavado Díaz Albanil	O7275773
46	09053-2011	6	064-2010	Junta Vecinal de Participación Ciudadana - Musa	Mz I Lote 3 IV Etapa - Musa	Titular	Flor de Maria Tadeo Romero	15421650
						Alterno	Federico Mamani Quispe	O9179266
47	09139-2011	7	1188-2011	Condomio El Camino.	Jr. La Vertiente, El Camino, Cordillera MzF Lt18 Urb. La Ensenada.	Titular	Flor Salas Elías	1O321O19
						Alterno	Pilar Contreras	
48	09136-2011	7	029-2010	Junta Vecinal del Parque Perú - Costa Rica.	Ca. La Huaca 110 Urb. La Ensenada.	Titular	Sabina Nancy Quiroz Rodríguez	O72O1OOO
						Alterno	Silvia Herrera de Ponce	1O492736
49	09154-2011	7	0068-2011	Institución Educativa Héroes del Cenepa Nº1286.	Jr. Río Rin Urb. Las Praderas de la Molina.	Titular	Norma Mayra Rodriguez Flores	O9225032
						Alterno		
50	09151-2011	7	013-2011	Asociación de Propietarios y Residentes de la III Etapa Sector 2.	Ca. Puerta del Sol MzE2 Lt30 Urb. Portada del Sol III.	Titular	Genaro Vázquez Quezada	O6O23257
						Alterno	Julio Cesar Arellano Hernández	O7194083
51	09123-2011	7	004-2009	Junta Vecinal Parque Alicante.	Ca. Fuente de Andalucía 135 Urb. Las Lomas de La Molina Vieja.	Titular	Zarela Vicuña Pimentel	O9395694
						Alterno	Emilio Castillo Deza	1O495845
52	09074-2011	7	048-2011	Asociación de Participantes del Programa de Vivienda San Francisco de Asis.	Ca. La Florida MzG Lt01.	Titular	Aplinario Montes Crisoles	O8250271
						Alterno	Eledueño Vilca Quincho	O7246800
53	09078-2011	7	043-2009	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urb. Portada del Sol II.	Jr. Machu Picchu MzB9 Lt03 Urb. Portada del Sol.	Titular	Rogelia Olascoaga Rojas de Mayorga	O6721529
						Alterno	Mirian Serrano Portilla	1O142428
54	09086-2011	7	026-2011	Asociación de Propietarios Las Lomas de La Molina Vieja y MzA de las Viñas.	Ca. Paseo de los Condes MzJ Lt17 Urb. Las Lomas de La Molina.	Titular	Patricia Escobar Esquivel	O7736177
						Alterno	Janett Rossana Valer González	O9372443
55	09153-2011	7	073-2011	Asociación de Propietarios de La Urb La Capilla.	Pasaje Canarios MzI Lt16 Altura 3 de Santa Cruz de Tenerife.	Titular	José Santamaría Ballena	O6134963
						Alterno	Jesús López Díaz	1O319234
56	08948-2011	7	052-2011	Asociación de Vecinos Viñas de la Molina	Ca. La Cordillera 236 Urb. La Ensenada	Titular	Oswaldo Hidalgo Solis	10060978
						Alterno	Silvia Lora Gamarra	10608761
57	09027-2011	7	060-2008	Junta Vecinal Parque Valladolid	Ca. San José Olleros 192 Urb. Las Lomas	Titular	Jacqueline Marchand Mayorga	10063913
						Alterno	Cora Mindreau Quezada	O7225544
58	08941-2011	7	003-2011	Junta Vecinal SM U3 La Capilla. Calles Cataluña, Sierra Morena, Toledo, Badajoz, Cordoba y Zamora	Ca. Segovia Mz H Lote 15. Urb. La Capilla	Titular	Liliana Ramirez Díaz	O8084698
						Alterno	Nina Estrada Forno	O6641600
59	08945-2011	7	007-2011	Asociación de Ecologistas de Las Areas Libres	Jr. Rio Volga Mz M Lote 2	Titular	Jose Soriano Polo	O7844461

59	08943-2011	7	007-2011	de las Ladera	Jr. Río Volga Mz M Lote 2	Alterno	Jose L. Torres M.	O8400440
60	08920-2011	7	002-2011	Junta de Residentes del Sector 02 de las Praderas de la Molina	Jr. Río Amarillo Mz L Lote 10	Titular	Nelly Ruth Mancisidor Gonzales	O9863586
						Alterno	Martha Rojas Rosales	O9388089
61	08993-2011	7	011-2011	Asociación de Pobladores Pro-Vivienda la Molina -ASPOVILM	Esquina Rio Ucayali con Rio Marañón	Titular	Juan Peña Ponce	19858809
						Alterno	Maximo Roberto Valencia	O7552916
62	09033-2011	7	015-2010	Asociación de Residentes del Parque de la Amistad	Av. Los Fresnos 1329	Titular	Doris Herencia Fernandez	O9855297
						Alterno	Derthi Huaranga Ross	O7621590
63	09012-2011	7	081-2009	Asociación de Vivienda Las Praderas	Alameda del Corregidor 3490	Titular	Cayo Pablo Coaguila Infantes	10063040
						Alterno	Raúl Jesús Herrera Rojas	O6698363
64	08983-2011	7	019-2011	Junta Vecinal Ecológica portada del Sol	Ca. La Akapana 178 Portada del Sol III Etapa	Titular	Rosana E. Ramirez Rengifo	O8458202
						Alterno	Jose Ricardo Juarez Dextre	O82420263
65	09014-2011	7	041-2011	Asociación de propietarios de la Urb. Isla del Sol "Visol"	Alameda del Corregidor 1500	Titular	Jessie Ruth Goyzueta Biollo de Zuñiga	O8708348
						Alterno	Maria Teresa Abad Schoster Vda. De Sarrio	10614893
66	08961-2011	7	030-2011	Junta de Vecinos Super Manzana U1 - La Capilla	Alameda del Corregidor Mz C Lote 3	Titular	Luz Bonifaz de Astete	10064073
						Alterno	Maria Mercedes Brillo Ugáz de Gamarra	O7213367
67	08960-2011	7	084-2010	Junta vecinal Virgen Del Carmen	Ca. Cruz del Sur Mz B Lote 17	Titular	Diana patricia Izquierdo Vivas	O6640736
						Alterno	Carmen Venegas Ruiz	O6547032
68	08919-2011	7	008-2011	Asociación de Residentes y Propietarios de la Urbanización el Cascajal	Av. Los Fresnos Mz A Lote 7. Urb. El Cascajal	Titular	Felix Ricardo Rosas	O8692589
						Alterno	Arturo Hernán Portuguez Arias	O7522872
69	08918-2011	7	005-2009	Junta Vecinal Parque la Española	Av. Prolongación Los Condores	Titular	Jesús Encarnación Palomino Paucarcaja	10316610
						Alterno	Patricia Rodriguez	10613704
70	09100-2011 09099-2011 09179-2011	7	015-2010	Asociación de Residentes Las Praderas de la Molina III Etapa	Ca. Rin Rin 129	Titular	Martir Florentino Santos Peña	O6159582
						Alterno	Gonzalo Modesto Alcalde Morales	O8385752
71	09016-2011 09017-2011 09016-2011 Anex 01	7	047-2011	Comité del parque N° 1 Los Girasoles de la Molina	Ca. 4 Mz G Lote 27	Titular	Raúl Manrique Miranda	O8618212
						Alterno	Marco Antonio dominguez Barrera	O668972
72	08924-2011	_	_	Colegio de Economistas de Lima	Av. Javier Prado Oeste 830 San Isidro	Titular	Pablo Ignacio Zuñiga Velasquez	10315324
						Alterno	Felia Zoraida Romero Silupu	O8252005

ANEXO N° 4
Exposiciones de las capacitaciones y rendición de cuentas

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

MARCO LEGAL

El Presupuesto Participativo es un proceso que **fortalece las relaciones Estado-Sociedad**, mediante el cual se definen las **prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar** en el nivel de Gobierno Regional o Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

- **Artículo 197°,** las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

- **Artículo 199º**, los gobiernos regionales y locales formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.

LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN, LEY Nº 27783

- **Artículo 17º.- Participación Ciudadana**

  Los gobiernos regionales y locales están obligados a **promover** la participación ciudadana en la **formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública**. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

  La participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes, y los que los gobiernos regionales y locales establezcan de acuerdo a ley

LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN, LEY Nº 27783

- **Artículo 18º.- Planes de desarrollo**

  Los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional.

- **Artículo 19º.- Presupuesto nacional descentralizado**

  El presupuesto anual de la República es descentralizado y participativo.



LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN, LEY Nº 27783

- **Artículo 20º.- Presupuestos regionales y locales**

  Los gobiernos regionales y locales se sustentan y rigen por **presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión**, los mismos que se formulan y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertados.

  Los presupuestos de inversión se elaboran y ejecutan en función a los planes de desarrollo y programas de inversiones debidamente concertados, sujetándose a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

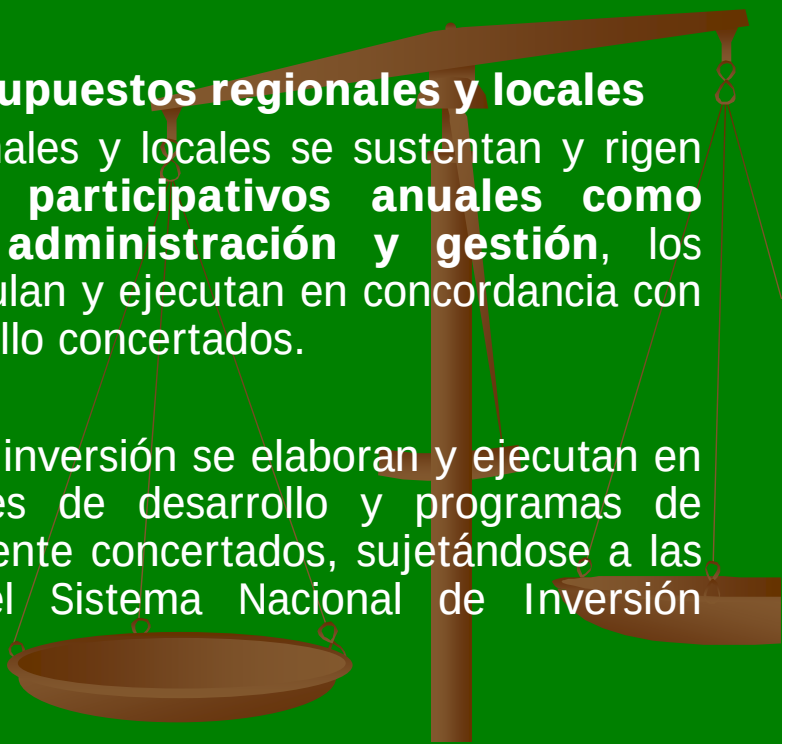

LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, LEY Nº 27972

- **Artículo 9º.-** Corresponde al Concejo Municipal el aprobar el Presupuesto Participativo y las normas que garanticen una efectiva participación vecinal.

  Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.

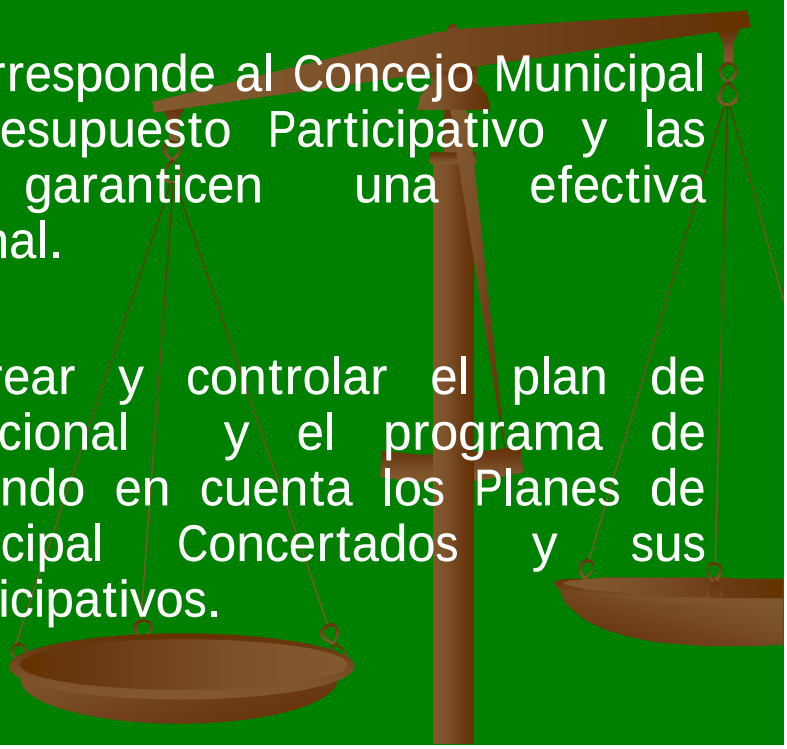

LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, LEY Nº 27972

- **Artículo 53º.- Presupuesto de los Gobiernos Locales**

  Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión.

  El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación.

  Las municipalidades, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos.

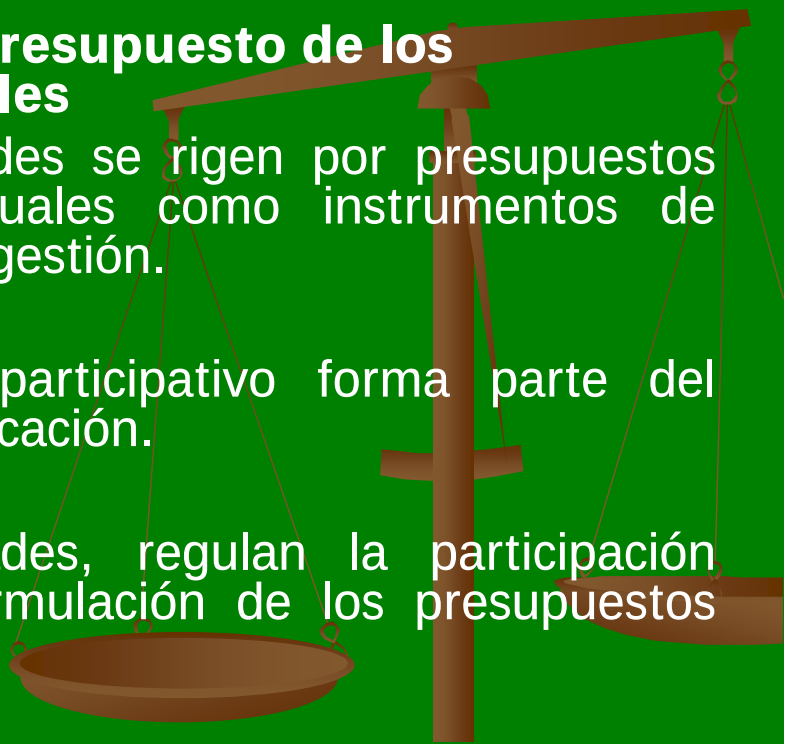

LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, LEY Nº 28056

Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados.

El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil.

Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos; y mecanismos de vigilancia y fiscalización de la gestión de recursos públicos.

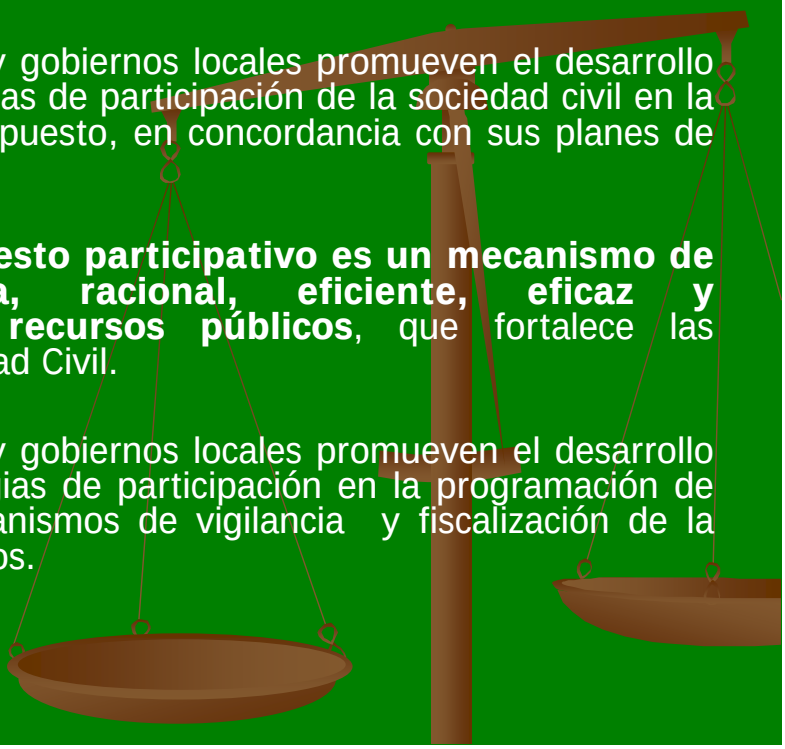

LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, LEY Nº 28056

La sociedad civil forma parte activa en el proceso de programación participativa de los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales, en los gastos de inversión, de acuerdo con las directivas y lineamientos que para estos fines emitirá la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

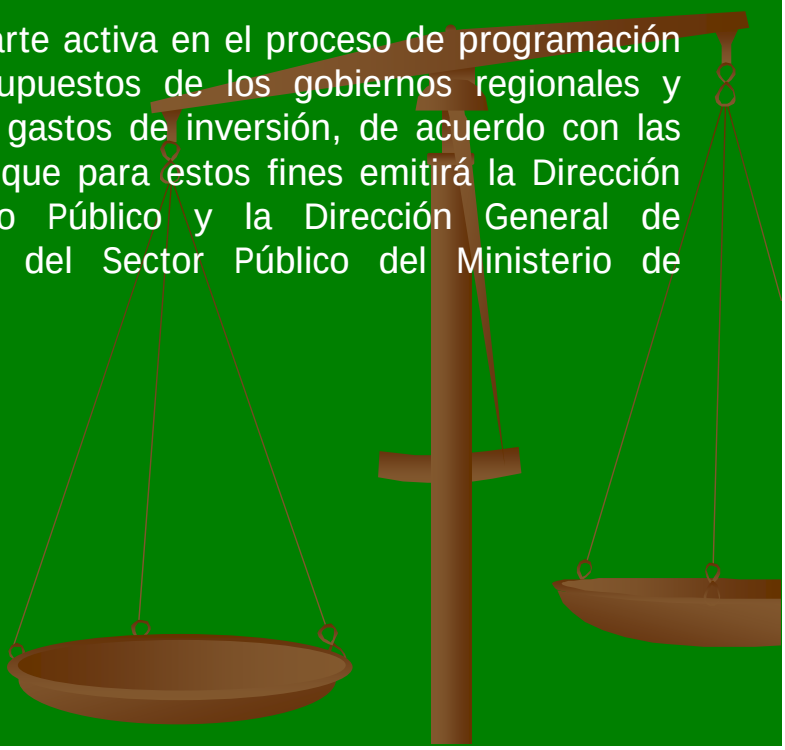

REGLAMENTO DE LA LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, D.S. Nº 142-2009-EF

- Regular el proceso del Presupuesto Participativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria la Ley Nº 29298.

- Los Gobiernos Regionales y Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas.

INSTRUCTIVO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, APROBADO POR RESOLUCION DIRECTORAL Nº 007-2010-EF-76.01

- Establece mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo, Ley Nº 28056, su modificatoria Ley Nº 29298, el Decreto Supremo Nº 097-2009-EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 142-2009-EF y la Ley Nº 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.

- El Proceso del Presupuesto Participativo debe estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando, de este modo ineficiencias en la asignación de los recursos públicos.

ORDENANZA QUE DISPONE Y REGLAMENTA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ORDENANZA Nº 192-MLM

- Regula los mecanismos y procedimientos a través de los cuales se desarrolla el proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados en el distrito de La Molina en los diferentes años fiscales.

- Tiene por finalidad establecer el marco normativo, los mecanismos y los procedimientos por los cuales los agentes participantes intervienen en el proceso de desarrollo del Presupuesto Participativo.

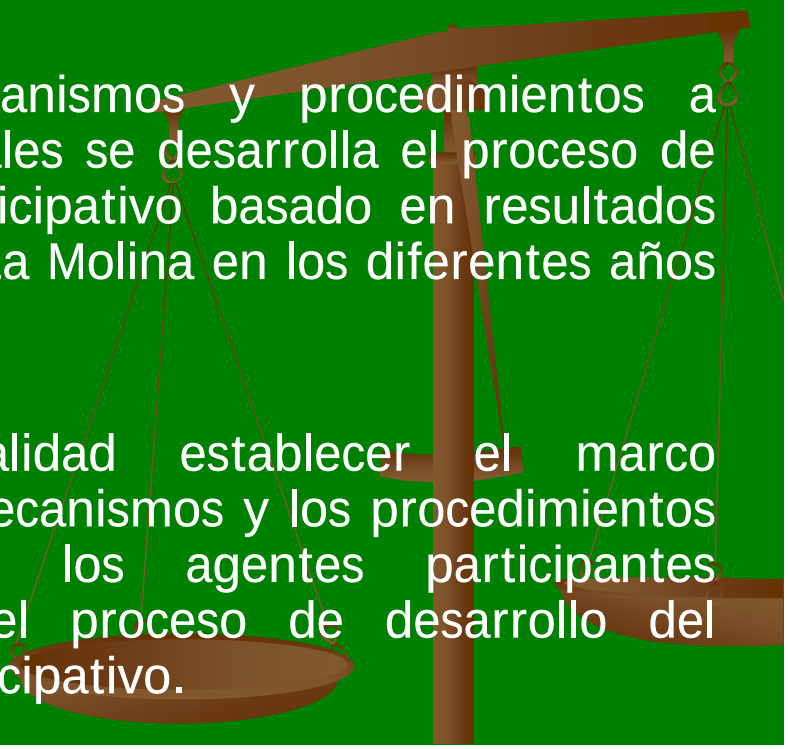

Decreto de Alcaldía N° 012-2011

- Norma que establece disposiciones complementarias y reglamentarias a la Ordenanza 192, designando a los miembros del equipo técnico, aprobando la sectorización del distrito para efectos del Presupuesto Participativo 2012 y el cronograma del mismo.

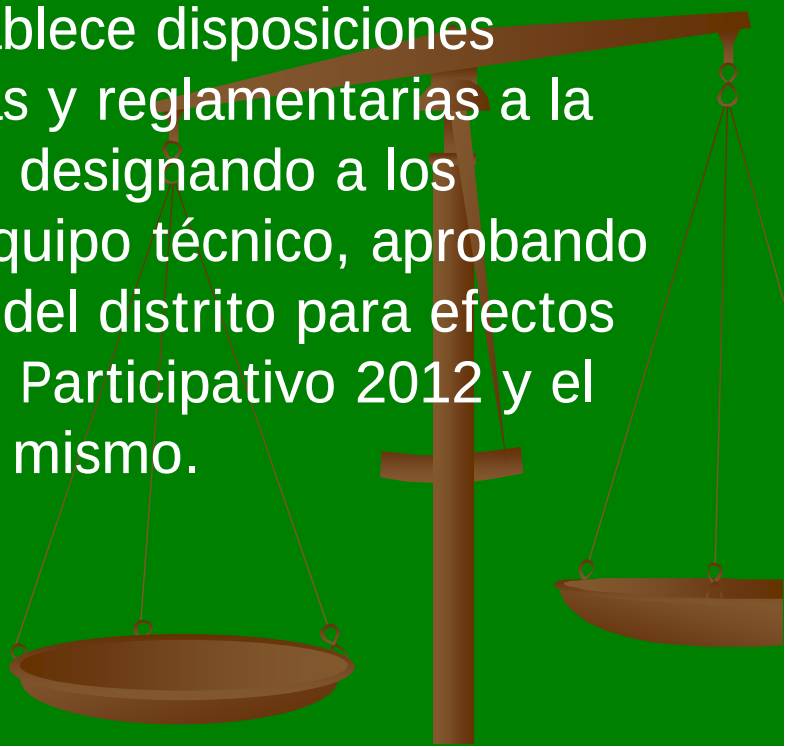

Municipalidad de La Molina

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012 PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, el Alcalde de la Municipalidad de La Molina en su calidad de Presidente del CCLD de La Molina, ha convocado el Presupuesto Participativo del año 2012, habiéndose iniciado la Fase de Preparación, permitiendo registrar un total de 72 representantes de la Sociedad Civil Organizada, los cuales de acuerdo a lo que dispone la mencionada Ley deben ser capacitados.

Dentro de este contexto, es que la presente exposición, apunta a cumplir el último tramo de esta Primera Fase, brindando la capacitación correspondiente en cuanto a lo que significa el Presupuesto Participativo, dentro del Presupuesto de la Institución y presentando cifras sobre su evolución en los últimos cinco años. Asimismo, se expondrá los temas del Plan de Desarrollo Concertado y el Plan Estratégico Institucional, que conforme a lo que dispone el artículo 8° de ya citada Ley, sirve de base para la programación del Presupuesto Participativo 2012 de la MDLM.

La administración y el CCLD de la Municipalidad de La Molina, agradece su interés y su presencia en este taller y espera que el mismo cumpla su cometido que redundará en beneficio de nuestra comunidad Molinense.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

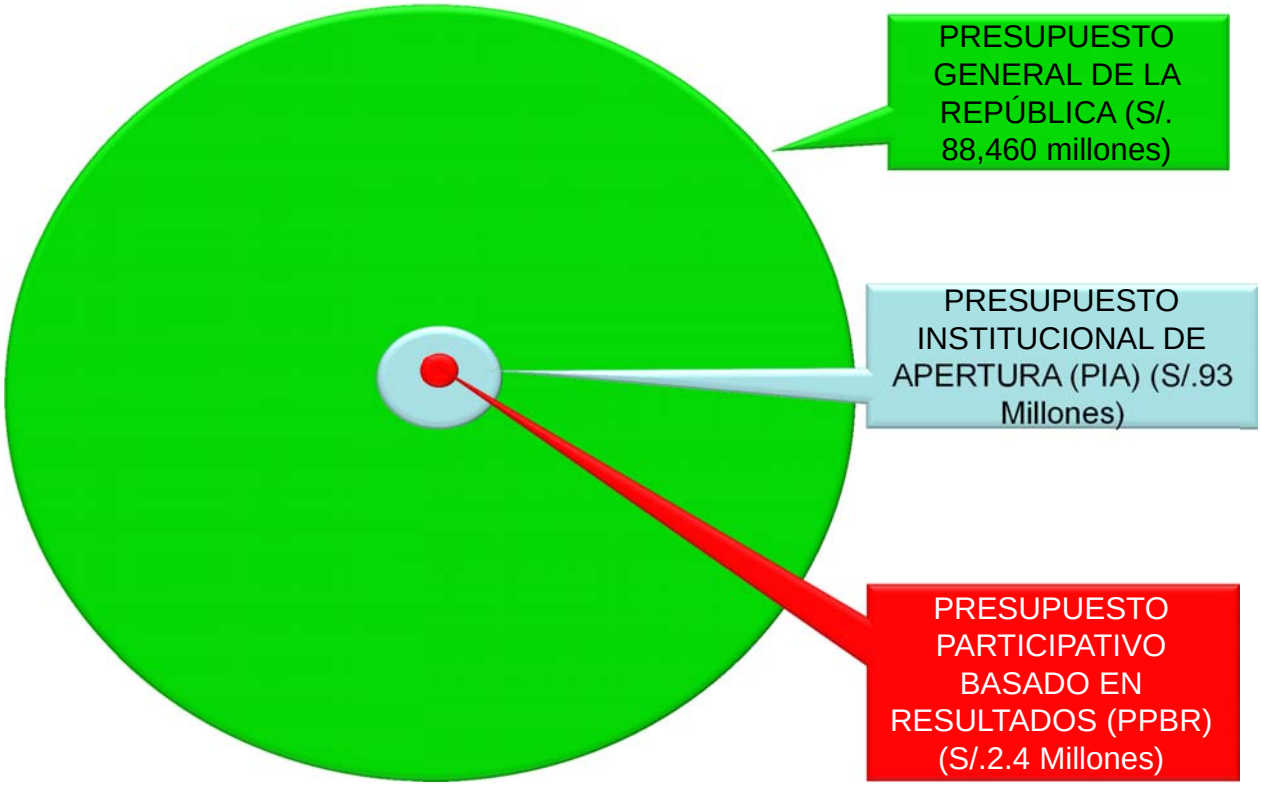

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012
ASPECTOS CONCEPTUALES

1.- Presupuesto General de la República

Instrumento de programación económico – financiera del Estado, que es aprobado por el Congreso antes del 30 de noviembre del año anterior a su aplicación. Esta constituido por el conjunto de todos los ingresos esperados y de todos gastos a ser realizados, de todas las entidades del Sector Público, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año y comprende al Gobierno Central, Gobierno Regional y Gobierno Local.

a) Ingresos del Sector Público.- Son los ingresos de naturaleza tributaria, no tributaria o por financiamiento, esperados durante el ejercicio anual, que sirven para financiar todos los gastos presupuestados por las entidades del Estado.

b) Gastos del Sector Público.- Son todos los egresos registrados presupuestalmente y que se clasifican en Gastos Corrientes (mantenimiento u operación de los servicios); Gastos de Capital o de Inversiones (aumento de la producción o servicios o incremento patrimonial) y Gastos de Servicios de la Deuda (pago de principal e intereses).

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012
ASPECTOS CONCEPTUALES

2.- Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por el Concejo Municipal, en caso de Gobiernos Locales y promulgado por su respectivo Titular, con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, para el año fiscal respectivo.

Principios y Prelación Presupuestal

a) Principio del Equilibrio Presupuestario.- El presupuesto debe guardar el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y la evolución de los gastos o créditos presupuestarios, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el ingreso correspondiente.
b) Prelación Presupuestal.- La previsión de gastos debe considerar primero la atención de los gastos de carácter permanente (planillas de personal activo y cesante y cargas sociales), luego los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento institucional (agua, luz, seguridad limpieza pública), tercero el mantenimiento de la infraestructura de los proyectos de inversión (casa de la juventud), cuarto las contrapartidas de los contratos o convenios (Mancomunidad de Lima Este) y finalmente la ejecución de nuevos proyectos.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012
ASPECTOS CONCEPTUALES

3.- Presupuesto Participativo Basado en Resultados (PPBR)

Es un espacio de concertación en donde las autoridades electas, conjuntamente con las organizaciones sociales de la población debidamente representadas; definen y priorizan los proyectos para cada ejercicio fiscal, en función a los productos, entendidos como conjunto de bienes y servicios, que la población recibe para lograr los resultados esperados.

<u>Objetivos del Presupuesto Participativo</u>

a) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos.
b) Reforzar la relación entre el Estado y al sociedad civil, mejorando la focalización de la inversión pública.
c) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC).
d) Reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientado a mejorar la acción del Estado hacia el logro de resultados.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012
ASPECTOS CUANTITATIVOS

1.- Evolución del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la MDLM

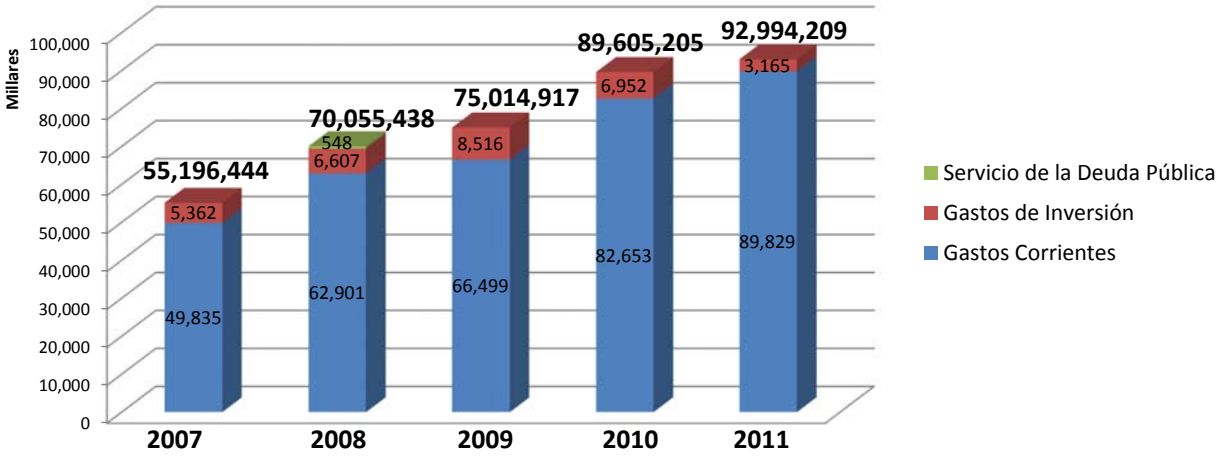

Conceptos	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%
Gastos Corrientes	49,834,581	90%	62,901,156	90%	66,499,303	89%	82,652,740	92%	89,829,349	97%
Gastos de Inversión	5,361,863	10%	6,606,699	9%	8,515,614	11%	6,952,465	8%	3,164,860	3%
Servicio Deuda Pública	0	0%	547,583	1%	0	0%	0	0%	0	0%
Total	**55,196,444**	**100%**	**70,055,438**	**100%**	**75,014,917**	**100%**	**89,605,205**	**100%**	**92,994,209**	**100%**

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012
ASPECTOS CUANTITATIVOS

2.- Evolución del Presupuesto Participativo basado en Resultados (PPBR)

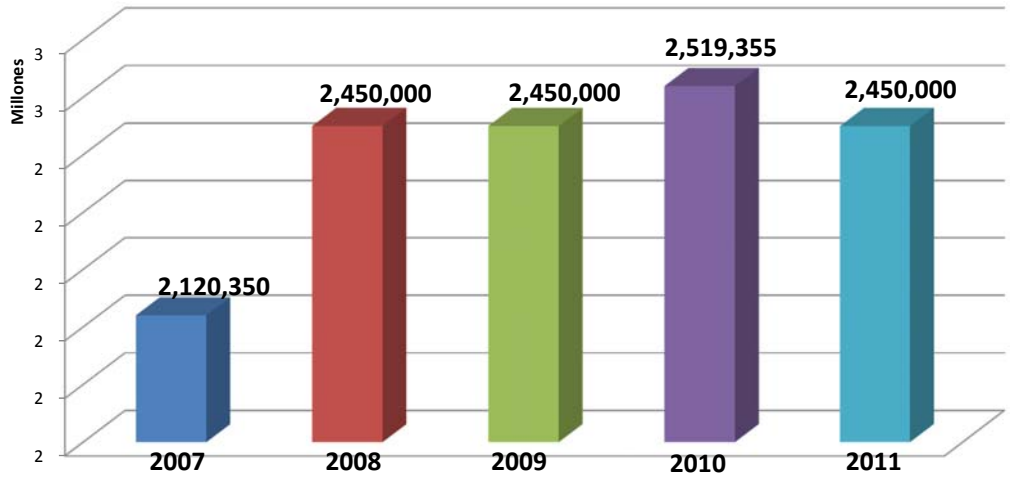

Conceptos	2007	2008	2009	2010	2011
Proyectos	2,120,350	2,450,000	2,450,000	2,519,355	2,450,000

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012
ASPECTOS CUANTITATIVOS

3.- Evolución Comparativa del Presupuesto Institucional de Apertura y el Presupuesto Participativo basado en Resultados (PPBR) de la MDLM

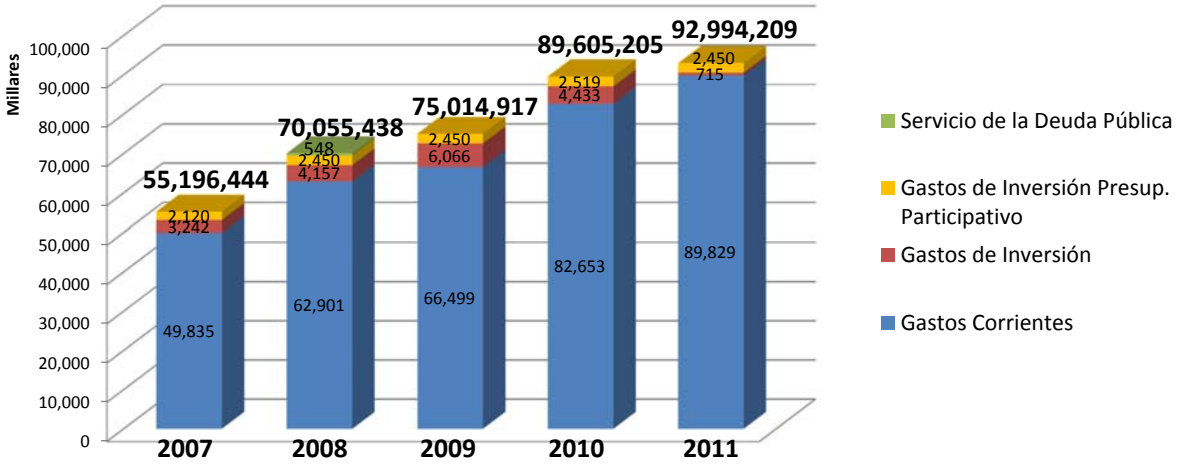

Conceptos	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%
GASTOS CORRIENTES	49,834,581	90%	62,901,156	90%	66,499,303	89%	82,652,740	92%	89,829,349	97%
GASTOS DE INVERSIÓN	5,361,863	10%	6,606,699	9%	8,515,614	11%	6,952,465	8%	3,164,860	3%
- Gastos de Inversión	3,241,513	6%	4,156,699	6%	6,065,614	8%	4,433,110	5%	714,860	1%
- Gastos de Inversión PP	2,120,350	4%	2,450,000	3%	2,450,000	3%	2,519,355	3%	2,450,000	2%
Servicio Deuda Pública	0	0%	547,583	1%	0	0%	0	0%	0	0%
Total	**55,196,444**	**100%**	**70,055,438**	**100%**	**75,014,917**	**100%**	**89,605,205**	**100%**	**92,994,209**	**100%**

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012
PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO (PDC)

1.- Definición

Instrumento de planificación de largo plazo de carácter integral, orientador del desarrollo regional o local y del presupuesto participativo. Contiene los acuerdos sobre la Visión de Desarrollo y Objetivos Estratégicos de largo plazo, en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. Se realiza en forma participativa entre las autoridades elegidas y los representantes de la sociedad civil.

2.- Situación Actual

La MDLM no cuenta con su PDC, careciendo de un norte y de una visión de desarrollo distrital, que además de afectar adversamente en las decisiones que se adopten respecto al Presupuesto Participativo 2012, afecta a la gestión en general.

El artículo 8° de la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base de acuerdo a su ámbito territorial el Plan de Desarrollo Concertado

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012
PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO (PDC)

Características



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2007-2010

VISIÓN

DISTRITO LIDER A NIVEL NACIONAL, DE CARÁCTER EMINENTEMENTE RESIDENCIAL , SOLIDARIO, ECOLÓGICO Y CON ESTÁNDARES ELEVADOS DE CALIDAD DE VIDA

MISIÓN

BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MANERA EFICIENTE, ADECUADA Y OPORTUNA; OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.

PROMOVER Y NORMAR EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DEL DISTRITO Y DE SSUS VECINOS, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD .

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2007-2010

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- **PROMOVER LA CALIDAD DE VIDA, EL DESARROLLO HUMANO Y LA CULTURA CIUDADANA.**
- **MEJORAR, MANTENER Y ORDENAR EL DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL DEL DISTRITO**
- **MEJORAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES;**
- **FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL**

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012
CONSIDERACIONES FINALES

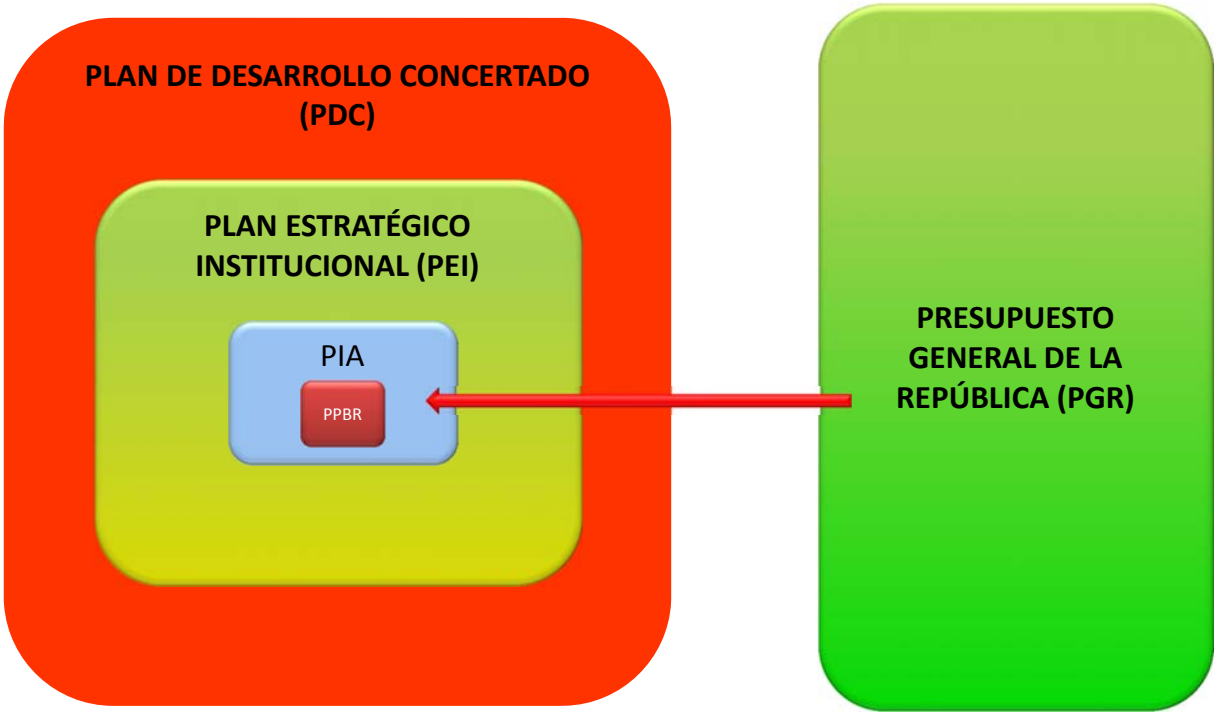

Municipalidad de La Molina

MUCHAS GRACIAS

Municipalidad de La Molina

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

OPI

Oficina de Programación e Inversiones de la MDLM

Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

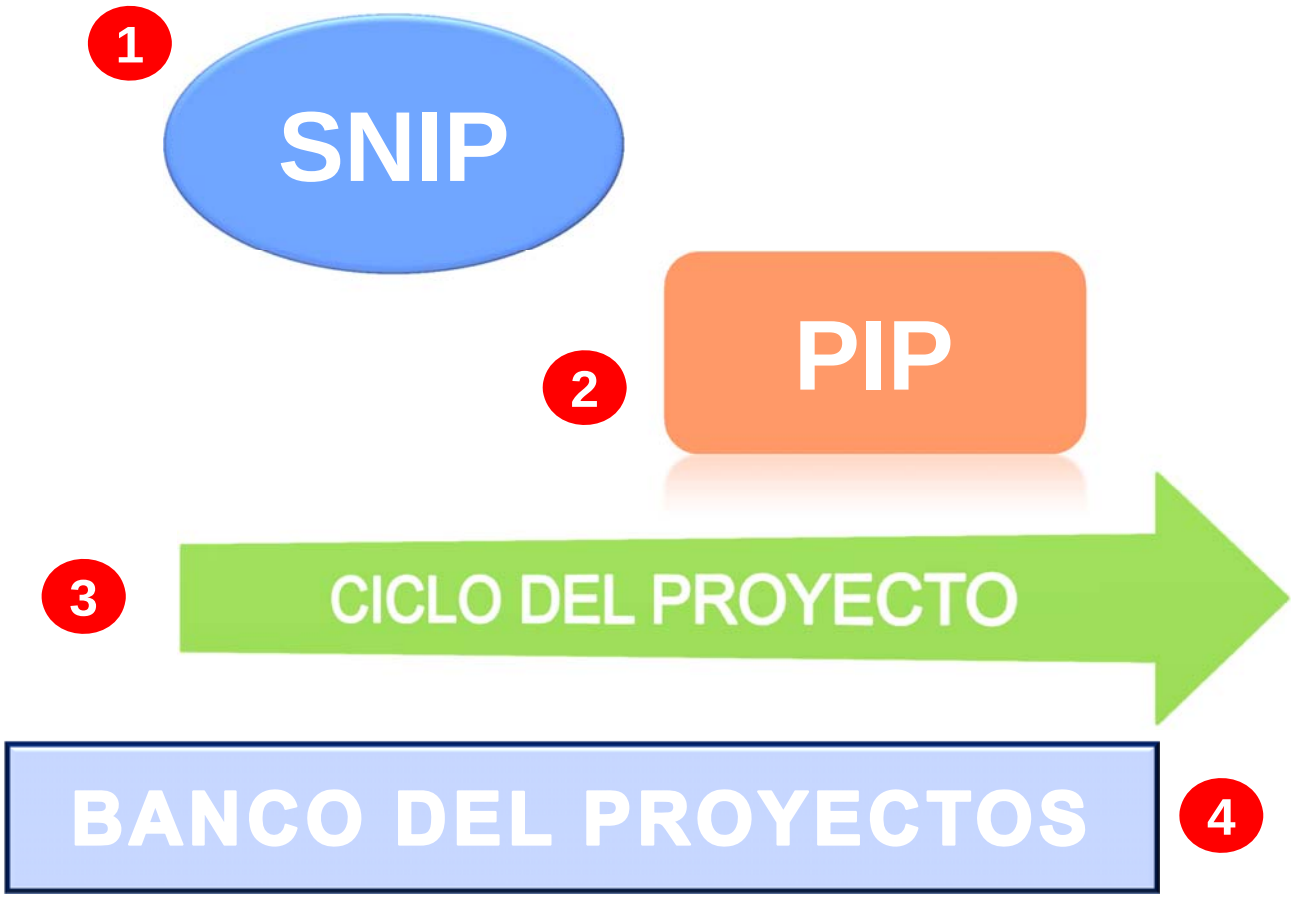

OPI

Oficina de Programación e Inversiones de la MDLM

SNIP PERÚ INVERSIÓN PÚBLICA DE CALIDAD

Sistema Nacional de Inversión Pública

1

ANTECEDENTES

El SNIP busca la eficiencia y el mayor impacto socioeconomico del gasto

→ 2000
Ley del SNIP
(excluía a Gobiernos Locales)

Ley de Bases de Descentralización, dispone el Desarrollo Progresivo del SNIP en los Gobiernos Locales

→ 2002
Ley Bases Desc.
(incluye a Gobiernos Loc. al SNIP)

Marco Normativo Actual

- **Ley Nº 27293**, modificada por las Leyes Nos. 28522 y 28802 y por los Dec. Leg. N°1005 y N°1091.
- **Reglamento del SNIP**, aprobado por D.S. Nº 102-2007-EF, modificado por D.S. N 185-2007-EF, DS N 038-2009-EF y Cuadragésima Quinta DF de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010.
- **Directiva General del SNIP**, aprobada por R.D. Nº 003-2011-EF/68.01.
- **RM delegaciones PIP** con endeudamiento interno, R.M. Nº 314-2007-EF/15.

SNIP PERU

Sin SNIP

USO INEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- DUPLICIDAD DE LA INVERSION
- PROYECTOS NO SOSTENIBLES
- SOBREDIMENSIONAMIENTO DE LA INVERSION
- DESVIACIONES DE OBJETIVOS Y POLITICAS
- ALTO RIESGO DE LA INVERSION
- PROYECTOS NO RENTABLES

El SNIP **NO** es el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). El SNIP NO es una institución, sino un **SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL ESTADO**

El SNIP **NO** asigna recursos para la ejecución de proyectos. **CERTIFICA LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS**.

El SNIP **NO** prioriza proyectos, Son **LAS AUTORIDADES** de cada sector o nivel de gobierno quienes definen qué proyecto y cuándo se ejecuta

El SNIP **YA** se encuentra **DESCENTRALIZADO**. Desde el 01 de enero de 2007.

SNIP PERÚ INVERSIÓN PÚBLICA DE CALIDAD

Sistema administrativo que a través de un conjunto de principios, métodos, procedimientos y normas técnicas certifica la calidad de los proyectos de inversión pública.

INTEGRANTES DEL SNIP

DGPI — Dirección General de Política de Inversiones (Ministerio de Economía y Finanzas)

Alcalde (Órgano Resolutivo)

Oficina de Programación e Inversiones

Unidades Formuladoras - UF
Unidades Ejecutoras - UE

- Gerencia de Obras Públicas
- Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- Gerencia de Desarrollo Humano



PIP



Proyecto de Inversión Pública (PIP)

- Intervención limitada en el tiempo.
- Utiliza total o parcialmente recursos públicos.
- Crea, amplia, mejora, o recupera la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios.
- Sus beneficios se generan durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos.

Debe constituir la solución aun problema vinculado a los fines y **COMPETENCIAS** de una **Entidad, pudiendo ejecutarse en MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL.**

No son PIP:

- Las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento.
- *La reposición de activos que:*
  - *(i) se realice en el marco de las inversiones programadas de un proyecto declarado viable;*
  - *(ii) esté asociada a la operatividad de las instalaciones físicas para el funcionamiento de la entidad; o*
  - *(iii) no implique ampliación de capacidad para la provisión de servicios.*



En general, la reposición de activos es el *reemplazo de un activo cuyo tiempo de operación ha superado su periodo de vida útil o ha sufrido daños por factores imprevisibles que afectan la continuidad de sus operaciones.*

SNIP PERÚ

¿QUÉ ES UN PROYECTO VIABLE?

- ✓ Socialmente rentable
- ✓ Sostenible
- ✓ Compatible con las políticas y normas.



LO PROYECTOS DEBEN DE SER INTERVENCIONES INTEGRALES

Declaración de Viabilidad

Para el registro de la DV del PIP deberá incluir en la Ficha de Registro del PIP:

El archivo electrónico del estudio de preinversión que sustenta la viabilidad,

+

el Resumen Ejecutivo del estudio escaneado

+

el Informe Técnico de declaración de viabilidad escaneado.



Etapas Proyectos de Inversión





PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, CAUSAS Y EFECTOS:

Problema: Situación negativa que afecta a un sector de la población

El problema debe ser planteado desde la **perspectiva de los usuarios** de los servicios

PREGUNTAS CLAVE:

Problema: ¿Cuál es la situación negativa, inconveniencia, insatisfacción que afecta a la **población**?

Causas: ¿A qué se debe la existencia de este problema? o ¿qué explica la existencia de este problema?

Efectos: ¿Si el problema no se soluciona, qué ocasiona o qué consecuencias trae o traería?



TIPOS DE PROYECTOS

Naturaleza o tipo de intervención

Instalación o creación: Donde no existe el servicio. Usuarios disponen del servicio

Ampliación: Incremento en la cobertura del servicio. Más usuarios reciben el servicio

Mejoramiento: Mayor calidad para usuarios que disponen del servicio. Igual número de usuarios

Recuperación: Cuando el servicio se ha interrumpido, colapsado o disminuye su capacidad (desastres u otras causas). Incluye cambios en cobertura o calidad.

Rehabilitación post desastre: Cuando la infraestructura se ha deteriorado. No incluye ampliación de capacidad o reconstrucción

Rehabilitación: Cuando se ha deteriorado la infraestructura. Aplica en Transportes y Saneamiento

EJEMPLOS:

NATURALEZA DE LA INTERVENCIÓN	OBJETO DE LA INTERVENCIÓN	LOCALIZACIÓN
Creación	Del camino vecinal	Entre Salinas y Chupa, provincia de XX ...,
Instalación	Del servicio de agua potable	En el Barrio Los sedientos del distrito de XX ..,
Mejoramiento	Del servicio de agua para riego	En la zona de Chacrabella, del distrito ...
Ampliación	Del servicio de educación inicial en la IE ...	En el Barrio Los Inocentes, de la localidad..
Recuperación	Del servicio de atención de emergencias en el Hospital ...	En la localidad de Mucho Accidente...
Rehabilitación	Del tramo ... de la carretera ...	Entre las provincias de A y B, ...
Rehabilitación post desastre	Del servicio de alcantarillado	En el Barrio Las Orillas del Río, de la localidad de

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, CAUSAS Y EFECTOS:

Importante: sustentar con evidencias basadas en el diagnóstico

Incorporar los resultados del Análisis del Riesgo de la Unidad Productora



PROBLEMA, CAUSAS Y EFECTOS	SUSTENTO (EVIDENCIAS)
Problema: La población de la localidad de XXX dispone de insuficiente provisión e inadecuada calidad de agua potable.	El servicio de agua potable es de 2 horas al día. En 5 oportunidades no tuvieron agua durante más de 1 mes. Los análisis bacteriológicos del agua en el sistema muestran concentración de coliformes por encima de los niveles aceptables.
CD: La capacidad de captación y conducción de agua es insuficiente.	Se capta y conduce el 40% de la cantidad demandada.
CD: El servicio se interrumpe periódicamente	Los registros de la institución muestran que el servicio se ha interrumpido 5 veces en los últimos 5 años.
CI: La EC y la LC son vulnerables frentes a lluvias intensas y deslizamientos.	La interrupción del servicio se ha debido en tres oportunidades al colapso de la EC por fuerte caudal y en 2 oportunidades al colapso de un tramo de la LC por deslizamientos.
E: Las familias almacenan el agua en depósitos sin los cuidados apropiados.	Los análisis de agua en domicilio muestran contaminación de ésta en un 50% de los casos.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, CAUSAS Y EFECTOS:

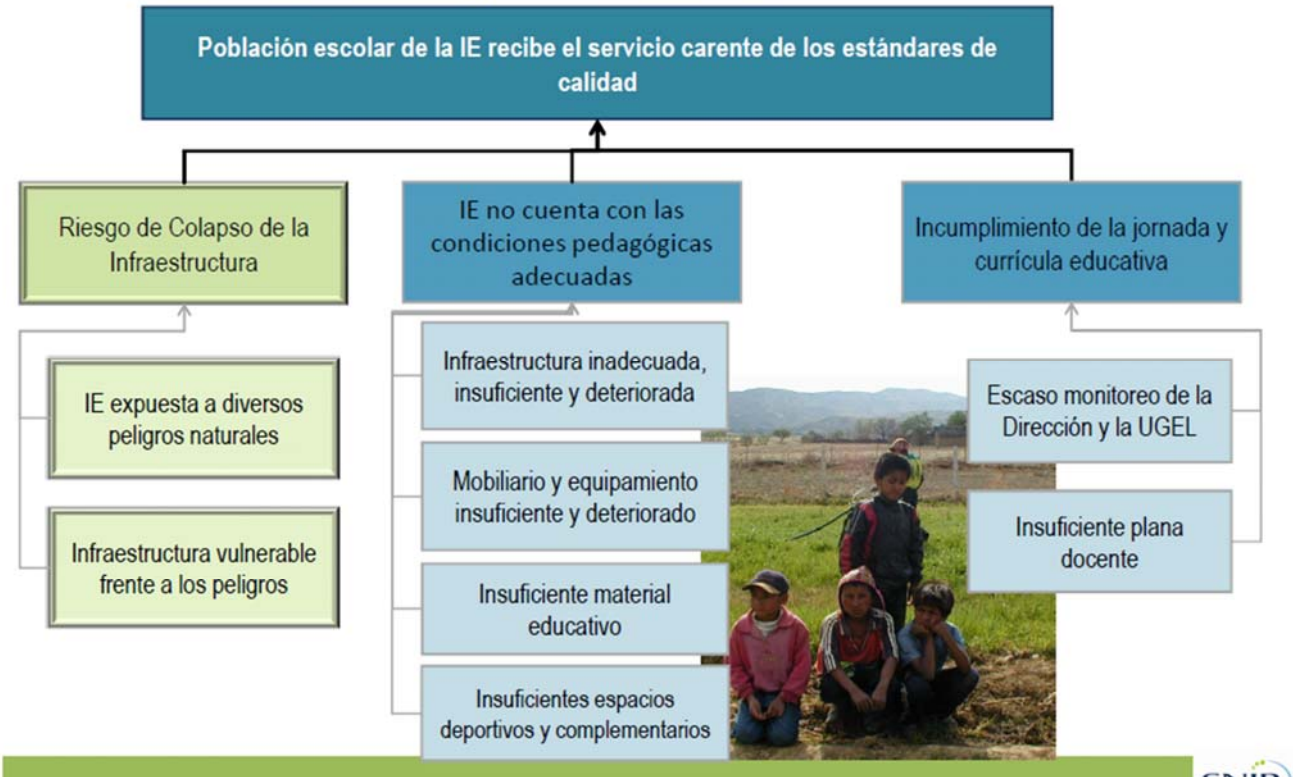

PLANTEAMIENTO DEL OBJETIVO, MEDIOS Y FINES:

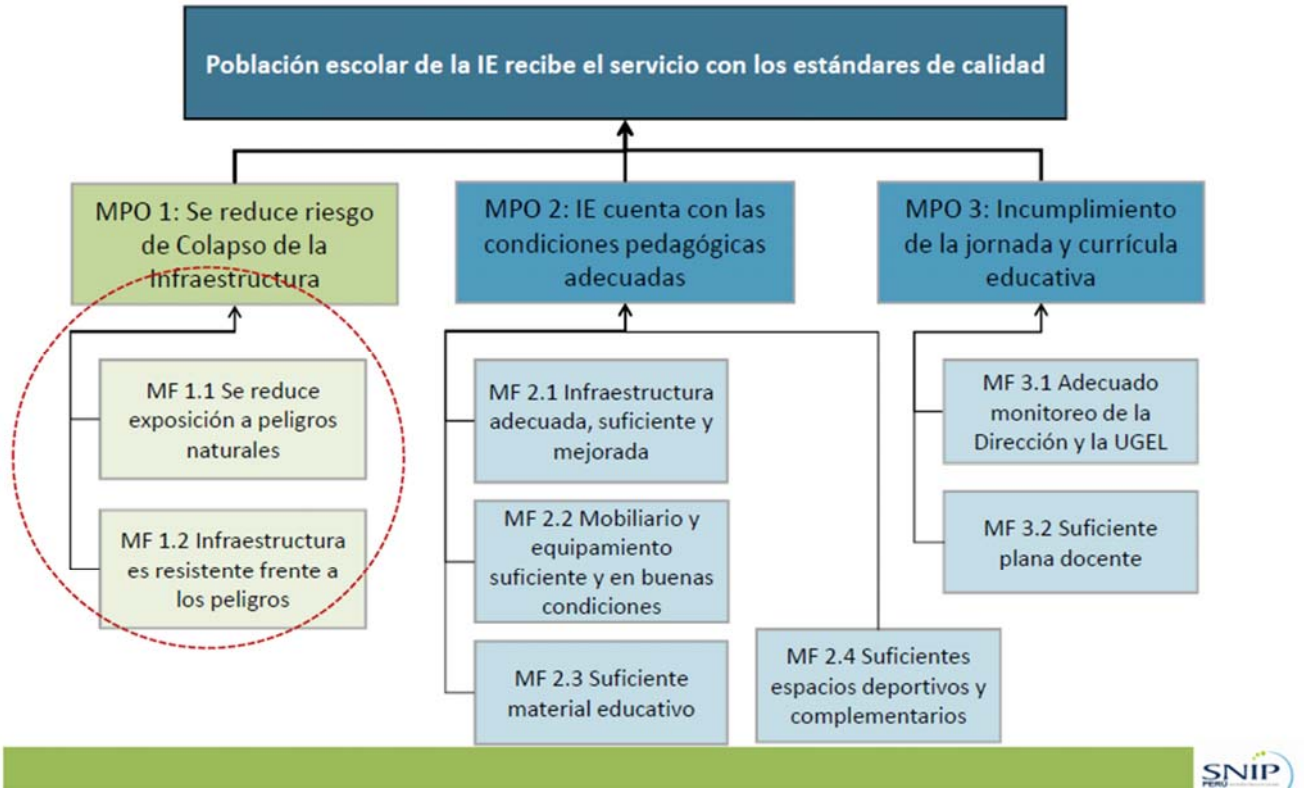

PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN:

Alternativa 1

- **Acción 1.1.1 Construcción de la infraestructura educativa en otra localización más segura** + Acción 1.2.1 cumplimiento de las normas técnicas de construcción que consideren los peligros existentes + Acción 2.1.1 cumplimiento de las normas y estándares establecidos por el Sector y el RNE + Acción 2.4.1 espacios deportivos y complementarios.
- Acción 2.2.1 Adquisición de mobiliario y equipo + Acción 2.2.2 reparación de mobiliario y equipo, en regular estado.
- Acción 2.3.1 Provisión de material educativo a los alumnos.
- Acción 2.3.2 Dotación a la biblioteca con material de consulta actualizado.
- Acción 2.3.3 Capacitación a los profesores para la preparación de material de enseñanza.
- Acción 3.1.1 Implementación de un sistema de control del cumplimiento de la jornada laboral.
- Acción 3.1.2 Implementación de mecanismos de monitoreo del cumplimiento de la currícula.
- Acciones 2.1.2 + 2.2.3 + 2.4.2 Establecimiento de un programa de mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipos

Alternativa 2

- **Acción 1.1.2 Construcción de la infraestructura educativa en la localización actual + Acción 1.1.3 Construcción de un muro de protección en la ladera** + Acción1.2.1 cumplimiento de las normas técnicas de construcción que consideren los peligros existentes + Acción 2.1.1 cumplimiento de las normas y estándares establecidos por el Sector y el RNE + Acción 2.4.1 espacios deportivos y complementarios.
- Acción 2.2.1 …

ETAPAS DE UN PROYECTO

1	FORMULACIÓN	Unidad Formuladora
2	EVALUACIÓN Y DECLARATORIA DE VIABILIDAD	Oficina de Programación e Inversiones (o la que haga sus veces) O MEF
3	PRIORIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN	Órgano Resolutivo
4	EJECUCIÓN	Unidad Ejecutora
5	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	
6	EVALUACIÓN EX-POST	

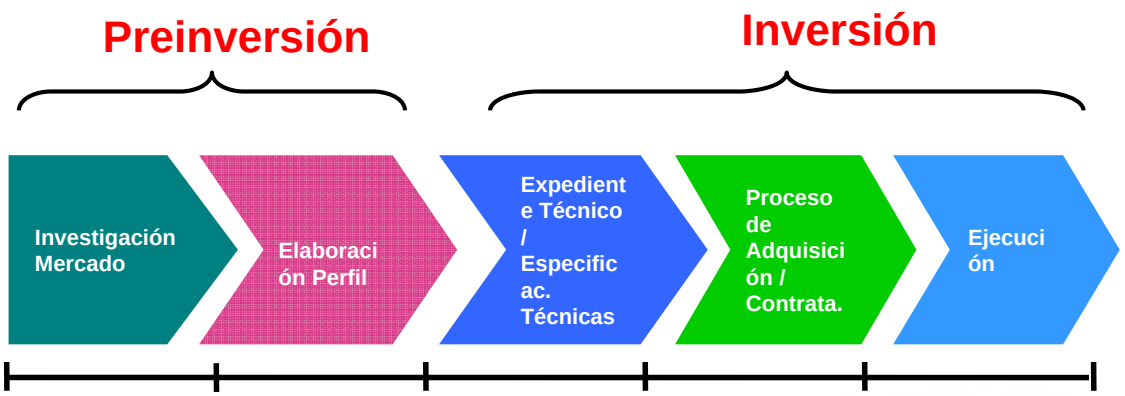

PLAZOS DE EVALUACIÓN

ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	MONTO (S/.)	OPI (DIAS)
PIP – MENOR	Hasta 1'200,000	10
PERFIL	Hasta 10'000,000	30
FACTIBILIDAD	De 10'000,000+	40



BANCO DE PROYECTOS




Google
Perú
snip
snip
snip peru
snip mef
snip banco de proyectos
snipnet
sniper
snipshot
snip 2011
sniper gym
esnips
Buscar con Google
Voy a tener suerte
uciones Empresariales | Todo acerca de Google | Google.com in English | Privacidad


Glosario | Preguntas Frecuentes | Enlaces | English - Short version
Buscar
PERÚ
Ministerio de Economía y Finanzas
Política Económica y Social
Tributos
Inversión Pública
Inversión Privada
Competitividad
Presupuesto Público
Tesoro Público
Deuda Pública
Contabilidad Pública
Atención al ciudadano
Envío de Consultas
Quejas y/o denuncias
Para más información sobre Inversión Pública comunicarse al:
Email: dgpmsp@mef.gob.pe
Teléfono: 626-9949
Dirección General de Política de Inversiones
Acerca del SNIP
Instrumentos Metodológicos
Directorio SNIP
Atención al Usuario
Anexos y Formatos
Normatividad
Aplicaciones Informáticas
Seguimiento y
Inicio >> Inversión Pública
Inversión Pública
Conozca algunos conceptos básicos sobre Inversión Pública:
Qué es el SNIP
El SNIP es un sistema administrativo del Estado que a través de un conjunto de principios, métodos, procedimientos y normas técnicas certifica la calidad de los
NOVEDADES DE INVERSIÓN PÚBLICA
DGPI recibe distinciones como finalista del "Premio 2011 Buenas Prácticas en Gestión Pública", diplomas: * Transparencia y Acceso a la Información, * Sistemas de Gestión Interna, Oficio reconocimiento ::::Nuevo
Aprueban Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos
Registro de Especialistas en Proyectos de Inversión Pública
REPIP
PROCOMPITE
CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
SNIP
Internet | Modo protegido: activado


PERÚ
Ministerio de Economía y Finanzas
Política Económica y Social
Tributos
Inversión Pública
Inversión Privada
Competitividad
Presupuesto Público
Tesoro Público
Deuda Pública
Contabilidad Pública
Atención al ciudadano
Envío de Consultas
Quejas y/o denuncias
Para más información sobre Inversión Pública comunicarse al:
Email: dgpmsp@mef.gob.pe
Teléfono: 626-9949
Dirección General de Política de Inversiones
Acerca del SNIP
Instrumentos Metodológicos
Directorio SNIP
Atención al Usuario
Anexos y Formatos
Normatividad
Aplicaciones Informáticas
Seguimiento y Evaluación
Estadísticas
Documentación
Aplicaciones Informáticas
A+ A-
SNIP PERÚ
Banco de Proyectos SNIP - BP (acceso a operadores)
Consulta a la Base de datos de los Proyectos de Inversión Pública - (acceso libre)
Programación Multianual de Inversión Pública - PMIP
Registro de Especialistas en Proyectos de Inversión Pública - REPIP (acceso libre)
Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL (acceso a
Sistema de información Geográfica SIG - Viajero (acceso libre) Nuevo
Centro de Información para la formulación de Proyectos de Inversión Pública (acceso libre)
Aplicativo informático del SOSEM (ex MOSIP)
Registro de Especialistas en Proyectos de Inversión Pública
REPIP
PROCOMPITE
CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
Consulta de Proyectos de Inversión Pública


HOME
ATENCION AL USUARIO
Consulta a la Base de Datos de los Proyectos de Inversión Pública
Acceso libre
Consulta a la base de datos del Banco de Proyectos
Es una herramienta WEB que permite consultar toda la Base de Datos de proyectos SNIP por diversos criterios de búsqueda (localidad, monto etc.), puede usarse uno o más criterios, además de la consulta, permite la exportación de estos resultados a una hoja de cálculo para un trabajo mucho más a detalle por parte del usuario.
Consulte a nuestra Base de Datos
Orientación de Uso
Consulta Avanzada de Proyectos - SNIP
Conglomerados Autorizados
Programas de Inversión
Por Código SNIP: 175904
Por Nombre:
Aplicativos SNIPNet

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública : **175904**

Fecha de registro en el BP: 25 /03 /2011 07 :06 Hrs.

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

Nivel Min. Recom. OPI: PERFIL

Estado de Viabilidad: VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

FORMATO SNIP-03:
FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS
[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]



Fecha de la última actualización: 29/03/2011

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **175904**

1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA AV. ELÍAS APARICIO DESDE LA AV. LA MOLINA HASTA LA CALLE BELL AIR, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA

1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:

Función	15 TRANSPORTE
Programa	036 TRANSPORTE URBANO

Imprimir <<Regresar al anterior

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública : 175904
Fecha de registro en el BP: 25 /03 /2011 07 :06 Hrs
Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO
Nivel Min. Recom. OPI: PERFIL
Estado de Viabilidad: VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION
Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Alternativa 1 (Recomendada)	LA AMPLIACIÓN DE PAVIMENTO, LA INCORPORACIÓN DE MOBILIARIO E ILUMINACIÓN Y ARBORIZACIÓN, ASÍ COMO MEJORA DE ELEMENTOS DE CONTROL DEL CRUCE CON LA CALLE BELLO HORIZONTE; LO QUE CONSTITUYEN ALTERNATIVAS EXCLUYENTES ENTRE SI, EN LA MEDIDA QUE PREVÉN EL USO DE RECURSOS DISTINTOS EN EL COMPONENTE PRINCIPAL DE LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA.
Alternativa 2	LA AMPLIACIÓN DE PAVIMENTO, IMPLEMENTACIÓN DE VEREDAS Y PAR... A INCORPORACIÓN DE MOBILIARIO E ILUMINACIÓN Y ARBORIZACIÓN, ASÍ COMO MEJORA DE ELEMENTOS DE CONTROL DEL CRUCE CON LA C... HORIZONTE; LO QUE CONSTITUYEN ALTERNATIVAS EXCLUYENTES ENTRE SI, EN LA MEDIDA QUE PREVÉN EL USO DE RECURSOS DISTIN... COMPONENTE PRINCIPAL DE LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA.
Alternativa 3	ninguna

4.2 Indicadores

		Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Monto de la Inversión Total (Nuevos Soles)	A Precio de Mercado	3,047,066	3,376,615	0
	A Precio Social	2,573,25...	2,8...,149	0
Costo Beneficio (A Precio Social)	Valor Actual Neto (Nuevos Soles)			
	Tasa Interna Retorno (%)			
Costos / Efectividad	Ratio C/E	1,512.00	1,635.00	
	Unidad de medida del ratio C/E (Ejms Beneficiario, alumno atendido, etc.)	Beneficiarios	Beneficiarios	

3’047,066.

4.3 Análisis de Sostenibilidad de la Alternativa Recomendada

LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO, TANTO EN SU ETAPA DE EJECUCION COMO EN LA DE OPERACIÓN ESTA GARANTIZADA PORQUE LA MUNICALIDAD DISTRITAL LA MOLINA FINANCIARÁ LOS COSTOS DE LA INVERSION, OPERACION Y MANTENIMIENTO.

Imprimir <<Regresar al anterior

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública : **175904**

Fecha de registro en el BP: 25 /03 /2011 07 :06 Hrs.

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

Nivel Min. Recom. OPI: PERFIL

Estado de Viabilidad: VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

9.1 Documentos de la Evaluación

Documento	Fecha	Tipo	Unidad
Memorandum Nro 380-2011-MDLM-GDU	25/03/2011	SALIDA	GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
Memorandum Nro 380-2011-MDLM-GDU	28/03/2011	ENTRADA	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Memorandum N 136 -2011-MDLM-GPP	28/03/2011	SALIDA	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Informe Técnico Nº 004-2011-MDLM -GPP-OPI	28/03/2011	SALIDA	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

9.2 Documentos Complementarios

Documento	Observación	Fecha	Tipo	Origen
OFICIO Nº 019-2011-MDLM-GPP	(COMUNICACIÓN DE VIABILIDAD) *	07/04/2011	ENTRADA	DGPM

10 DATOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD

Nº Informe Técnico: Informe Técnico Nº 004-2011-MDLM -GPP-OPI

Especialista que Recomienda la Viabilidad: Marcelo Peña Alanoca

Jefe de la Entidad Evaluadora que Declara la Viabilidad: José Misad Paulet

Fecha de la Declaración de Viabilidad: 28/03/2011

11 COMPETENCIAS EN LAS QUE SE ENMARCA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

11.1 La Unidad Formuladora declaró que el presente PIP es de competencia Local y se ejecutará en su circunscripción territorial.

Asignación de la Viabilidad a cargo de OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Imprimir <<Regresar al anterior

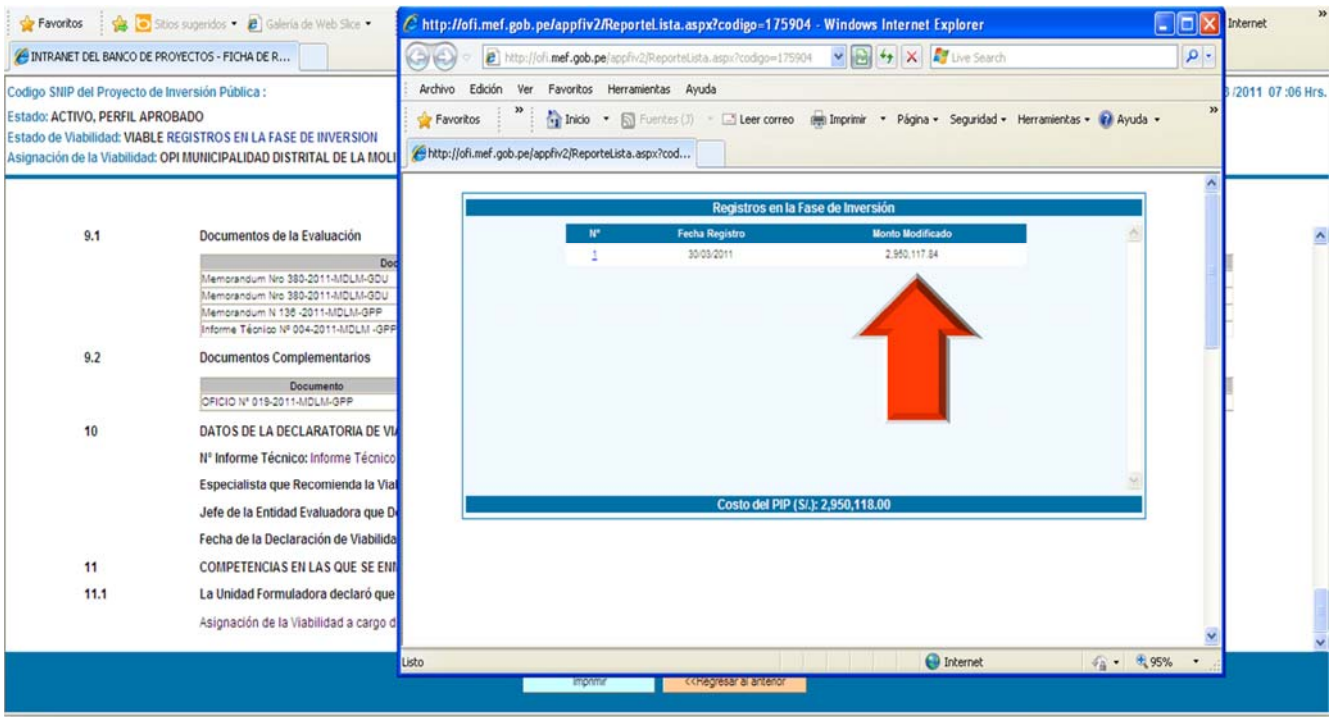

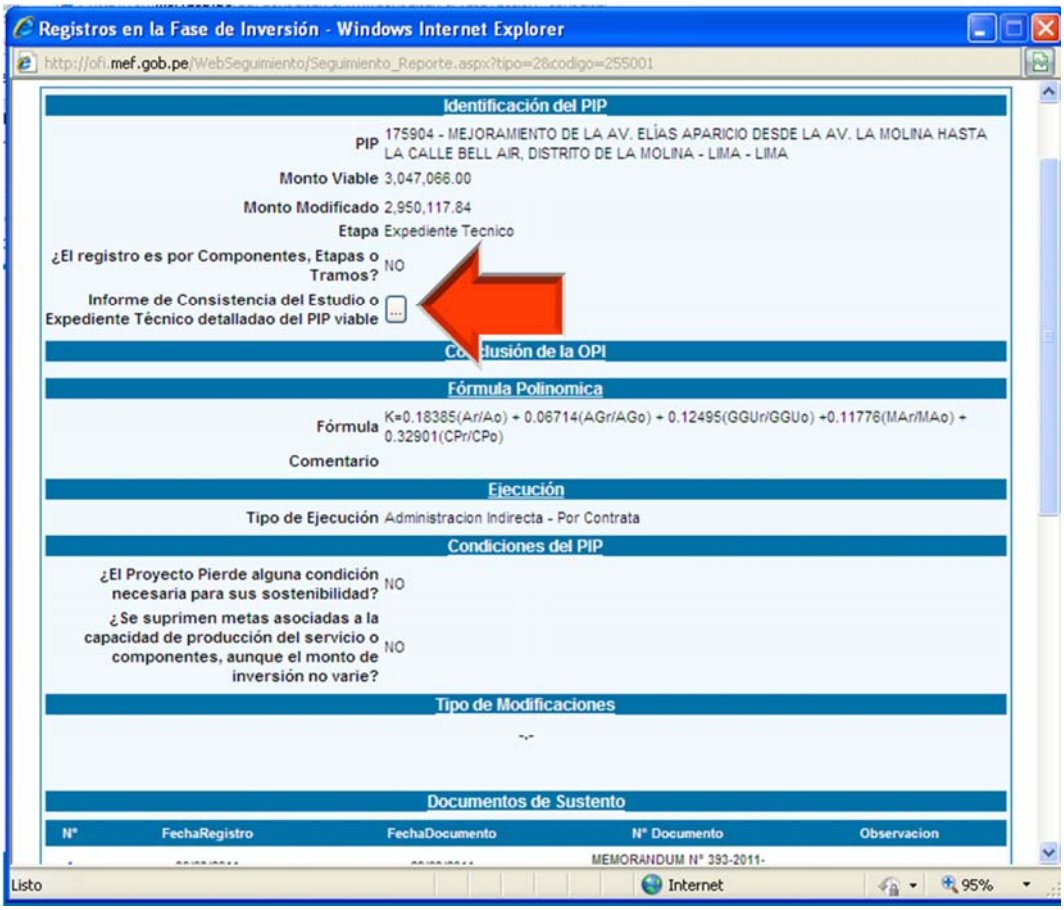
Registros en la Fase de Inversión - Windows Internet Explorer
http://ofi.mef.gob.pe/WebSeguimiento/Seguimiento_Reporte.aspx?tipo=2&codigo=255001
Identificación del PIP
PIP 175904 - MEJORAMIENTO DE LA AV. ELÍAS APARICIO DESDE LA AV. LA MOLINA HASTA LA CALLE BELL AIR, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA
Monto Viable 3,047,066.00
Monto Modificado 2,950,117.84
Etapa Expediente Tecnico
¿El registro es por Componentes, Etapas o Tramos? NO
Informe de Consistencia del Estudio o Expediente Técnico detalladao del PIP viable
Conclusión de la OPI
Fórmula Polinomica
Fórmula K=0.18385(Ar/Ao) + 0.06714(AGr/AGo) + 0.12495(GGUr/GGUo) +0.11776(MAr/MAo) + 0.32901(CPr/CPo)
Comentario
Ejecución
Tipo de Ejecución Administracion Indirecta - Por Contrata
Condiciones del PIP
¿El Proyecto Pierde alguna condición necesaria para sus sostenibilidad? NO
¿Se suprimen metas asociadas a la capacidad de producción del servicio o componentes, aunque el monto de inversión no varie? NO
Tipo de Modificaciones
Documentos de Sustento
N° FechaRegistro FechaDocumento N° Documento Observacion
MEMORANDUM N° 393-2011-
Listo
Internet
95%

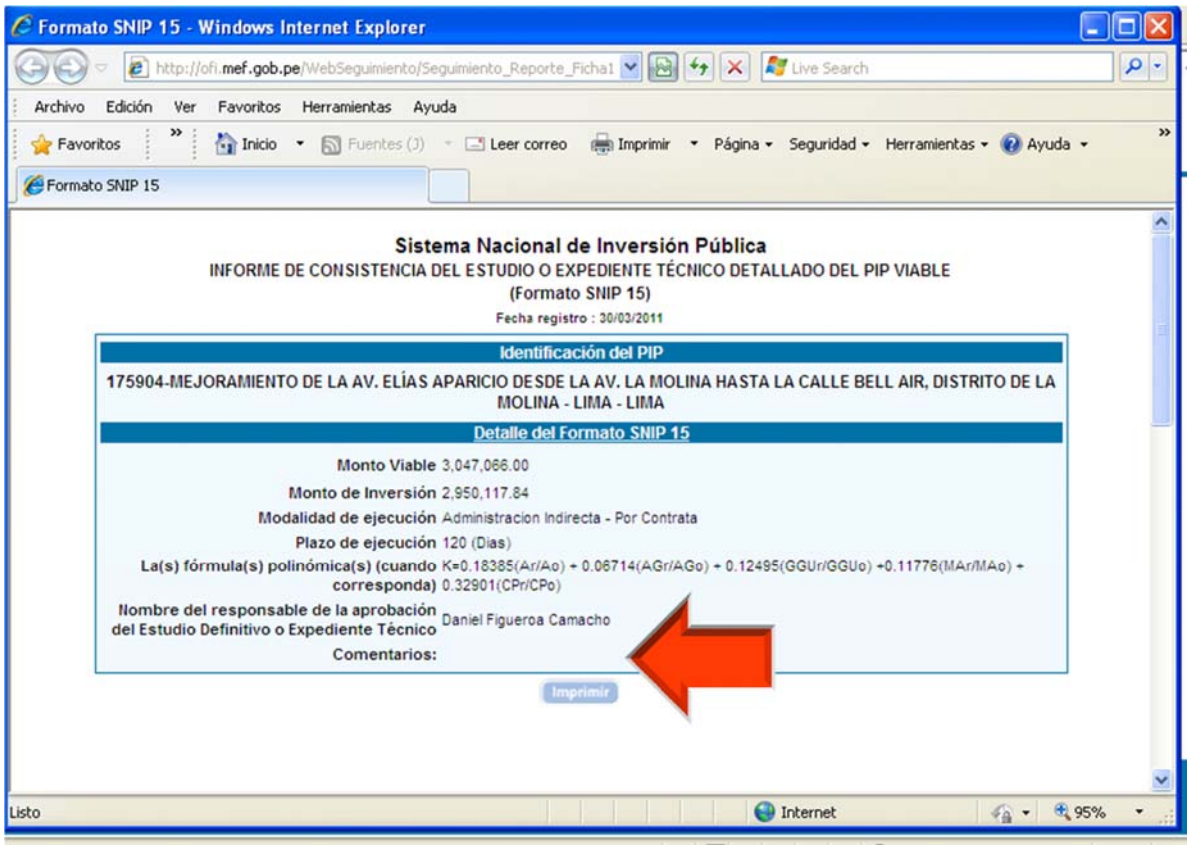
Formato SNIP 15 - Windows Internet Explorer
http://ofi.mef.gob.pe/WebSeguimiento/Seguimiento_Reporte_Ficha1
Live Search
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos Inicio Fuentes (J) Leer correo Imprimir Página Seguridad Herramientas Ayuda
Formato SNIP 15
Sistema Nacional de Inversión Pública
INFORME DE CONSISTENCIA DEL ESTUDIO O EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO DEL PIP VIABLE
(Formato SNIP 15)
Fecha registro : 30/03/2011
Identificación del PIP
175904-MEJORAMIENTO DE LA AV. ELÍAS APARICIO DESDE LA AV. LA MOLINA HASTA LA CALLE BELL AIR, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA
Detalle del Formato SNIP 15
Monto Viable 3,047,066.00
Monto de Inversión 2,950,117.84
Modalidad de ejecución Administracion Indirecta - Por Contrata
Plazo de ejecución 120 (Dias)
La(s) fórmula(s) polinómica(s) (cuando corresponda) K=0.18385(Ar/Ao) + 0.06714(AGr/AGo) + 0.12495(GGUr/GGUo) +0.11776(MAr/MAo) + 0.32901(CPr/CPo)
Nombre del responsable de la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Daniel Figueroa Camacho
Comentarios:
Imprimir
Listo
Internet
95%

Municipalidad de La Molina

MUCHAS GRACIAS

Municipalidad de La Molina

Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2010

01.Ago.2011

PRESENTACION

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 30° de la Ordenanza N° 192 - PROCESO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO DE LA MOLINA BASADO EN RESULTADOS, de fecha 14 de junio del 2010, donde se dispone la obligatoriedad de presentar la RENDICION DE CUENTAS del Presupuesto participativo del año precedente, correspondiendo, en este caso, al Proceso Participativo del año 2010, que comprende los proyectos del Presupuesto Participativo aprobados para el año 2010 y su estado situacional; es que se expone el presente el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo del año 2010.

RENDICIÓN DE CUENTAS PP 2010
Resumen Ejecutivo

- En los dos últimos años, el análisis de los proyectos de los Presupuestos Participativos de la MDLM, muestra que no se ha logrado cumplir con la ejecución del total de proyectos y obras aprobados, quedando obras pendientes por un monto cercano a S/. 1 millón.
- La administración con el propósito de atender la demanda nacida de la concertación de la población – autoridades, adoptó la decisión de ejecutarlos, siendo su financiamiento asumido con recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2011.
- En las reuniones de Presupuesto Participativo de los últimos años, se han venido aprobando principalmente obras y proyectos de reducido monto y atomizados a áreas muy restringidas y a nuestro criterio de reducida trascendencia para la comunidad.
- La administración edil ha venido siendo gestionada, sin contar con un Plan de Desarrollo Concertado, instrumento de gestión de trascendental importancia para la planificación y control Municipal de largo plazo y sirve de base para los proyectos a aprobarse en los Presupuestos Participativos, según lo dispone la Ley Marco del Presupuesto Participativo.

RENDICIÓN DE CUENTAS - PP 2010
Proyectos Pendientes de Ejecución años 2009 -2010

En el año 2010, se programó 30 Proyectos aprobados por presupuesto participativo por S/. 2´450.000, ejecutándose 28 de ellos por monto de S/. 1´675.480, quedando 12 proyectos pendientes por S/. 784.120, los que sumados a los proyectos pendientes del año 2009, acumulan un total de S/. 980,520, lo cual por tratarse de una asignación de fondos concertada entre las autoridades elegidas y la sociedad civil organizada, la decisión de esta administración fue que los mismos, deben ser ejecutados y financiados con recursos del presente ejercicio fiscal año 2011; no obstante, lo que ello implica en materia presupuestal.

RENDICIÓN DE CUENTAS – PP 2010
Financiamiento de los Proyectos Pendientes Años 2009 –2010

Mediante modificación del PIA 2011 realizado a través de la Resolución de Alcaldía N° 229-2011 y la Resolución de Alcaldía N° 343-2011, se incorporó como saldo de balance los presupuestos participativos pendientes de ejecución de los años 2009 y 2010, por un monto de S/. 980.520, permitiendo que en el año 2011 dichos proyectos puedan ser ejecutados, pero con recursos del año 2011; no obstante, lo que ello significa en cuanto a la atención del Plan de Inversiones de la actual administración.

PROYECTOS PENDIENTES DE EJECUCION DEl PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009 - 2010

En Nuevos Soles

	Año 2009		Año 2010		Consolidado 2009 y 2010	
	Numero	Monto	Numero	Monto	Numero	Monto
Presupuestado	23	2.450.000	30	2.450.000	53	4.900.000
Ejecutados	21	2.354.000	18	1.675.480	39	4.029.480
Pendientes	2	196.000	12	784.520	14	980.520

RENDICIÓN DE CUENTAS – PP 2010
Estado Situacional de los Proyectos Pendientes de Ejecución: Años 2009 –2010

En la ejecución de los Presupuestos Participativos de los años 2009 y 2010, se aprecia que de los 14 proyectos heredados de la administración anterior, que en su gran mayoría estaban a nivel de idea, cinco (5) cuentan con perfiles, cinco (5) con expedientes técnicos, uno (1) en proceso de convocatoria, dos (2) en ejecución, quedando solamente uno (1) en idea porque está ligado a la suscripción de Convenio con la Municipalidad de Metropolitana de Lima, a efecto de insertarlo en un proyecto de mayor alcance.

En cuadro adjunto, se describe el estado situación de cada uno de los proyectos pendientes de ejecución correspondiente a los años 2009 y 2010, estimándose que en el presente año se ejecutarán, cuando menos el 90% del total de proyectos pendientes.

RENDICIÓN DE CUENTAS - PP 2010

ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROYECTOS 2009 Y 2010

Conceptos	Monto PP	Ejecutado	saldo	Idea	Perfil	Expediente Tecnico	Proceso de Convocatoria	Ejecucion	Observacion
AÑO 2009									
Estudios para Proy. de Riego Tenificado con Agua Regadio	150,000	80,000	70,000						Estudio elaborado
Estudios para proyectos de Riego Tecnificado de Agua Potable	150,000	54,000	96,000						Estudio Elaborado
Total 2009	300,000	134,000	166,000						
AÑO 2010									
Mantenimiento de Inf. Deportiva. Parque Valldolid	69,355	22,500	46,855			x			
Construccion de Pases peatonales A. Los Fresnos y Conquistadores	69,355	9,868	59,487			x			
Mantenimiento de la Infraestructura parque N° 4 Urb. Portada del Sol	69,355	26,385	42,520			x			Proy. Ejec. a Noviembre
Implementacion dela Parque Calle Teruel y Psje Castellon	69,355		69,355			x			Proy. Ejec. a Noviembre
mejoramiento de la Berma Av. Las Lomas de la Molina	69,355		69,355	x					Convenio MML
Mejoramiento de la Infra. del Parque La Española Urb. Las Lomas	69,355		69,355					x	Proy. Ejec. a Setiembre
Instalacion de Riego Tecnificado Parque Santa Rosa	138,710		138,710		x				
Instalacion de Riego Tecnificado Parque Las Acadias	69,355	21,480	47,875		x				
Instalacion del Sistema de Riego Tecnificado Parque N!° 01 - Rio Surco	69,355		69,355		x				
Instalacion de riego tecnificado en Parques 1,2,3 Urb. Pablo Boner	69,355		69,355		x				
Instalacion del Sist. Integral de Camara de Video - Res. Ingenieros	69,355	28,410	40,945					x	Pendiente Entrega
Construccion de Local Cultural Lote N° 01 Mz. D	69,355	8,000	61,355		x				
Total 2010	901,615	116,643	784,522						
TOTAL AÑOS 2009 Y 2010	1,201,615	250,643	950,522						

RENDICIÓN DE CUENTAS
Situación de Proyectos Aprobados en el año 2011

Para el año 2011, se han programado 36 Proyectos de Presupuesto Participativo, que suman un monto de S/. 2'450 mil, cuyos montos fluctúan entre S/. 63 mil a S/. 126 mil, deduciéndose que los proyectos aprobados en su mayoría son de montos reducidos, que no guardan correlación con el concepto de Presupuesto basado en resultados, no siendo por tanto proyectos geográficamente transversales al distrito.

Estos proyectos se encuentran presupuestados y se orientan mayormente a la atención de gastos de mantenimiento de áreas verdes, pistas, veredas y parques.

PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2011		
Detalle de Proyectos	**Monto**	**Situacion**
Muro de Contencion AAHH Espalda Mini Complejo	126,073	Expedient Tecnico
Construccion de Pavimento Flexible en Calles de Viña Alta	126,073	PIP
Mejoramiento de la Infraestructura y Mob. Urb. Parque N° 2	126,073	Perfil
Construccion y Alumbrado de 02 baños Parque N° 1 COVIMA	62,781	Ejecucion
Construccion de la 2da Etapa Minicomplejo Dep. Parque Valladolid	62,781	Ejecucion
Mejoramiento Integral Parque Central Urb. Las Colinas	62,781	Actividades de Campo
Reestructuracion y Remodelacion Parque San Jorge Urb. Las Colinas	62,781	Expedient Tecnico
Mejoramiento Integral de la Infraestructura del parque la Española	62,781	Expedient Tecnico
Reestructuracion Integral de la Inf. Parque N° 6 Urb. Santa Patricia	62,781	Proceso de Selección
Construccion de acceso vehicular y peatonal Calles Ancon y la Rivera	62,781	OPI
Mejoramiento de la Infraestructura y Mob. Parque Virgen del Carmen	62,781	Actividaes de Campo
Mejoramiento de la infraestructura del parque Kazba- Rinconada	62,781	Firma de Contrato
Mejoramiento del Parque N° 6- Jr. Rio Danubio	62,781	Actividades de Campo
Mejoramiento de la Iluminacion del Parque N° 1. Urb. Capilla	62,781	Proceso de Selección
Mejoramiento del Parque N° 1 Calles Missuri y Rio Ganges	62,781	Expedient Tecnico
Consolidacion y Mejoramiento del Parque Brigida	62,781	Expedient Tecnico
Remodelacion del Parque N° 1 Jose del Carmen Marin Urb. Ingenieros	62,781	Proceso de Selección
Sistema de Riego Tecnificado Parque Sevilla Urb. Las Lomas	62,781	Perfil
Sistema de Riego Tecnificado Av. Los Constructores, canalizacion de Acequia	62,781	Perfil
Instalacion de Riego Tecnificado Parque Chico	62,781	Perfil
Riego Tecnificado del parque N° 2 de Covima	62,781	Perfil
Implementacion de Riego tecnificado en el Parque Virgen Inmaculada	62,781	Perfil
Instalacion de Riego Tecnificado Usando Agua del Rio Surco	62,781	Ejecucion
Culminacion en el Riego tecnificado en el Parque las Acacias	62,781	Expedient Tecnico
Puesto de Auxilio Rapido Parque Gruta Santa Rosa	62,781	Ejecucion
Construccion La Central de Vigilancia Urb. Santa Patricia	62,781	Expedient Tecnico
Mejoras de Seguridad Ciudadana Vial Jr. Bogota Y Av. Melgarejo	62,781	Perfil
Aplicación del Plan Siar - 6 Jirones Santa Patricia	62,781	Perfil
Mejoramiento de la Berma Central Av. Las Lomas y Construccion de Ovalo	62,781	Convenio
Ampliacion de pista y construccion de vereda Calle Segovia	62,781	Firma de Contrato
Habilitacion de Pistas y Veredas Urb. De Vivienda Los Sauces	62,781	Expedient Tecnico
Instalacion de un Biohuerto - Supermanzana Urb. La Capilla	62,781	Ejecucion
Forestacion Urbana	62,781	Ejecucion
Construccion de Pergola Urb. Portada del Sol	62,781	Expedient Tecnico
Rediseño de la Via en Calle Los Higos	62,781	Proceso de Selección
Mejoramiento del Parque Moliner N° 1 y 2 Calle Mantaro/Ucayali Urb. Valle de La Molina	62,781	Perfil
TOTAL	2,450,000	

RENDICIÓN DE CUENTAS - PP 2010
Atomización de los Proyectos Aprobados

Los proyectos y obras aprobados en los Presupuestos Participativos de los años 2009, 2010, se caracterizan por ser inversiones de pequeña cuantía, que fluctúan entre el rango de S/. 69 mil a S/. 150 mil, cabiendo señalar que el 78.6% de los proyectos aprobados corresponden al monto de S/. 69 mil, indicadores que evidencian el grado de atomización de los proyectos aprobados, cuyo impacto en la comunidad no se muestra visible, ni guarda correlación con las necesidades transversales del distrito (como por ejemplo planta de tratamiento de agua, mejora de la seguridad ciudadana) siendo una probable explicación de la situación presentada, en adición a la discrecionalidad de la anterior administración de no atender estos proyectos, la anotada falta de un Plan de Desarrollo Concertado.

RENDICIÓN DE CUENTAS
Plan de Desarrollo Concertado 2012-2021

En línea con la posición de esta administración de plantear propuestas que apunten a superar progresivamente los aspectos señalados en la elaboración y ejecución de los Presupuestos Participativos, consideramos que se torna necesario adoptar una nueva filosofía presupuestal sustentada y alineada a los procesos de presupuestos por resultados, que por lo demás es una exigencia legal, la cual esperamos diseñar e implementar en el Presupuesto Participativo del año 2012. Asimismo, somos conscientes de la necesidad de contar con un Plan de Desarrollo Concertado, de ahí nuestro compromiso de contar con dicho Plan, que deberá ser el instrumento de gestión de largo plazo, que como administración comprometida con el desarrollo ordenado y sano del distrito, debemos elaborar en el presente año. con la participación de la sociedad civil organizada, que se encuentra convenientemente representada por todos ustedes.

Municipalidad de La Molina

GRACIAS.....

Municipalidad de La Molina

Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

DETERMINACION DEL MONTO DESTINADO AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

09.Ago.2011

METODOLOGIA PARA LA DETERMINACION DEL MONTO DESTINADO A LAS ACCIONES RESULTANTES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

REGLAMENTO DE LA LEY 28056 – "LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

DECRETO SUPREMO Nº 171-2003-EF
(Publicado: 26.11.2003)

1. Los niveles de recursos que los Gobiernos Locales, considerarán, de manera referencial, como techos presupuestales, están constituidos por los montos asignados en el año inmediato anterior.

2. La determinación del monto específico que se destinaría a las acciones resultantes del proceso del presupuesto participativo, es realizado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

INSTRUCTIVO Nº 001-2010-EF/76.01 "INSTRUCTIVO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 007-2010-EF/76.01
(Publicado: 27.03.2010)

El monto destinado al Proceso de Presupuesto Participativo, será el resultante de restar del total de ingresos lo siguiente:

a) Los gastos rígidos que tiene que asumir el pliego tales como: pago del personal y obligaciones sociales, las obligaciones provisionales y el servicio de la deuda pública, recursos para la operación y mantenimiento de los proyectos de inversión, recursos para los programas estratégicos del Presupuesto por Resultados.
b) Los recursos para la continuación de proyectos en ejecución.
c) Los recursos para proyectos de inversión destinados a la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura pública dañada.
d) Los recursos para la contrapartida de proyectos de inversión que se financian mediante operaciones oficiales de crédito.

En base a esta proyección el titular del pliego define el porcentaje del monto de inversión que debe asignar al Presupuesto participativo.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012
BASE DE CALCULO
TECHO PRESUPUESTAL

PROYECTO PIA 2012	**94,877,310**
Municipalización, PVL, PANTBC	**11,446,269**
Presupuesto 2012 Neto - - TECHO PRESUPUESTAL	83,431,041

AÑO 2012		
(A)	PIA 2012	83,431,041
(B)	INVERSIONES	4,176,579
(C)	PP 2012	2,450,000
	% (C)/(B)	**58.66%**

MONTO DESTINADO AL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

S/. 2'450,000

Municipalidad de La Molina

GRACIAS……



MUNICIPALIDAD
DE LA MOLINA

SUMARIO

I. EVALUACION PRELIMINAR
1.1. Propuestas de Proyectos
1.2. Análisis de propuestas
1.3. Clasificación de propuestas

II. EVALUACION TÉCNICA
2.1. Proyectos Observados
2.2. Proyectos Viables

III. PRIORIZACION DE PROYECTOS
3.1. Criterios de priorización

MUNICIPALIDAD
DE LA MOLINA

Agentes participantes PPP 2012

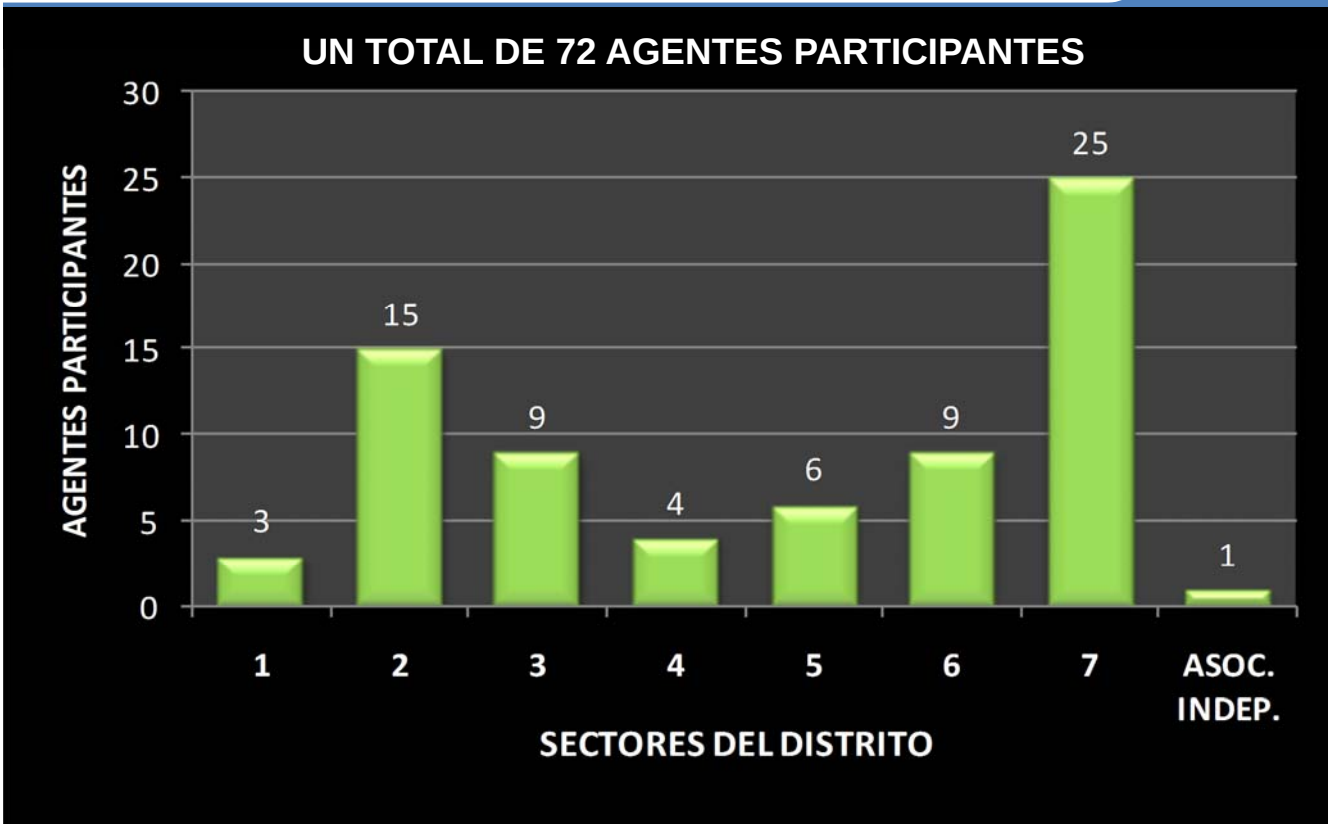

MUNICIPALIDAD
DE LA MOLINA

Taller de identificación de proyectos

Para lograr una mayor participación se formaron 7 grupos de trabajo.

GRUPOS DE TRABAJO

SECTORES

SECTOR 1 | SECTOR 2 | SECTOR 3 | SECTOR 4 | SECTOR 5 | SECTOR 6 | SECTOR 7

UN TOTAL DE 72 AGENTES PARTICIPANTES

I. EVALUACION PRELIMINAR

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Propuestas presentadas por sector



Se presentaron un total de 72 propuestas

MUNICIPALIDAD
DE LA MOLINA

Evaluación preliminar de propuestas

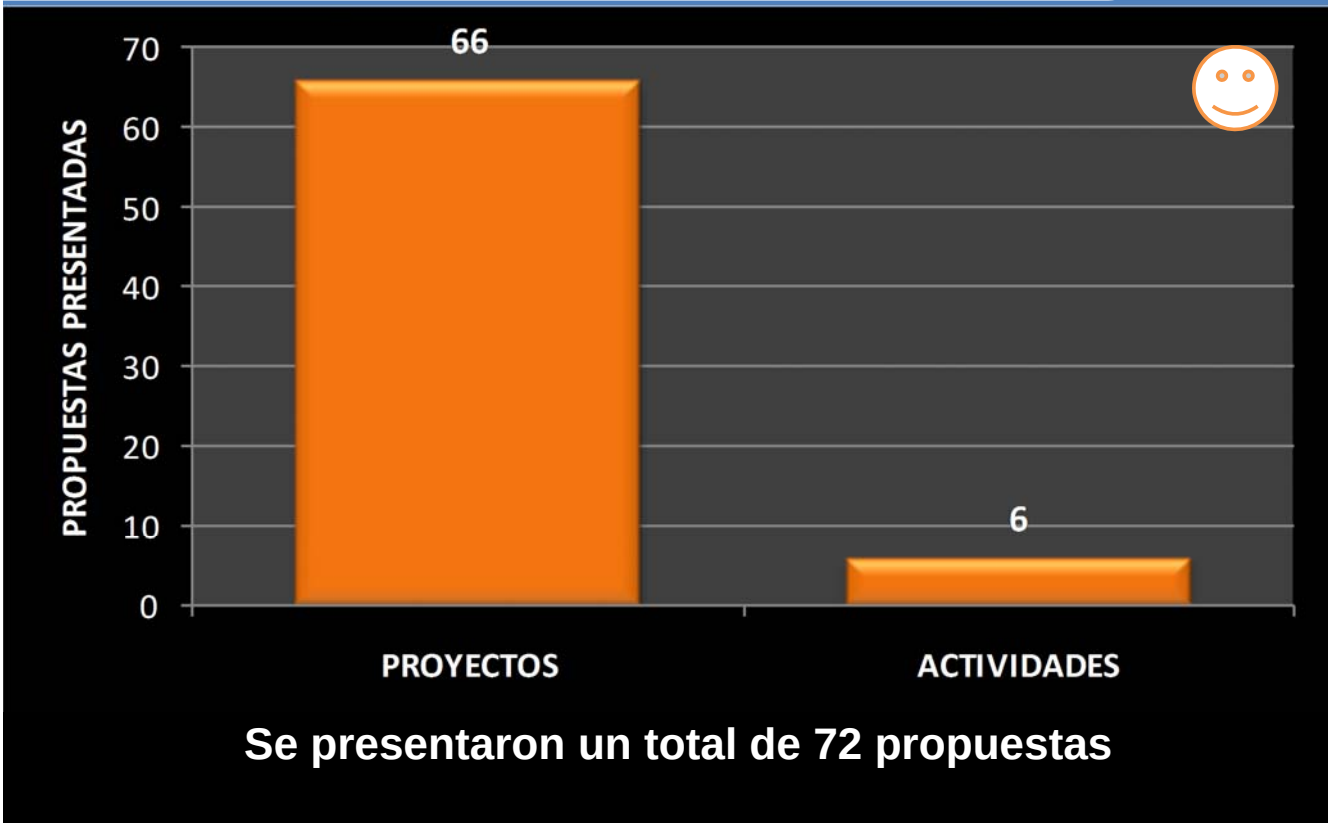

Se presentaron un total de 72 propuestas

MUNICIPALIDAD
DE LA MOLINA

Clasificación por tipo de propuestas

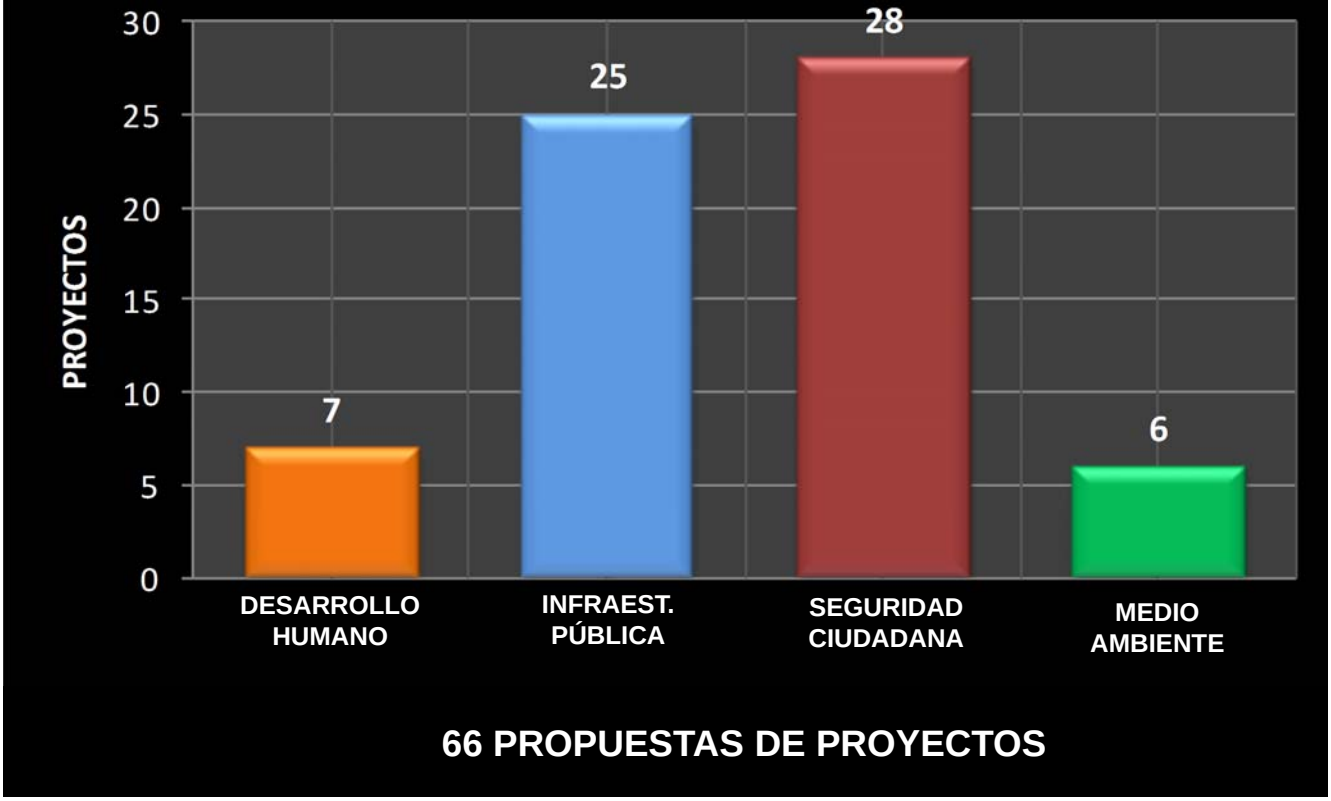

66 PROPUESTAS DE PROYECTOS

Tipo de propuestas por sectores

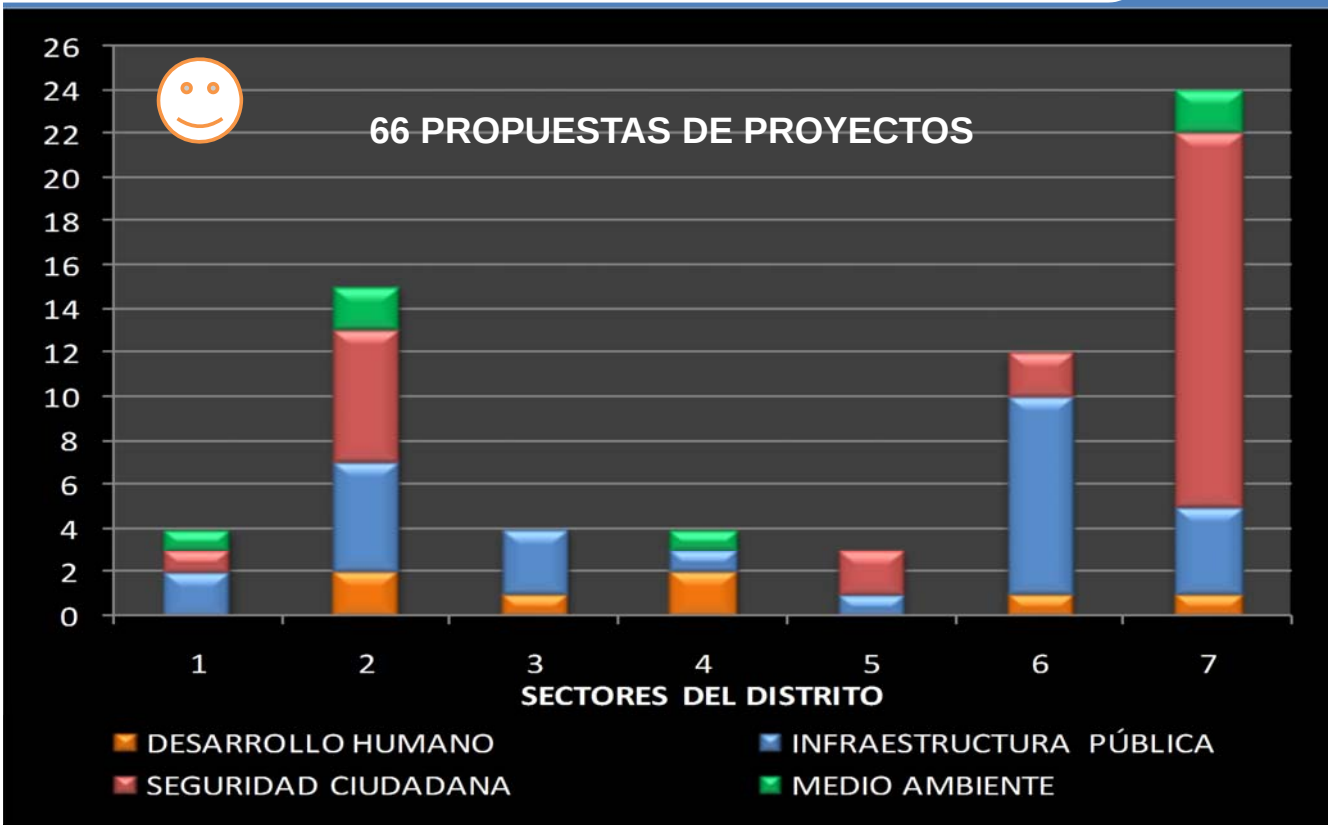

II. EVALUACION TÉCNICA

Evaluación técnica de proyectos

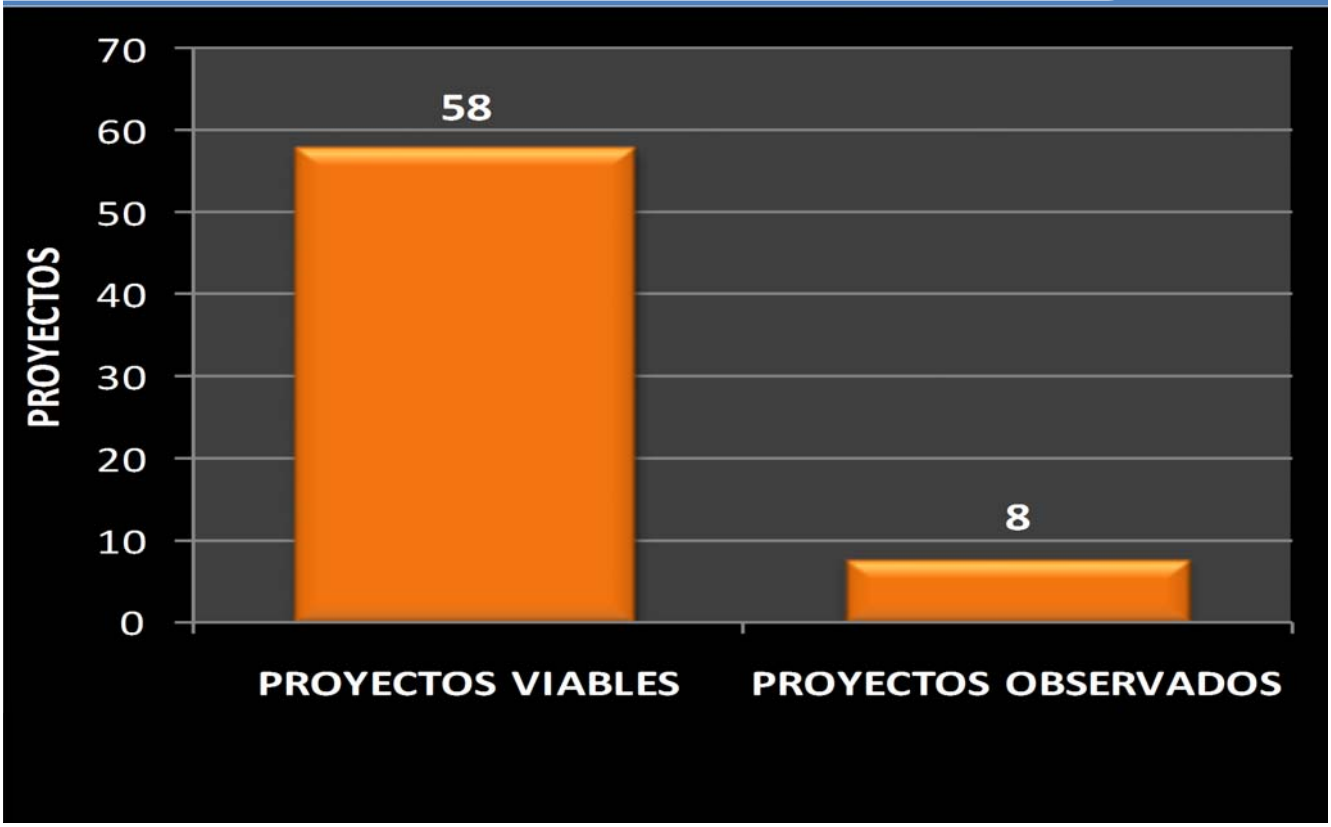

2.1 Proyectos observados

PROYECTOS OBSERVADOS

Nº	PROYECTOS OBSERVADOS	MONTO APROX.
1	Creación del Parque Ecológico de las Praderas de la Molina	800,000.00
2	Construcción de Muro de Contención	100,000.00
3	Construcción de Muro de Contención a espaldas de la Mz. A	100,000.00
4	Creación de Pistas y Veredas en los arbolitos	700,000.00
5	Rehabilitación de escaleras en los arbolitos	300,000.00
6	Construcción de Muro de contención en el pasaje 24 junio, 4 de marzo y 30 de agosto	100,000.00
7	Instalación de Escaleras y Muro de Contención en la 5ta Etapa de MUSA	200,000.00
8	Construcción de Losa Deportiva en el AAHH Hijos de Constructores Sector 02	200,000.00

2.2 Proyectos viables

MUNICIPALIDAD
DE LA MOLINA

PROYECTOS VIABLES

Nº	PROPUESTA DE PROYECTO	MONTO APROX.
1	Construcción complementaria del complejo deportivos, cultural y multiusos (ASPOVILM)	400,000.00
2	Rediseño de la vía, estacionamientos en la calle los Higos II Etapa	250,000.00
3	Rehabilitación de la losa deportiva del Parque N° 6 de la Urb. Santa Patricia	200,000.00
4	Construcción de losa para vóley y juegos para niños (COVIMA)	200,000.00
5	Ampliación de tribuna de losa deportiva (Agrupación Vecinal Santa Rosa de Lima)	100,000.00
6	Rehabilitación y ampliación de las tribunas de losa deportivo del Parque Miguel Kohatsu	300.000.00
7	Construcción de local comunal en el Pasaje Vía Cruz y Pasaje El Parral	300,000.00

MUNICIPALIDAD
DE LA MOLINA

PROYECTOS VIABLES

Nº	PROPUESTA DE PROYECTO	MONTO APROX.
8	Instalación de riego tecnificado en el Parque Virgen del Carmen	400,000.00
9	Construcción de veredas y mejoramiento paisajista de espacios comunes colindantes con las manzana A y D de la APROVISA	300,000.00
10	Forestación por riego Presurizado	300,000.00
11	Construcción de local comunal multiusos Junta de Propietarios Laderas de la Molina	500,000.00
12	Recuperación de áreas verdes e instalación de piletas ornamentales (Asociación de Propietarios de la Urb. La Capilla)	400,000.00
13	Instalación de farolas en el Parque la Española	400,000.00
14	Proyecto piloto recuperación de espacios públicos en calle Las Rosas, 1ra etapa Cooperativa de vivienda MUSA	500,000,00

MUNICIPALIDAD
DE LA MOLINA

PROYECTOS VIABLES

Nº	PROPUESTA DE PROYECTO	MONTO APROX.
15	Cámaras y centro de control	1,200,000.00
16	Proyecto piloto de prevención de conductas de riesgo y fortalecimiento de capacidades personales y sociales en estudiantes de la Molina	500,000.00
17	Canalización de la sequía y construcción de ciclovía en la prolongación de la av. Javier Prado	1,200,000.00
18	Ampliación de pasajes y rehabilitación de veredas desde la I, II y III etapa de MUSA	600,000.00
19	Sistema de alarmas en puntos estratégicos solicitados	250,000.00
20	Captación de agua de regadío, construcción- equipamiento de cámara de rebombeo e instalación de riego por goteo	300,000.00

MUNICIPALIDAD
DE LA MOLINA

PROYECTOS VIABLES

Nº	PROPUESTA DE PROYECTO	MONTO APROX.
21	Rehabilitación de losa deportiva del AAHH Matazango (Costado del Local Comunal)	100,000.00
22	Construcción de losa deportivo de usos múltiples - fulbito, vóleibol, básquetbol, frontón (Asociación de Propietarios Urb. Rinconada del Lago I Etapa)	350,000.00
23	Instalación de gimnasios en parques N° 9, 15 y 18	100,000.00
24	Construcción de muro de contención y cisternas para almacenamiento de agua (Asociación de Ecologistas de las áreas libres)	500,000.00

III.
PRIORIZACION DE PROYECTOS

3.1. Criterios de priorización

ORDENANZA Nº Ordenanza N° 192-2010

CUADRO DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

1)	El proyecto guarda consistencia con los objetivos estratégicos de Desarrollo del Distrito	NO	Se descarta
		SI	Continua su proceso
2)	El proyecto guarda relación con los resultados priorizados	NO	0 ptos.
		SI	10 ptos.
3)	El proyecto beneficia a :	un sub sector	2 ptos.
		2 sub sectores	4 ptos.
		mas de 3sub sectores	10 ptos.
4)	Nivel de Estudio del Proyecto	Idea	5 ptos.
		Perfil	8 ptos.
		Expediente Técnico	10 ptos.

MUNICIPALIDAD
DE LA MOLINA

Objetivos estratégicos de desarrollo del distrito

OBJETIVO 01:	Mejorar los Servicios Públicos Locales
OBJETIVO 02:	Mejorar, mantener y ordenar el desarrollo urbano y ambiental del Distrito.
OBJETIVO 03:	Promover la calidad de vida, el desarrollo humano y cultura ciudadana

MUNICIPALIDAD
DE LA MOLINA

Puntajes de las dimensiones de priorización

Dimensión	Resultados	Puntaje Total
Económica	Desarrollo de capacidades emprendedoras	180
	Consolidación del desarrollo económico local	185
	Competitividad para la micro y pequeña empresa	130
	Desarrollo y Turismo	85
Social	Contribuir a una educación de calidad	185
	Mejorar la gestión de la atención de la salud	135
	Impulsar un sistema de seguridad ciudadana	**270**
	Fomentar el deporte y la recreación	150
Urbano Ambiental	**Conservación y protección del medio ambiente**	**210**
	Acceso a agua y disposición final de residuos sólidos	120
	Reducción de la vulnerabilidad de las viviendas	70
	Mejoramiento del Sistema de transporte urbano e Infraestructura Vial	200
Desarrollo Ciudadano	**Formación de una cultura cívica y ciudadana**	**260**
	Acceso de la población a la identidad	50
	Eliminación de la exclusión social	100
	Acceso a la justicia	170

MUNICIPALIDAD
DE LA MOLINA

Puntajes de las dimensiones de priorización

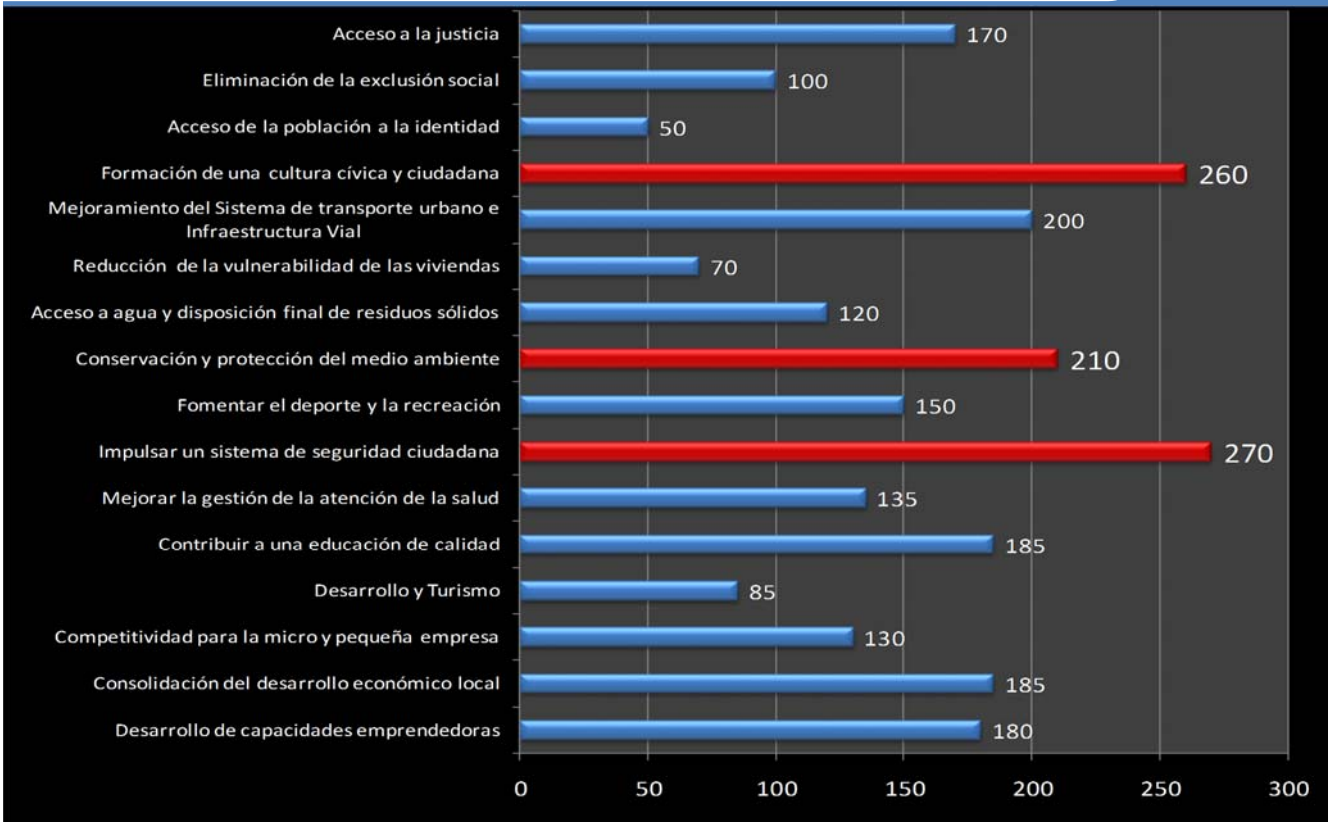


PRIORIZANDO EL FUTURO DE NUESTROS HIJOS...
GRACIAS
PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO
2012

ANEXO N° 5
Planos de distribución de subsectores del distrito de la Molina

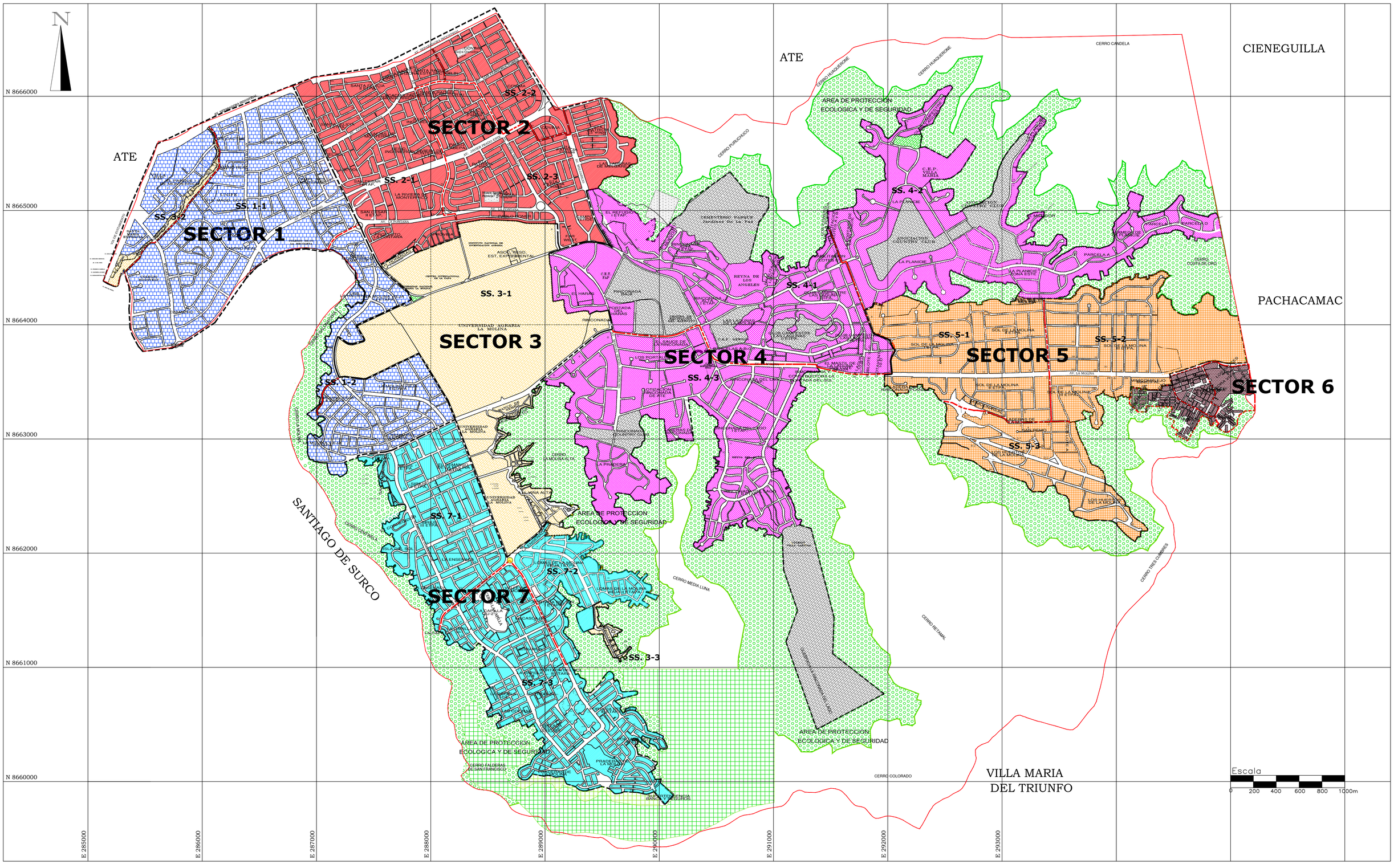

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA MOLINA

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

PROPUESTA DE SECTORIZACION

PLANO: P-Se

DIBUJADO:	ESCALA:	FECHA:
T.K.P.Z	GRAFICA	JUNIO 2011

SECTOR : 01

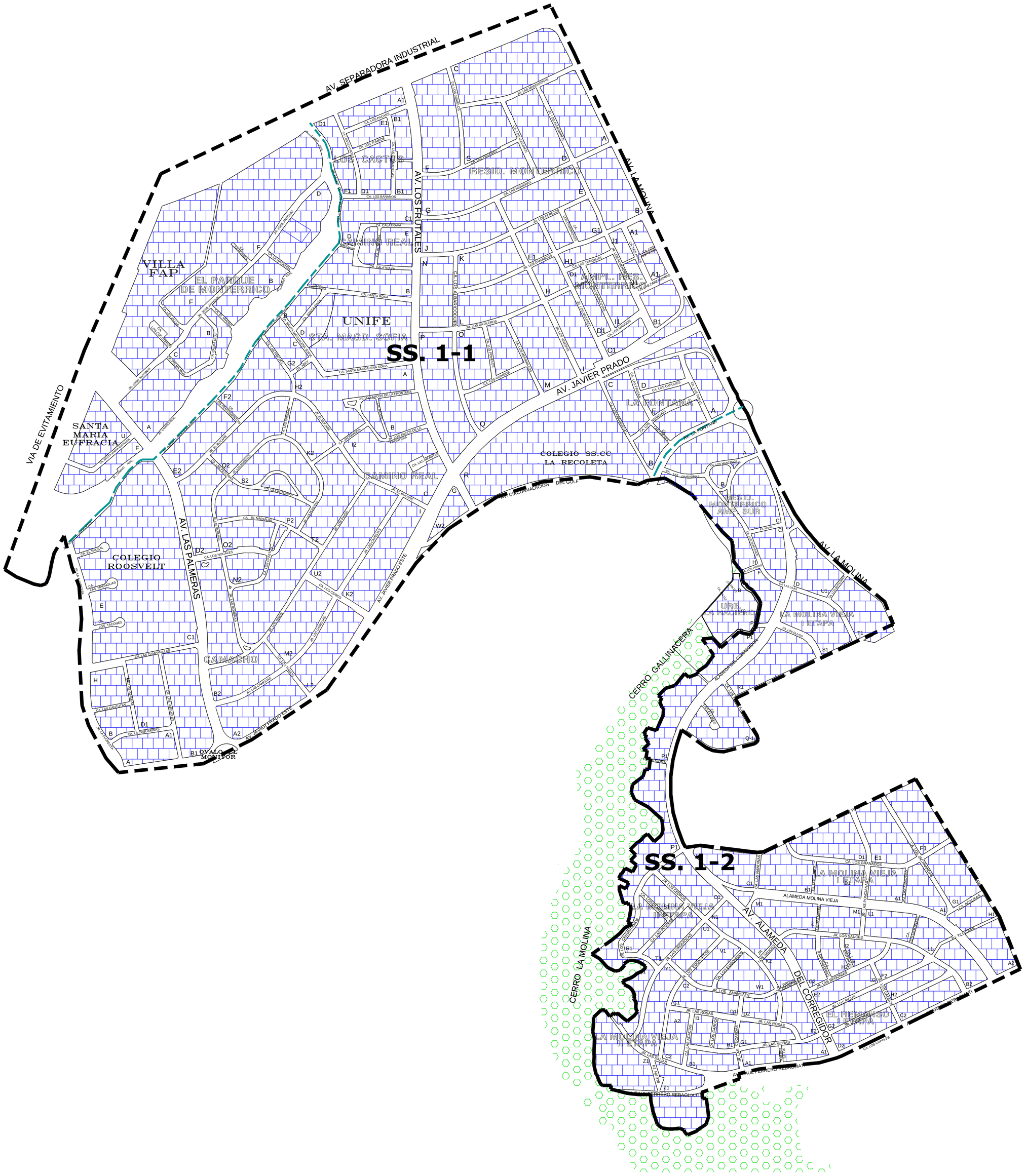
AV. SEPARADORA INDUSTRIAL
AV. LA MOLINA
AV. LOS FRUTALES
AV. JAVIER PRADO
AV. CIRCUNVALACIÓN DEL GOLF
AV. JAVIER PRADO ESTE
AV. LAS PALMERAS
AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR
VIA DE EVITAMIENTO
CERRO LA MOLINA
CERRO GALLINACERA
SS. 1-1
SS. 1-2
N
VILLA FAP
EL PARQUE DE MONTERRICO
CAMINO REAL
UNIFE
STA. MAGD. SOFIA
SANTA MARIA EUFRACIA
COLEGIO ROOSVELT
CAMACHO
COLEGIO SS.CC LA RECOLETA
LOS CACTUS
RESID. MONTERRICO
AMPLIACIONES MONTERRICO
LA FONTANA
RESID. MONTERRICO AMPL. SUR
URB. LA HACIENDA
LA MOLINA VIEJA II ETAPA
EL REMANSO
CA. LOS PLATANOS
CA. LOS CEDROS
CA. LOS ALMENDROS
CA. LOS NARANJOS
CA. LOS MANZANOS
CA. LOS CAPULIES
CA. LOS GRANADOS
CA. LOS MANDARINAS
CA. LOS GRANADOS
CA. LOS DURAZNOS
CA. LOS MANGOS
CA. LOS PERALES
CA. LOS MEMBRILLOS
CA. LOS GUINDOS
CA. LOS MANZANOS
CA. LOS PINOS
CA. LOS ALAMOS
CA. LOS SAUCES
CA. LOS CIPRESES
CA. LOS OLIVOS
CA. LOS ROBLES
CA. LOS CEDROS
CA. LOS ALAMOS
CA. LOS CIPRESES
CA. LOS PINOS
CA. LOS SAUCES
CA. LOS OLIVOS
CA. LOS ROBLES
CA. LOS CORALES
CA. LOS ALAMOS
CA. LOS CIPRESES
CA. LOS PINOS
CA. LOS SAUCES
CA. LOS OLIVOS
CA. LOS ROBLES
CA. LOS CORALES
CA. LOS GRANADOS
CA. LOS DURAZNOS
CA. LOS MANGOS
CA. LOS PERALES
CA. LOS MEMBRILLOS
CA. LOS GUINDOS
CA. LOS MANZANOS
CA. LOS PINOS
CA. LOS ALAMOS
CA. LOS CIPRESES

SECTOR : 02



	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012			
	PLANO: PROPUESTA POR SECTOR			PLANO: P-S2
	ELABORADO: T.K.P.Z	ESCALA: S/E	FECHA: JUNIO 2011	

SECTOR : 03



SS. 3-2

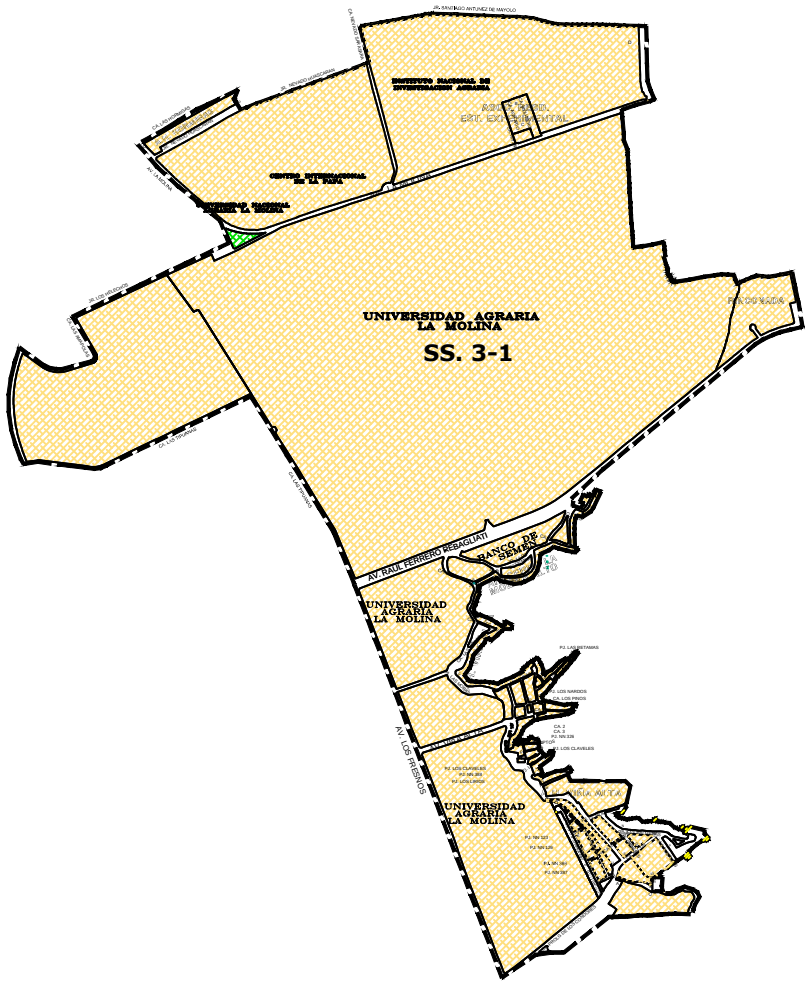

SS. 3-1

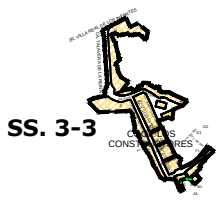

SS. 3-3

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012				
PLANO: PROPUESTA POR SECTOR				PLANO: P-S3
ELABORADO: T.K.P.Z	ESCALA: S/E	FECHA: JUNIO 2011		

SECTOR : 04

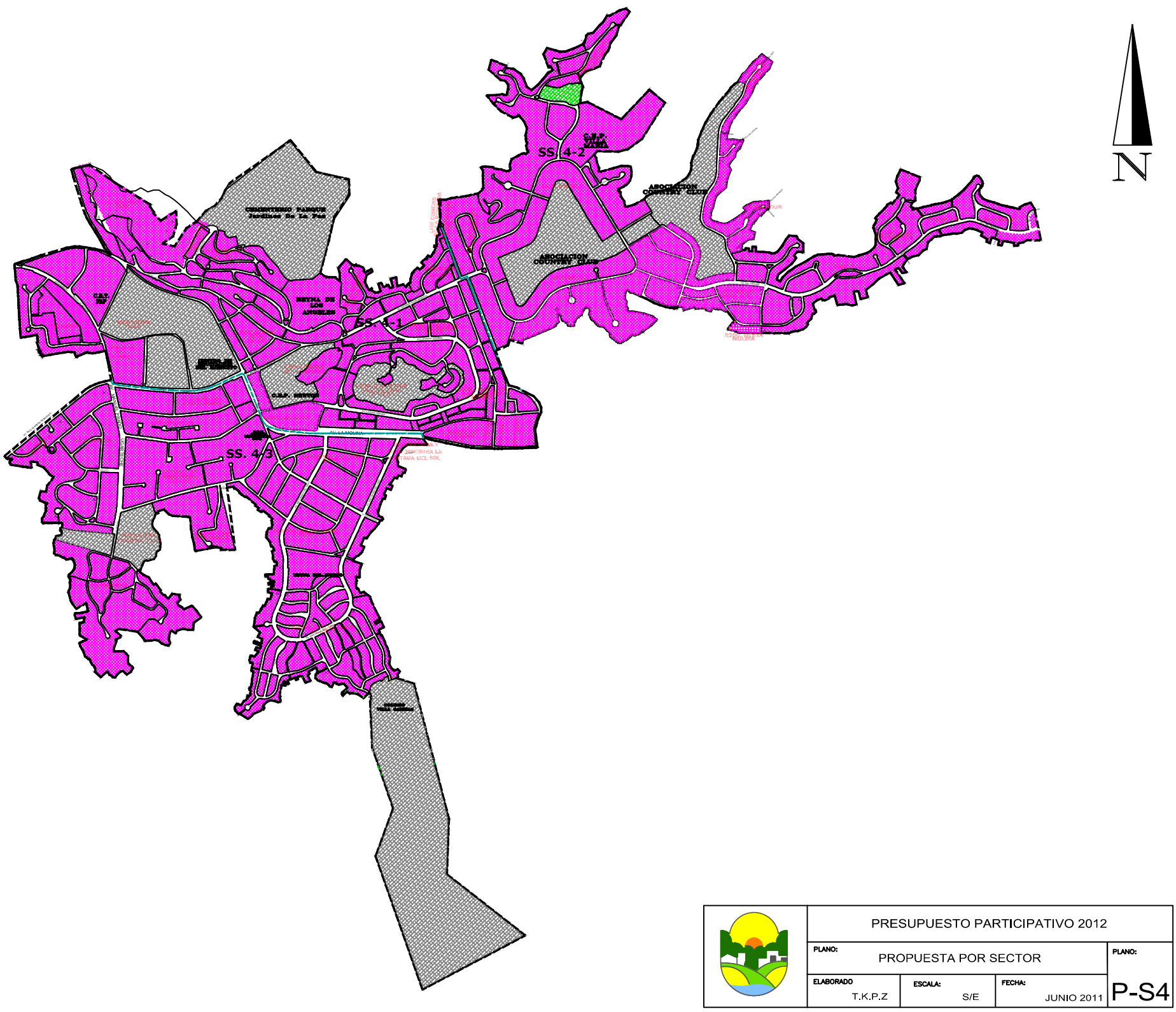

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012				
PLANO: PROPUESTA POR SECTOR				PLANO: P-S4
ELABORADO: T.K.P.Z	ESCALA: S/E	FECHA: JUNIO 2011		

SECTOR : 05



	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012			
	PLANO: PROPUESTA POR SECTOR			PLANO: P-S5
	ELABORADO: T.K.P.Z	ESCALA: S/E	FECHA: JUNIO 2011	

SECTOR : 06

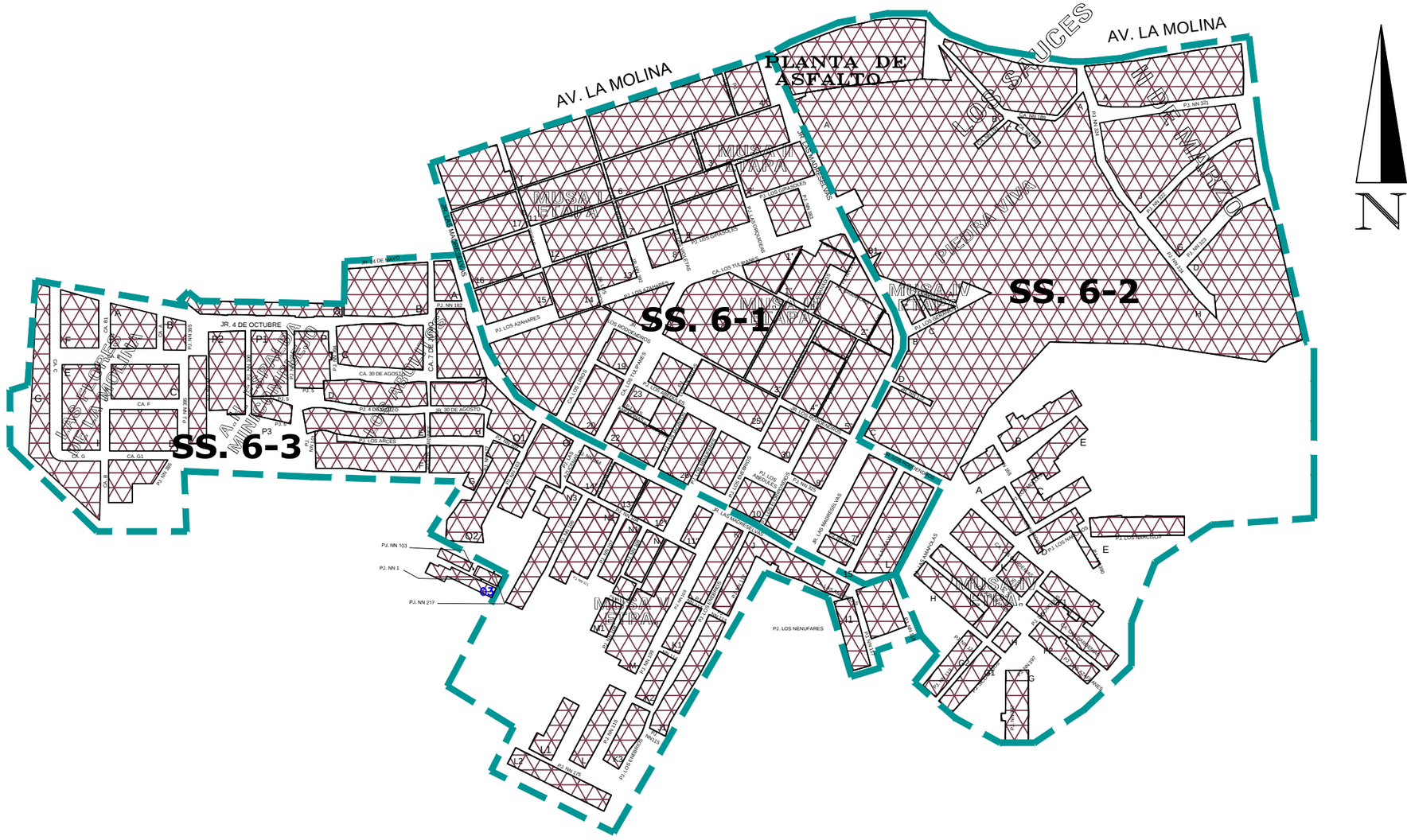

	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012		
	PLANO: PROPUESTA POR SECTOR		PLANO: P-S6
	ELABORADO: T.K.P.Z	ESCALA: S/E	FECHA: JUNIO 2011

SECTOR : 07

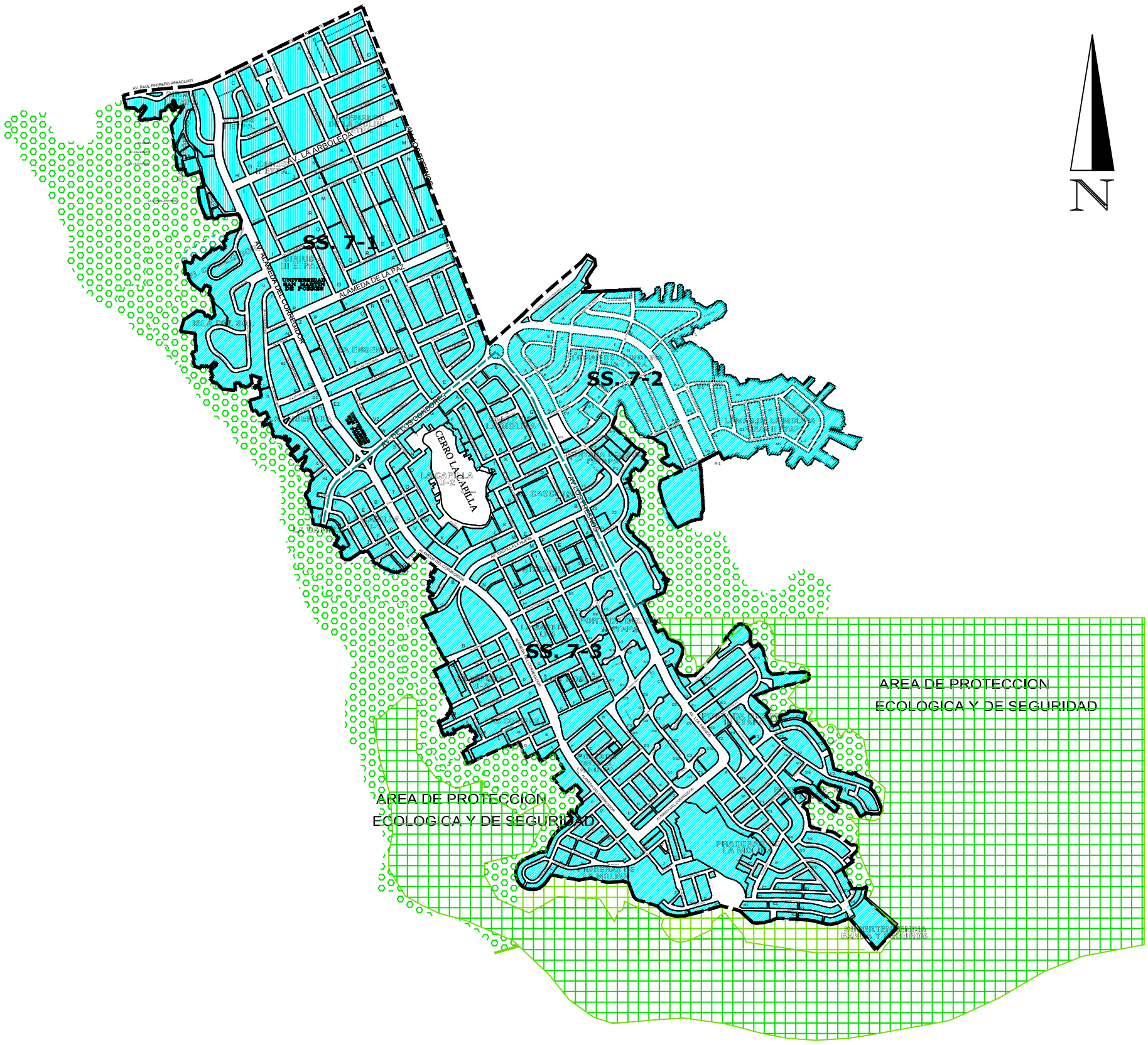

	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012			
	PLANO: PROPUESTA POR SECTOR			PLANO: P-S7
	ELABORADO: T.K.P.Z	ESCALA: S/E	FECHA: JUNIO 2011	

ANEXO N° 6
Criterios de priorización aprobados

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

012

ANEXO N° 04

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓNN DE PROYECTOS

El Equipo Técnico expone el cuadro de Criterios de Priorización de Proyectos, el cual debe de ser de conocimiento de los agentes participantes para que puedan aplicarlo en el taller respectivo.

Este cuadro contiene los puntajes con los cuales los Agentes Participantes podrán seleccionar las alternativas de solución más convenientes para atender la problemática del distrito, teniendo en consideración la prioridad por resolver, el proyecto debe de responder a las funciones competentes para el distrito, debe de guarde relación con los lineamientos de los planes de desarrollo, debe de alcanzar a la mayor cantidad de población beneficiaria, guardar relación con los resultados priorizados del distrito. Estos criterios y puntajes pueden ser modificados si el Equipo Técnico lo considera necesario, lo que debe de constas en las Actas.

El cuadro de Criterios de Priorización de Proyectos es el siguiente:

CUADRO DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

1)	El proyecto guarda consistencia con los objetivos estratégicos de Desarrollo del Distrito	NO	Se descarta
		SI	Continua su proceso
2)	El proyecto guarda relación con los resultados priorizados	NO	0 ptos.
		SI	10 ptos.
3)	El proyecto beneficia a :	un sub sector	2 ptos.
		2 sub sectores	4 ptos.
		mas de 3sub sectores	10 ptos.
4)	Nivel de Estudio del Proyecto	Idea	5 ptos.
		Perfil	8 ptos.
		Expediente Técnico	10 ptos.

La suma total determinará la prioridad de los proyectos, en función al puntaje más alto obtenido.

ANEXO N° 7
Matriz completa con puntajes de criterios de priorización

Nº	PROYECTOS PROPUESTOS	El proyecto guarda consistencia con los objetivos estrategicos de desarrollo del distrito		El proyecto guarda relación con los resultados priorizados		El proyecto beneficia a:			Nivel de estudio del proyecto			PUNTAJE PARCIAL	VOTOS	PUNTAJE TOTAL
		NO	SI	No 0 puntos	Si 10 puntos	Un subsector 2 puntos	Dos subsectores 4 puntos	Mas de tres subsectores 10 puntos	Idea 5 puntos	Perfil 8 puntos	Expediente técnico 10 puntos			
1	Construcción complementaria del complejo deportivos, cultural y multiusos (ASPOVILM)		SI	0			4			5		9	3	27
2	Rediseño de la vía, estacionamientos en la calle los Higos II Etapa		SI	0			2			5		7	4	28
3	Rehabilitación de la losa deportiva del Parque N° 6 de la Urb. Santa Patricia		SI	0			2			5		7	2	14
4	Construcción de losa para vóley y juegos para niños (COVIMA)		SI	0			2			5		7	5	35
5	Ampliación de tribuna de losa deportiva (Agrupación Vecinal Santa Rosa de Lima)		SI	0			2			5		7	1	7
6	Rehabilitación y ampliación de las tribunas de losa deportivo del Parque Miguel Kohatsu		SI	0			2			5		7	5	35
7	Construcción de local comunal en el Pasaje Vía Cruz y Pasaje El Parral		SI	0			2			5		7	3	21
8	Instalación de riego tecnificado en el Parque Virgen del Carmen		SI	10			2			5		17	1	17
9	Construcción de veredas y mejoramiento paisajista de espacios comunes colindantes con las manzana A y D de la APROVISA		SI	10			2			5		17	2	34
10	Forestación por riego Presurizado		SI	10			2			5		17	-	-
11	Construcción de local comunal multiusos Junta de Propietarios Laderas de la Molina		SI	0			2			10		12	2	24
12	Recuperación de áreas verdes e instalación de piletas ornamentales (Asociación de Propietarios de la Urb. La Capilla)		SI	0			4			5		9	3	27
13	Instalación de farolas en la Av. Prolog. Los Còndores		SI	0			10			5		15	5	75
14	Proyecto piloto recuperación de espacios públicos en calle Las Rosas, 1ra etapa Cooperativa de vivienda MUSA		SI	0			4			5		9	3	27
15	Cámaras y centro de control		SI	10			10			10		30	34	1,020
16	Proyecto piloto de prevención de conductas de riesgo y fortalecimiento de capacidades personales y sociales en estudiantes de la Molina		SI	10			10			5		25	16	400
17	Canalización de la sequía y construcción de ciclovía en la prolongación de la av. Javier Prado		SI	10			10			5		25	2	50

18	Ampliación de pasajes y rehabilitación de veredas desde la I, II y III etapa de MUSA	SI	0	10	5	15	3	45
19	Sistema de alarmas en puntos estratégicos solicitados	SI	10	4	10	24	19	456
20	Captación de agua de regadío, construcción-equipamiento de cámara de rebombeo e instalación de riego por goteo	SI	10	2	5	17	2	34
21	Rehabilitación de losa deportiva del AAHH Matazango (Costado del Local Comunal)	SI	0	2	5	7	1	7
22	Construcción de losa deportivo de usos múltiples - fulbito, vóleibol, básquetbol, frontón (Asociación de Propietarios Urb. Rinconada del Lago I Etapa)	SI	0	2	5	7	1	7
23	Instalación de gimnasios en parques N° 9, 15 y 18	SI	0	2	5	7	1	7
24	Construcción de muro de contención y cisternas para almacenamiento de agua (Asociación de Ecologistas de las áreas libres)	SI	0	2	5	7	3	21

PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PPP 2012

N°	PROYECTOS PROPUESTOS	MONTO APROX.	PUNTAJE TOTAL	MONTO ACUMULADO
15	Cámaras y centro de control	1,200,000.00	1,020	1,200,000
19	Sistema de alarmas en puntos estratégicos solicitados	250,000.00	456	1,450,000
16	Proyecto piloto de prevención de conductas de riesgo y fortalecimiento de capacidades personales y sociales en estudiantes de la Molina	500,000.00	400	1,950,000
13	Instalación de farolas en el Parque la Española	400,000.00	75	2,350,000
17	Canalización de la sequía y construcción de ciclovía en la prolongación de la av. Javier Prado	1,200,000.00	50	
18	Ampliación de pasajes y rehabilitación de veredas desde la I, II y III etapa de MUSA	600,000.00	45	
4	Construcción de losa para vóley y juegos para niños (COVIMA)	200,000.00	35	
6	Rehabilitación y ampliación de las tribunas de losa deportivo del Parque Miguel Kohatsu	300.000.00	35	
9	Construcción de veredas y mejoramiento paisajista de espacios comunes colindantes con las manzana A y D de la APROVISA	300000.00	34	
20	Captación de agua de regadío, construcción- equipamiento de cámara de rebombeo e instalación de riego por goteo	300000.00	34	
2	Rediseño de la vía, estacionamientos en la calle los Higos II Etapa	250000.00	28	
1	Construcción complementaria del complejo deportivos, cultural y multiusos (ASPOVILM)	400000.00	27	
12	Recuperación de áreas verdes e instalación de piletas ornamentales (Asociación de Propietarios de la Urb. La Capilla)	400000.00	27	
14	Proyecto piloto recuperación de espacios públicos en calle Las Rosas, 1ra etapa Cooperativa de vivienda MUSA	500,000,00	27	
11	Construcción de local comunal multiusos Junta de Propietarios Laderas de la Molina	500000.00	24	
7	Construcción de local comunal en el Pasaje Vía Cruz y Pasaje El Parral	300000.00	21	
24	Construcción de muro de contención y cisternas para almacenamiento de agua (Asociación de Ecologistas de las áreas libres)	500000.00	21	
8	Instalación de riego tecnificado en el Parque Virgen del Carmen	400000.00	17	
3	Rehabilitación de la losa deportiva del Parque N° 6 de la Urb. Santa Patricia	200000.00	14	
5	Ampliación de tribuna de losa deportiva (Agrupación Vecinal Santa Rosa de Lima)	100000.00	7	
21	Rehabilitación de losa deportiva del AAHH Matazango (Costado del Local Comunal)	100000.00	7	
22	Construcción de losa deportivo de usos múltiples - fulbito, vóleibol, básquetbol, frontón (Asociación de Propietarios Urb. Rinconada del Lago I Etapa)	350000.00	7	
23	Instalación de gimnasios en parques N° 9, 15 y 18	100000.00	7	
10	Forestación por riego Presurizado	300000.00	-	

ANEXO N° 8
Acta final de Proceso de Presupuesto Participativo

NOTARÍA
BECERRA SOSAYA

Marco Antonio Becerra Sosaya
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA

Av. Aviación 2480 Of. 201, San Borja, Lima - Perú
Central Telefónica: 226 7360 / 224 6009 / 224 6057
...iabecerrasosaya.com

ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012 Y TALLER FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Siendo las 19:00 horas del día jueves 25 de agosto del 2011, en las instalaciones del CETPRO ubicado en la esquina formada por la Calle Los Almendros y la Calle Los Mangos S/N, Ampliación Residencial Monterrico, Distrito de La Molina, contando con la participación de los Agentes Participantes de la Sociedad Civil, el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) y los miembros del Equipo Técnico de la Municipalidad de La Molina, se dio inicio a la Elección del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2012 y al Taller Formulación de Acuerdos y Compromisos en el marco del desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012, de conformidad al cronograma de Actividades aprobado mediante Ordenanza Nº 192.

- **ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

La Señora María Estela Dejo , moderadora del evento, informó a los agentes participantes sobre las reglas para la elección del Comité de Vigilancia y Control del proceso de Presupuesto Participativo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza No. 192.

Los agentes participantes procedieron a postular a los candidatos en forma verbal, siendo estos:

- Sector 1

Sra. Estela Veliz Tapia

- Sector 2

Sr. Harry Alvaro Rebaza Arroyo

- Sector 3

Ciro Pariona

- Sector 4

Sr. Lucas Puenterman

Dr. MARCO A. BECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima

CERRA SOSAYA
10 - 201 - SAN BORJA
7360 - 224-6057
3009
K.N

Sector 5

Sra. Estela Barthe

- Sector 6

Sr. Carlos Palomino

- Sector 7

Sra. Luz Bonifaz

A continuación, cada uno de los candidatos procedió a presentarse ante los asistentes señalando su nombre, su domicilio, su experiencia como vecino o profesional y su compromiso con la comunidad.

Luego de ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 53° de la Ordenanza No. 192, Marco del Proceso del Presupuesto Participativo del distrito de La Molina, los agentes participantes acreditados procedieron a la votación, quedando el siguiente orden de prelación de acuerdo a los votos obtenidos:

- Sr. Harry Alvaro Rebaza Arroyo	presidente	22 votos
- Sra. Luz Bonifaz	secretaria	20 votos
- Sr. Carlos Palomino	tercer lugar	05 votos
- Ciro Pariona Cuadros	cuarto lugar	02 votos

Para elegir a los restantes integrantes se acordó realizar un sorteo, siendo este el resultado

- Sra. Estela Veliz Tapia	quinto lugar	01 voto
- Sr. Lucas Puenterman	sexto lugar	01 voto
- Sra. Estela Barthe	sétimo lugar	01 voto

A continuación los agentes participantes procedieron por mayoría simple a tomar el siguiente:

ACUERDO: Elegir como miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo a:

TITULARES

- Sr. Harry Alvaro Rebaza Arroyo Presidente

Dr. MARCO A. BECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima

BECERRA SOSAYA
480 - 201 - SAN BORJA
226-7360 - 224-6067
1-6009
K.N

- Sra. Luz Bonifaz	Secretaria
- Sr. Carlos Palomino Hernández	3er integrante
- Ciro Pariona Cuadros	4to integrante
- Sra. Estela Veliz Tapia	5to integrante

SUPLENTES

- Sr. Lucas Puenterman Tenorio
- Sra. Estela Barthe Puscan

- **TALLER FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2012**

Acto seguido, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e) doctor Jorge Luis Rey de Castro Mesa, informó a los Agentes Participantes respecto al desarrollo del proceso en todas sus etapas, indicando además que el monto asignado para el Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2012 asciende a S/. 2´450,000.00.

Asimismo, expuso brevemente los proyectos presentados de acuerdo con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Local Concertado.

• A continuación, expuso los proyectos que fueron considerados viables, de acuerdo a la evaluación realizada por el Equipo Técnico.

• Acto seguido, expuso la matriz de criterios de priorización estructurada conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 192, informando respecto a los proyectos priorizados que serán considerados en el marco del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012.

En este acto, los vecinos asistentes solicitaron el uso de la palabra,

Señor Sergio Romero, dijo que no quería que los manipulen, que se priorice seguridad ciudadana, pero que no dicen donde están ubicadas las cámaras, que dice que necesitan cámaras en la I, II y III etapa de Santa Patricia. que el equipo técnico aclare donde van a estar ubicadas las cámaras.

Dr. MARCO A. BECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima

Premio 2011
BUENAS PRÁCTICAS

el señor Valentín Gonzales planteo que el punto 15 y 17 son proyectos similares, y que se llevarían el 90 % del presupuesto participativo. Dice que hay 7 proyectos que encabezan la listas y que se debe propender que los proyectos atraviesen el distrito.

El señor Jose Santamaria dijo que han presentado proyectos priorizados y que sus nombres están incompletos y mutilados y que no se dice donde están ubicados y que los están limitando en su participación.

El señor Carlos Palomino dijo que está descontento la forma que está llevando porque el proyecto que presentó no ha sido considerado. Que pidió contención del muro y pistas y veredas y que para él es una burla.

La señora Flor Tadeo dijo que son los vecinos los que deciden y que no les van a imponer. Han presentado proyecto de ampliación de vereda en Musa y que está preocupada y que sus veredas no están rehabilitadas. Que su proyecto no tiene suficiente puntaje y pide rectificación.

La señora Nelly Tasayco dijo que en Musa hay 5 sectores que les falta habilitación urbana y muro de contención y que son sectores populares que pertenecen a La Molina. Que su proyecto no aparace.

El señor Pablo Coaguila dijo que es del sector 7 y que son la mayoría de vecinos que piden seguridad, que pidió la construcción de una comisaria en la Laderas de La Molina, que pide que porque no lo consideran y que se le explique por qué no está considerado.

El señor Ricardo Rosas dijo que las municipalidades cerraron el 30 de junio y que no ha habido CCLD y que no es cierto que sea necesaria la habilitación urbana para viabilidad de proyectos.

La señora Miriam Serrano dijo que no se ha dicho cuantas cámaras ni donde van a estar ubicadas. Que son 26 agentes participantes y que son los mas representativos y no han sido escuchados.

La señora Elena Quispe dijo que está disconforme. Que los AAHH no están considerados y que su proyecto esta observado.

El señor Raul Manrique dijo que viene del parque no. 1 de la urbanización los girasoles, y su parque no tiene veredas y que es el único parque que no tiene obras. Que, el Alcalde debería andar por toda la urbanización y ver que es lo que falta para que hagan obras. Y no que se acomoden y que se legalice lo que debe hacerse. Que su proyecto no aparece, la remodelación del parque.

Dr. MARCO A. CISNEROS SOSAYA
Abogado - Notario de Lima

El señor Lucas Puenterman, dijo que se quieren aprovechar del presupuesto participativo y que quieren obras para sus sectores. Que le están quitan un millón doscientos mil y pide que se reparta por partes iguales.

El señor Legrand dijo que si no les explican donde están ubicadas las cámaras el va a apoyar que se parta proporcionalmente el presupuesto participativo.

El señor Carlos Uriarte dijo que el equipo técnico ha hecho un trabajo encomiable pero que no se le ha entendido. Que no se han entendido los cuadros por las cifras y que el total da mas de ocho millones de soles y que se busca llevar al error a los participantes.

En este momento intervino el señor Hernan Burga quien dijo que existen 72 proyectos y que se han excluido algunos y que se ha hecho por necesidad. Que, se debe tener en cuenta de que se habla de "actividad" y que cuando se exige que se incluya se comete un error pues hay gastos de mantenimiento. Dijo que se debe aclarar el concepto de actividad y que no se puede dividir el presupuesto participativo. Con respecto a las cámaras dijo que es el proyecto no. 15 y que este proyecto es la suma de los pedidos efectuados por los vecinos, que se va a hacer un perfil y solicitar al SNIP y hacer un expediente técnico , que esto demora tiempo por el proceso de adquisiciones,. Que cuando se tenga aprobado el expediente y que cuando se haga las asignaciones de cámaras se hará técnicamente y con la participación del vecino. Que la municipalidad tiene un proyecto para cámaras y que iba a financiarse con préstamos.

El Gerente de Planeamiento Urbano dijo que no se puede dividir el presupuesto participativo en tantas partes como pedidos hayan, porque no sería viable para ejecutar obras.

El Subgerente de Serenazgo dijo que 19 organizaciones sociales han solicitados cámaras y explico la ubicación de las cámaras.

La Moderador, dio lectura al art. 28 de la Ordenanza No. 192 (intervenciones de los agentes participantes). No deberán exceder de 3 minutos por agente, el equipo técnico si lo considera conveniente podrá extender por dos minutos adicionales.

• En este contexto, los suscritos se comprometieron a respaldar como única iniciativa de gasto para el distrito, las acciones traducidas en Actividades y Proyectos que han sido definidas a través de los Talleres de Trabajo los cuales han sido recogidos por el Equipo Técnico.

• Asimismo, se comprometen a realizar los esfuerzos necesarios que permitan en el marco del proceso antes señalado, viabilizar en adelante los compromisos que han sido asumidos

por la ejecución de las acciones priorizadas, a fin de mejorar de manera sostenida el bienestar de nuestra población.

• Luego de finalizada la labor del Equipo Técnico, señalando los proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012, se procedió a la firma de la presente Acta por todos los asistentes, en señal de conformidad.

PROYECTOS PRIORIZADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

1. Cámaras y centro de control.
2. Sistema de alarmas en puntos estratégicos solicitados.
3. Proyecto piloto de prevención de conductas de riesgo y fortalecimiento de capacidades personales y sociales en estudiantes de La Molina.
4. Instalación de farolas en el parque La Española.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la presente, siendo las 22:45 horas del mismo día.

CCLD

- Sr. Alcalde Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa
Miembro del CCLD

- Regidora Juana Rosa Calvo Guerrero
Miembro del CCLD

- Regidora Francisca Fausta Navarro Huamani
Miembro del CCLD

- Regidor Manuel Gustavo Montoya Chávez
Miembro del CCLD

- Regidor Guillermo Rojas Hernández
Miembro del CCLD

- Regidor Harry Mac Bride Navea
Miembro del CCLD

Dr. MARCO A. BECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima

- Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich
Miembro del CCLD

- Regidor Luis Jaime Callañaupa Vargas
Miembro del CCLD

- Regidor Jorge Chávez-Arroyo Paredes
Miembro del CCLD

- Regidor Orlando Tafur Documet
Miembro del CCLD

- Regidor Jorge Julio Klein Miranda
Miembro del CCLD

- Regidor Moisés Enrique Tambini Acosta
Miembro del CCLD

- Sra. Susana Chuquipul Yalta
Miembro del CCLD

- Sra. Aurelia Paulina Yucra Cusilayme
Miembro del CCLD

- Sr. Yolanda Montero Gálvez — ok
Miembro del CCLD

- Sr. Juan Pablo Vargas Polo — OK
Miembro del CCLD

- Sr. Carlos Vidal Ferrer — OK
Miembro del CCLD

COMITÉ DE VIGILANCIA 2012

- Sr. Harry Alvaro Rebaza Arroyo — Presidente

- Sra. Luz Bonifaz — Secretaria

- Sr. Carlos Palomino Hernández — 3er integrante

Ciro Pariona Cuadros 4to integrante

- Sra. Estela Veliz Tapia 5to integrante

- Sr. Lucas Puenterman Tenorio

- Sra. Estela Barthe Puscan

ORGANIZACIONES SOCIALES

Sector	Nombre de la Organización	Agente	Representante	DNI	FIRMA
1	Junta de Bienestar Vecinal Los Higos	Titular	Estela E. Veliz Tapia Vda. De Clement	08729750	
1	Asociación de Residentes de Las Urb. La Molina Vieja II Etapa y El Remanso 1° Etap	Titular	Alexander Cornejo Herrera	10318210	
		Alterno	Gisele Stricker Riener	07275677	
1	Asociación de Vecinos Santa Rosa	Titular	Walter R. Bergerie Villarán	42250322	
2	Institución Educativa Inicial 136-Covima.	Titular	María del Carmen Sotomayor Mateo	O7303574	
		Alterno	Jorge Agustín Monzón Rodríguez	O6777046	

Dr. MARCO A. CERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima

2	Club de Damas Covima.	Titular	Lidelma Brumilda García Ahumada	10608705	
2	Institución Educativa Experimental 1278 La Molina.	Titular	Gonzalo Abdias Belen Naupa	16121615	
		Alterno			
2	Junta de Propietarios Urb. Residencial Ingenieros.	Titular	Magda Soriano de Bellido	07277664	
		Alterno		08423028	
2	Agrupación Vecinal Parque Nº 06 Santa Patricia.	Titular	Alfredo Mario Legran Rendón	06455335	
2	Asociación de Propietarios Aprovisa de La Molina.	Titular	Lidia Irina Rakov Gómez	06876451	
		Alterno	Edwin Juan Flores Grecco	10218004	
2	Comité Deportivo Comunal Nº 01 Los Educadores.	Titular	Wilfredo Luis Anaya Pajuelo	09256140	
2	Junta Vecinal de Propietarios y Res. Del Jr. Lima Santa Patricia.	Titular	Graciela Ríos de Toro	10491744	
		Alterno	Raymundo León Prado A.	43348962	
2	Asociación de Vecinos de las calles adyacentes al Parque Las Acacias de La Molina.	Titular	Armando Manco Carhuavilca	10312493	
2	Asociación de Representantes de Organizaciones Sociales de La Molina Norte.	Titular	José Antonio Muñoz Santa Cruz	10530168	
		Alterno			
2	Junta de Vecinos Parque George Vanderghen.	Titular	Jesús Bastos Samaniego	07547677	
		Alterno	Desiderio Quiroz Castañeda	10317729	

Dr. MARCO A. CECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima

2	Asociación de Propietarios y Residentes Santa Patricia I Etapa.	Titular	Sergio Luis Romero Candía	1O226992	
2	Agrupación Vecinal Santa Rosa de Lima.	Titular	Rosa Elvira Arce Zafra	O9176332	
		Alterno	Juan Manuel Hurtado Valdivia	25579175	
2	Comité Deportivo Comunal Ingenieros	Titular	Harry Alvaro Rebaza Arroyo	17971463	
2	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización Pablo Bonner	Titular	Luis Alberto Huayna Quintanilla	O6101642	
		Alterno	Ana Luz Cabeza Tejada de Abanto	O8386519	
3	Asentamiento Humano Cerro La Molina Alta	Titular	Ricardo Villanueva Valverde	O7274135	
		Alterno	Hipólito Catay Huarcaya	O9751113	
3	Asentamiento Humano Matazango	Titular	Ciro Pariona Cuadros	10495922	
3	Asociación Civil "Asentamiento Humano Hijos de Constructores"	Titular	Guzmán Noa Lozano	10578455	
		Alterno	Jonathan Harold Quispe Huaraca	45415299	
3	Comité Basa "A" Viña	Titular	Alejandrina Pajuelo Leiva	O9175852	

Dr. MARCO A. BECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima

	Alta	Alterno			
3	Asentamiento Humano Viña Alta	Titular	Victoriano José Tinco Arimana	10322973	
		Alterno	Nilo Aponte Riveros	O7269567	
3	I.E.N 1230 - Viña Alta	Titular	Carmen Rosa Sánchez Medina	23440740	
		Alterno	Lina Broncano Apolinario		
3	I.E.N. 1207 Sagrado Corazón de Jesús	Titular	Maruzzella Carol Ricaldi Suarez	6195069	
		Alterno	Adrian Manrique Perlechi	O7344807	
3	Asociación Biohuerto Sembrando Futuro	Titular	Valentina Chamorro Yangali	O7272762	
3	I.E.I. N° 140 Viña Alta	Titular	Sonia F. Quispe Pichiule	O7106621	
		Alterno	Lillan Cueva Flores		
4	I.E.I. N° 112 Virgen del Carmen	Titular	Ita Basilica Espinoza Espinoza	7270616	
		Alterno			
4	I.E.N. 1140 Aurelio Miroquesada Sosa	Titular	Balentín Liberato Gonzales Puémape	O6725147	
		Alterno			
4	Club Campestre Lagunas de la Molina I, II y III Etapa	Alterno	Jessica Roxana Ángeles Moreno	40495651	

Dr. MARCO A. BARRERA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima

Premio 2011
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA

4	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urb. Rinconada del Lago I Etapa	Titular	Lucas Puenterman Tenorio	O8625697	
5	Junta de Propietarios de la Calle Naplo Barlovento	Titular	Manuel Delgado Ulloque	O6099992	
		Alterno	Francisco Alvariño Llovera	O8772043	
5	Junta de Propietarios , Vecinos de la Calle "La Roca"	Titular	Rubén Ignacio Castro Aranda	O9395842	
		Alterno	Fernando Gutiérrez Rodriguez		
5	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización Sol de la Molina	Titular	Estela Alejandrina Barthe Puscan	O6163913	
5	Asociación Vecinal La Riviera 1° Cuadra	Titular	Luis Alberto Nuñez Villena	O9184443	
		Alterno	Luis Gutiérrez Ríos	O8756036	
5	Junta Vecinal de Residentes y Propietarios de los Huertos de la Molina	Titular	José Edmundo Sánchez Canelo	O7925587	
5	Junta de Propietarios Laderas de la Molina	Titular	Nicolás Segundo Panduro Proencio	41827006	

NOTARIA SOSAYA
Dr. MARCO A. BECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima

		Alterno	Walter Epifanio Solier Suarez	40061712	
6	Cooperativa de Vivienda Musa	Titular	Alberto Demetrio Pajuelo Calero	10064635	
		Alterno	Valerio Aguirre Albites	O7272014	
6	Club Adulto Mayor La Alegría de Vivir	Titular	Ofelia Gutiérrez Veliz	O7270646	
6	Asociación de Vivienda Los Sauces de la Molina	Titular	Carlos Alberto Palomino Hernández	10063743	
6	Asociación Los Arbolitos de la Molina	Titular	Zoila Victoria Montalvo Casimiro	10181165	
6	Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche	Titular	Aurea Orosco Peralta de Flores	O9753134	
		Alterno			
6	Asentamiento Humano Espalda Minicomplejo - La Molina	Titular	Nelly Tasayco Leguía	O6243299	
		Alterno	Nilda Esperanza Quispe de Conga	10063402	
6	Asociación de	Titular	Víctor Antonio Villar Martínez	O8831192	

Dr. MARCO A. BECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima

Premio 2011
BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN PÚBLICA

	Residentes Los Andenes de Musa	Alterno	Román Torres Ochoa	10320607	
6	Junta Vecinal de Ecología - Musa	Titular	Bertha Esperanza Casaña Huaman	09174670	
		Alterno	Adriana Magdalena Lavado Díaz Albanil	07275773	
6	Junta Vecinal de Participación Ciudadana – Musa	Titular	Flor de María Tadeo Romero	15421650	
		Alterno	Federico Mamani Quispe	09179266	
7	Condominio El Camino.	Titular	Flor Salas Elías	10321019	
		Alterno	Pilar Contreras		
7	Junta Vecinal del Parque Perú - Costa Rica.	Titular	Sabina Nancy Quiroz Rodríguez	07201000	
7	Institución Educativa Héroes del Cenepa Nº1286.	Titular	Norma Mayra Rodriguez Flores	09225032	
		Alterno			
7	Asociación de Propietarios y Residentes de la III Etapa Sector 2.	Titular	Genaro Vázquez Quezada	06023257	
		Alterno	Julio Cesar Arellano Hernández	07194083	
7	Junta Vecinal Parque Alicante.	Titular	Zarela Vicuña Pimentel	09395694	
7	Asociación de	Titular	Apolinario Montes Crisoles	08250271	

Dr. MARCO A. BECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima

Premio 2011
BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN PÚBLICA

	Participantes del Programa de Vivienda San Francisco de Asis.	Alterno	Eledueño Vilca Quincho	O7246800	
7	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urb. Portada del Sol II.	Titular	Rogelia Olascoaga Rojas de Mayorga	O6721529	
		Alterno	Mirian Serrano Portilla	1O142428	
7	Asociación de Propietarios Las Lomas de La Molina Vieja y MzA de las Viñas.	Titular	Patricia Escobar Esquivel	O7736177	
7	Asociación de Propietarios de La Urb La Capilla.	Titular	José Santamaría Ballena	O6134963	
		Alterno	Jesús López Díaz	1O319234	
7	Asociación de Vecinos Viñas de la Molina	Titular	Oswaldo Hidalgo Solis	10060978	
		Alterno	Silvia Lora Gamarra	10608761	
7	Junta Vecinal Parque Valladolid	Titular	Jacqueline Marchand Mayorga	10063913	
		Alterno	Cora Mindreau Quezada	O7225544	
7	Junta Vecinal SM U3 La Capilla. Calles Cataluña, Sierra Morena, Toledo, Badajoz, Cordoba y Zamora	Titular	Liliana Ramirez Díaz	O8084698	
7	Asociación de Ecologistas de Las Áreas Libres de las Ladera	Titular	José Soriano Polo	O7844461	

Dr. MARCO A. BECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima

Premio 2011
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA

7	Junta de Residentes del Sector 02 de las Praderas de la Molina	Titular	Nelly Ruth Mancisidor Gonzales	O9863586	
7	Asociación de Pobladores Pro-Vivienda la Molina – ASPOVILM	Titular	Juan Peña Ponce	19858809	
		Alterno	Máximo Roberto Valencia	O7552916	
7	Asociación de Residentes del Parque de la Amistad	Titular	Doris Herencia Fernández	O9855297	
		Alterno	Derthi Huaranga Ross	O7621590	
7	Asociación de Vivienda Las Praderas	Titular	Cayo Pablo Coaguila Infantes	10063040	
7	Junta Vecinal Ecológica portada del Sol	Titular	Rosana E. Ramírez Rengifo	O8458202	
7	Asociación de propietarios de la Urb. Isla del Sol "Visol"	Titular	Jessie Ruth Goyzueta Biollo de Zúñiga	O8708348	
7	Junta de Vecinos Super Manzana U1 - La Capilla	Titular	Luz Bonifaz de Astete	10064073	

224-6057 K.N

Dr. MARCO A. BECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima

Premio 2011
BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN PÚBLICA

7	Junta vecinal Virgen Del Carmen	Titular	Diana Patricia Izquierdo Vivas	O6640736	
7	Asociación de Residentes y Propietarios de la Urbanización el Cascajal	Titular	Félix Ricardo Rosas	O8692589	
7	Junta Vecinal Parque la Española	Titular	Jesús Encarnación Palomino Paucarcaja	10316610	
7	Asociación de Residentes Las Praderas de la Molina III Etapa	Titular	Mártir Florentino Santos Peña	O6159582	
		Alterno	Gonzalo Modesto Alcalde Morales	O8385752	
7	Comité del parque N° 1 Los Girasoles de la Molina	Titular	Raúl Manrique Miranda	O8618212	
–	Colegio de Economistas de Lima	Titular	Pablo Ignacio Zuñiga Velásquez	10315324	
		Alterno	Felia Zoraida Romero Silupu	O8252005	

Dr. MARCO A. BECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima

EQUIPO TECNICO

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional (e)

- Jorge Luis Rey de Castro Mesa

Subgerente de Planeamiento y Presupuesto (e)

- Jorge Luis Rey de Castro Mesa

Gerente de Obras Públicas

- Daniel Christian Figueroa Camacho

Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

- Erik Yvan Vidal Mosquera

Gerente de Desarrollo Humano

- Leticia Lucrecia Carreras Alcérreca

Gerente de Seguridad Ciudadana

- Jose Carlos Jhon Erazo

Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación

- Juana Esperanza Jara Céspedes

Gerente de Administración y Finanzas

- Luis Alberto Arias Mercado

Dr. MARCO A. BECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima

Municipalidad de La Molina

Premio 2011
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA

Gerente de Asesoría Jurídica

- Dra. Yvonne Roballo Vázquez

Jefe de Oficina de Participación Vecinal

- María del Rosario Ríos Jiménez

Representante de la Sociedad Civil

- Christian Campos

BECERRA SOSAYA NOTARIO DE LIMA

Dr. MARCO A. BECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
PERU
FIDE